

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 4^a, en jueves 17 de marzo de 2016
(Ordinaria, de 10.38 a 15.14 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio, y
Vallespín López, don Patricio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	18
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA.....	22
EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE SALIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	23
V. ORDEN DEL DÍA.....	24
REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9895-11) [CONTINUACIÓN]	24
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	110
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9835-13).....	110
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10573-04).....	110
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9094-12).....	111
4. OFICIO DEL SENADO POR EL CUAL COMUNICA QUE ELIGIÓ COMO PRESIDENTE AL SENADOR SEÑOR RICARDO LAGOS WEBER Y COMO VICEPRESIDENTE AL SENADOR SEÑOR JAIME QUINTANA LEAL.....	131
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CHÁVEZ, SABAG, FLORES, FUENTES, LORENZINI, PILOWSKY, VENEGAS Y WALKER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA LA LEY N° 19.620, QUE DICTA NORMAS SOBRE ADOPCIÓN DE MENORES, EN EL SENTIDO DE REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE FAMILIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACOGIDA TEMPORAL PARA MADRES EMBARAZADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”. (BOLETÍN N° 10578-18).....	131
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN PERMISO ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES CUYOS HIJOS MENORES DE EDAD SUFRAN UNA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA”. (BOLETÍN N° 10579-13).....	133
7. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR BECKER SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.	134

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Notas:**

- Del diputado señor Barros por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar de hoy, 17 de marzo, para dirigirse a Lusaka, Zambia.
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 16 de marzo de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas con esa fecha.

2. Comunicaciones:

- Del jefe de bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que el diputado señor Verdugo reemplazará al diputado señor Kast, don Felipe, en la Comisión de Educación.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Socialista por la cual informa que la diputada señora Álvarez reemplazará al diputado señor Espinoza, don Fidel, en la Comisión de la Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Socialista por la cual informa que el diputado señor Espinoza, don Fidel, reemplazará a la diputada señora Álvarez en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Sandoval, Informar sobre la existencia de algún informe técnico de fiscalización del proyecto de construcción de 15 viviendas tuteladas en la ciudad de Coyhaique. (110264 al 16009).
- Diputada Turre doña Marisol, oficie a Ud. con el propósito de hacerle llegar la documentación mencionada en el oficio N° 7967 de fecha del 07 de abril del año 2015. (17874 al 943).
- Diputada Turre doña Marisol, Remitir un pronunciamiento, utilizando la herramienta de control que sea del caso, que aclare la situación financiera y administrativa de la Dirección de Educación Municipal de Puerto Montt, respecto del uso de los recursos provenientes de la ley de Subvención Escolar Preferencial. (17874 al 7967).
- Diputado Letelier, Marco normativo que regula a las organizaciones comunitarias funcionales y juntas de vecinos, su coexistencia, posibilidad de acceder a recursos públicos y atribuciones. (247994 al 14813).

Ministerio de Interior

- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar sobre la dotación de funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile destinados al Plan Arenas Doradas. (110 al 15768).

- Diputado Santana, Recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (184 al 15622).
- Diputado Hernández, Informar acerca de la dotación policial y recursos destinados a enfrentar y prevenir el delito de abigeato a nivel nacional, especialmente en las Provincias de Osorno y Llanquihue, la factibilidad de reforzar la dotación policial con el objeto de combatir este ilícito, si tales recursos fueren insuficientes, e indicar las principales dificultades que esa Institución ha debido enfrentar para el control del citado delito. (2239 al 12508).
- Diputado Meza, Solicita entrega de los recursos necesarios a la municipalidad de Gorbea a fin de que pueda concretar los proyectos que se enumeran en la intervención adjunta, informando a esta Corporación las medidas que se adopten en este sentido. (319 al 14086).
- Diputado Sandoval, Solicita disponer la entrega de los recursos necesarios a las comunas de Guaitecas, Aysén y Tortel, para efectuar las obras que les permitan contar con sistemas de agua potable y alcantarillado, indicando las acciones que se realizarán en tal sentido. (322 al 14093).
- Diputado Ward, Informar sobre las interrogantes que plantea, respecto a los delitos de mayor connotación social existentes en la Región de Atacama durante el último año y sobre el aumento en la cantidad de Carabineros y Policías en la región mencionada. (3922 al 14009).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Jackson, Se sirva informar acerca de las oportunidades y beneficios que se otorgan a los pequeños creadores del mundo de la cultura y que estén disponibles o sean dependientes de algún organismo público, remitiendo copia de los estudios o análisis comparados que se hayan realizado en materia de pequeños creadores y de los incentivos y políticas públicas dirigidos a ellos. (1932 al 13129).

Ministerio de Educación

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (184 al 2622).
- Diputado Sabag, Solicita analizar el aumento de recursos de destinar más recursos para mejorar la integración de los niños con capacidades especiales, en los distintos niveles de nuestro sistema educacional (186 al 1423).
- Diputada Girardi doña Cristina, Se sirva remitir un informe con los recursos transferidos a las corporaciones de educación de Cerro Navia, Lo Prado y Quinta Normal, durante los años 2014 y 2015 por concepto de Subvención Regular, Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Programa de Integración Escolar. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (187 al 15563).

- Diputado Kort, Solicita remitir la información individualizada en documento adjunto, en relación con presuntas irregularidades ocurridas que se habrían producido en la confección de la Prueba de Selección Universitaria para el año 2015, particularmente en las materias de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. (188 al 14632).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva remitir toda la información de que se disponga en relación con la instalación, en terrenos del Hospital Regional de Rancagua, de la nueva universidad de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y se dé respuesta a los demás requerimientos señalados en el documento adjunto. (190 al 13424).
- Diputado Jarpa, Se sirva informar si el señor Felipe Andrés Recabal Aguilera es actualmente beneficiario de la beca Valech y, en caso afirmativo, cuál es la duración de este beneficio. (191 al 13990).
- Diputado Boric, Informar el listado de gremios y agrupaciones sociales con las que US., su antecesor y la señora Subsecretaria de Educación se han reunido como parte del trabajo pre legislativo del proyecto de ley que regula la Educación Superior. Asimismo se solicita remitir copia de las actas, síntesis o similares que contengan los acuerdos alcanzados en dichos encuentros. (198 al 14998). (198 al 14998).
- Diputado Gahona, Remitir información relacionada con los contratos del Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (62 al 7917).

Ministerio de Justicia

- Diputado Browne, Solicita informar la legalidad del traspaso de excedentes desde el Canal del Fútbol hacia la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile, en cuanto ésta se constituyó como una corporación sin fines de lucro, remitiendo los estatutos que rigen a esta entidad. (1001 al 14691).
- Diputado Fuentes, Consulta el estado de avance del proyecto para la construcción de una nueva cárcel en la ciudad de Coyhaique. (834 al 14905).
- Proyecto de Resolución 474, Solicitar a S.E. la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que establezca la creación de un tribunal mixto para la comuna de San Pedro de Atacama. (1098).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputada Molina doña Andrea, Remitir el Decreto Supremo que autoriza la transferencia parcial de la concesión del puerto de Ventanas, y el Decreto que prohíbe construcciones en esta zona. (1198 al 12331).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Soto, Se sirva informar sobre todos los proyectos de inversión que se realizarán en la autopista El Maipo, en el sector de Los Guindos, comuna de Buin, indicando aquellos que puedan afectar a los locatarios del paseo artesanal Los Guindos. (552 al 14874).
- Diputado Rathgeb, Realizar, a la brevedad posible, las gestiones necesarias para despejar la faja del camino Traiguén-Ercilla por Quechereguas, puntualmente entre los sectores de Requén hasta el cruce Alaska-Poluco, informando a esta Cámara las medidas adoptadas al respecto. (559 al 14960).

- Diputado Flores, Solicita la aplicación de medidas que permitan mitigar la congestión de tráfico derivada de la ausencia del puente Cau Cau tales como la aplicación de un tratamiento asfáltico al camino que une la localidad de Niebla con el sector del embarcadero en la comuna de Valdivia a instalación de un puente de pontones, informando las vías de acción elegidas (560 al 14707).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Jaramillo, Se sirva disponer una solución para los vecinos del sector Las Ánimas, comuna de Valdivia, a fin de regularizar el terreno de la sede social “Quinta Los Castaños” y se informe a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (162 al 13412).
- Diputado Trisotti, Se sirva evaluar la factibilidad de transferir a la Segunda Compañía de Bomberos de Alto Hospicio el terreno que actualmente utiliza, en comodato suscrito con la municipalidad de Alto Hospicio, ubicado en el pasaje Los Lirios N° 3834, informando a esta Corporación los resultados de dicho análisis. (165 al 13252).
- Diputado Espinosa don Marcos, Informar sobre el estado actual de la solicitud de ampliación del plazo para la concesión de derechos sobre el Edificio del Ex Cantón de Reclutamiento ubicado en calle 21 de Mayo, N°1280 en Tocopilla, otorgado con fecha 28 de marzo de 2012, por un plazo de 5 años, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Tocopilla. (168 al 13073).
- Diputada Nogueira doña Claudia, Se sirva informar el plazo dispuesto para desalojar la propiedad ubicada en calle Elcira Lemus N° 0335 en la comuna de Recoleta. (230 al 14870).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar, al tenor de la solicitud que se acompaña, los terrenos de propiedad fiscal que existen en las comunas de San Felipe y Los Andes. (602 al 16390).

Ministerio de Salud

- Diputado Jaramillo, Se sirva reevaluar la fecha de la operación a la cadera del señor Nabor Delgado Cárcamo, con el objeto de adelantar dicha intervención quirúrgica e informar a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (233 al 13411).
- Diputado Berger, Disponga una investigación sobre el traspaso de fondos efectuado por el Servicio de Salud de Valdivia a la Municipalidad de Paillaco para financiar una actividad sindical, haciendo uso de recursos destinados exclusivamente al mejoramiento de la gestión de la atención primaria de salud municipal local y ejecutado en una comuna distinta a la beneficiaria de los fondos, informando a esta Cámara sus resultados. (483 al 14657).
- Diputado Farías, Reiterar el oficio N° 12.521, de fecha de 14 de septiembre de 2015, remitido al Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago (510 al 14774).
- Diputado Monsalve, Se sirva disponer, a la brevedad posible, la asignación de una hora de atención médica de un otorrinolaringólogo al señor Juan Naculqueo Catrileo, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (668 al 14937).

- Diputado Alvarado, Solicita informar las causas del retraso que se habría producido en la entrega de medicamentos de la terapia retroviral, para los pacientes del Virus de la Inmunodeficiencia Humana positivo, a los establecimientos hospitalarios de la Región de Coquimbo, (676 al 15831).
- Diputado Pérez don José, Solicita agilizar la concreción de un proyecto para el establecimiento de dos pabellones quirúrgicos en la comuna de Mulchén, que permitan atender a los pacientes de la Provincia del Biobío que el Hospital de Los Ángeles no está en condiciones de recibir por falta de infraestructura, informando las medidas que se adoptarán para estos efectos (677 al 15749).
- Diputado Pérez don José, Solicita agilizar la concreción de un proyecto para el establecimiento de dos pabellones quirúrgicos en la comuna de Mulchén, que permitan atender a los pacientes de la Provincia del Biobío que el Hospital de Los Ángeles no está en condiciones de recibir por falta de infraestructura, informando las medidas que se adoptarán para estos efectos (677 al 15750).
- Diputada Girardi doña Cristina, Solicita modificar de la Guía Clínica del Programa “Alivio del dolor y cuidados paliativos por cáncer avanzado” del Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas en Salud, en el sentido que una vez diagnosticada la patología y las circunstancias específicas que dan derecho al ingreso a este Programa, el paciente sea tratado inmediatamente de acuerdo a los protocolos que correspondan con asistencia obligatoria en el domicilio de personal médico (679 al 15500).
- Diputado Monsalve, Requiere disponer la agilización en el otorgamiento de una interconsulta para la señora Vanesa Curin Ríos, en el Servicio de Ginecología del Hospital Clínico Regional doctor Guillermo Grant Benavente de Concepción, informando las medidas que en ese sentido se adopten (680 al 16045).
- Diputado Monsalve, Tenga a bien disponer de la ayuda social necesaria al señor Marcos Arriagada Romero para la compra de pañales de adulto, informando a esta Corporación las medidas adoptadas en la materia. (681 al 15039).
- Diputado Jarpa, Disponer una fiscalización interna con el objeto de determinar los motivos de fallecimiento de las menores que indica en la solicitud adjunta, en el Hospital Herminda Martín de Chillán y Hospital de Chillán y señalar la posibilidad de otorgar mayores recursos humanos para dichos recintos hospitalarios bajo la modalidad 22/28, informando a esta Cámara sus resultados.
- Diputado Monsalve, Informar sobre la posibilidad de facilitar en comodato a la agrupación de ex funcionarios del Hospital San Vicente de la comuna de Arauco, algún terreno o espacio físico disponible para desarrollar sus actividades. (683 al 14482).
- Diputado Walker, Diputado Rincón, Diputado Chávez, Disponga, a la brevedad, el inicio de un sumario administrativo a fin de determinar las posibles responsabilidades de funcionarios y administrativos superiores del Hospital Las Higueras de Talcahuano en los hechos y actuaciones que determinaron la separación de la señora Sindy Ortiz, de su hija recién nacida en dicho recinto hospitalario. (700 al 14516).

Ministerio de Minería

- Diputado Rocafull, Se sirva remitir una lista con las concesiones de exploración minera solicitadas y las que hayan sido efectivamente otorgadas en la Región de Arica y Parinacota en los últimos 5 años, dando respuesta a los demás requerimientos formulados en el documento adjunto. (179 al 13477).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (822 al 16426).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación actual de cada denuncia realizada en relación al arriendo de viviendas sociales en la Región de Los Lagos. (841 al 16441).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado De Mussy, Solicitar disponer una fiscalización del pago de horas extras por parte del departamento de administración de educación municipal de Puerto Varas desde el año 2013 a la fecha. (17991 al 1358).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre la posibilidad de realizar una nueva encuesta de ficha de protección social al señor Ariel Arturo Donoso Marambio. (404 al 14462).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Robles, Condiciones en estaría operando la planta de la fundición Recimat, en la comuna de Calama, los procesos, capacidades de fundición y si cumple con las condiciones medio ambientales requeridas. (160311 al 15596).
- Diputado Santana, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de avance, calendarización, descripción de los proyectos y destinación de recursos en el marco de las acciones programadas para el período mayo 2015 a mayo 2016 en el discurso presidencial del 21 de mayo de 2015 y que hace referencia a las materias que indica. (160851 al 16418).

Intendencias

- Diputado Pérez don José, Se sirva enviar una comunicación a los alcaldes de su región a fin de que procedan a adoptar las medidas contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones para obtener el cierre perimetral de los sitios eriazos en sus respectivas comunas, especialmente de aquellos adquiridos por empresas constructoras que se encuentran sin edificación, informando a esta Cámara sus resultados. (140 al 13068).
- Diputado Álvarez-Salamanca, Deficiencias que presenta el by pass construido entre la vuelta de San Jorge y el sector de La Estrella, en la comuna de San Clemente y las medidas que se adoptarán para regularizar sus señalizaciones y terminar la ciclovia que lo circunda. (211 al 13181).

- Diputado Flores, Solicita aplicación de medidas que permitan mitigar la congestión de tráfico derivada de la ausencia del puente Cau Cau tales como la aplicación de un tratamiento asfáltico al camino que une la localidad de Niebla con el sector del embarcadero en la comuna de Valdivia a instalación de un puente de pontones, informando las vías de acción elegidas (64 al 14709).
- Diputado Alvarado, Solicita informar las causas del retraso que se habría producido en la entrega de medicamentos de la terapia retroviral, para los pacientes del Virus de la Inmunodeficiencia Humana positivo, a los establecimientos hospitalarios de la Región de Coquimbo. (676 al 15832).
- Diputado Pérez don José, Solicita agilizar la concreción de un proyecto para el establecimiento de dos pabellones quirúrgicos en la comuna de Mulchén, que permitan atender a los pacientes de la Provincia del Biobío que el Hospital de Los Ángeles no está en condiciones de recibir por falta de infraestructura, informando las medidas que se adoptarán para estos efectos (677 al 15751).
- Diputado Rincón, Emitir un pronunciamiento respecto a la vía de acceso a la playa Topocalma, comuna de Litueche en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (89 al 15554).
- Diputado Gahona, Indicar la fecha en que se realizará la capacitación en cuanto al uso de la planta de tratamiento al Comité de Agua Potable Rural de la comuna de Vicuña, y disponer una fiscalización a la ejecución del contrato del proyecto "Construcción de soluciones sanitarias La Calera-Villa El Arrayán", en lo relativo a las obras de pavimentación, informando a esta Cámara sus resultados. (925 al 13554).

Servicios

- Diputado Fuenzalida, Tenga a bien disponer de un cupo para una cirugía a la señora Bernarda Soza Garrido, informando a esta Corporación de las medidas adoptadas en la materia. (143 al 15723).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los motivos de la presunta demora en la realización de una intervención quirúrgica de vesícula a doña Naldi Pavez Muñoz y adoptar las medidas necesarias para solucionar esta situación, dando cuenta de ellas a esta Corporación. (144 al 12453).
- Diputado Fuenzalida, Se sirva informar los motivos de la presunta demora en la realización de una intervención quirúrgica de rodilla a doña Pilar Checa Terraza y adoptar las medidas necesarias para solucionar esta situación, dando cuenta de ellas a esta Corporación. (146 al 12450).
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir los fundamentos jurídicos y prácticos que tuvo su Servicio para emitir la resolución exenta N°52 de 10 de junio de 2015 que incorpora un nuevo requisito para la emisión de guías de despacho y facturas. (251 al 12815).
- Diputado Meza, Requiere un pronunciamiento respecto de las causas de los retrasos que se han producido en el pago de distintos aguinaldos a las personas que perciben pensiones de vejez, informando la solución que se ha entregado en cada caso y las medidas que se adoptarán para que no se produzcan en el futuro situaciones similares (39213 al 15049).

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remitir los antecedentes acerca de los resultados de las recientes fiscalizaciones realizadas por el personal de ese Servicio entre Osorno y Castro, con el objeto de detectar el ingreso de cargamentos ilegales de papa, provenientes de la Región del Maule y de otras zonas del país. (405 al 14684).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Informar sobre la calidad jurídica del camino denominado “La Turbina” ubicado en el sector La Turbina de la comuna de Chimbarongo. (439 al 13541).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Informe motivos por los cuales no se presentó ningún abogado del Servicio de Impuestos Internos a la audiencia en la que se revisó la apelación de la defensa de don Jovino Novoa, formalizado por delitos tributarios en el marco del caso Penta-SQM, y, en el marco de los mismos procesos, explicar el no ejercicio de la facultad privativa que le entrega la normativa legal de deducir demanda o querrela, según corresponda. (54 al 10877).

Varios

- Diputado Sabag, Posibilidad de disponer la instalación de dependencias de la Policía de Investigaciones de Chile en la comuna de Coelemu. (168 al 15087).
- Diputado Auth, Se sirva informar sobre las personas que actualmente reciben protección policial en razón de ser ex funcionarios o ex autoridades de los Poderes del Estado. Asimismo se dé respuesta a los demás requerimientos indicados en el documento adjunto. (256 al 16036).
- Diputado Jiménez, Se sirva informar el estado en que se encuentra la solicitud de retiro del señor Patricio Segundo Candia Ilabaca, y si lo tiene a bien, modificar la causal de retiro por una invalidación de segunda clase. Asimismo se dé cuenta de las medidas adoptadas en la materia. (284 al 15690).
- Diputado Monsalve, Se sirva informar si la señora Deterlinda Violeta Molina registra imposiciones en el sistema del Ex Seguro Social, y si así fuere, se solicita que esa Superintendencia se pronuncie sobre la manera de percibir dichos recursos. (4324 al 13997).

Municipalidades

- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (07 al 13816).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (102 al 15336).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (106 al 13674).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.674, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (106 al 16267).

- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (110 al 15351).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (111 al 15152).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (112 al 15325).
- Diputado Sandoval, Informar si algún concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (119 al 14451).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.732, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (120 al 16136).
- Diputado Sandoval, Se sirva informar si algún concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (122 al 12790).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (122 al 15195).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (123 al 13843).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara, al tenor de la intervención que se acompaña, sobre la posibilidad de asignar recursos para la construcción de un pozo profundo a fin de superar los problemas de abastecimiento de agua de las localidades de Río Frío y Cañitas de la comuna de Los Muermos en la Región de Los Lagos. (1284 al 14116).

- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (141 al 13657).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (143 al 13697).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (143 al 15394).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.697, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (143 al 16208).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (144 al 12181).
- Diputado Sandoval, Informar si algún concejal de ese municipio se verá afectado por la incompatibilidad que incorporó la ley N° 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, al inciso primero del artículo 75 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades, modificación que entrará en vigencia el 6 de diciembre del año 2016, de acuerdo al artículo tercero transitorio de la norma sustitutiva. (144 al 14445).
- Diputado Rathgeb, Reiterar el oficio N° 13.956, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (149 al 16285).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (152 al 13833).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (159 al 13899).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (167 al 13710).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (168 al 13712).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (169 al 13846).
- Diputado García don René Manuel, Reiterar el oficio de esta Corporación, N°13.536 de fecha 5 de noviembre de 2015. (186 al 16101).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (220 al 13748).

- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.748, de fecha 10 de noviembre de 2015, enviado al alcalde de la comuna de Isla de Pascua (220 al 16091).
- Diputado Bellolio, Reitera el oficio No 5968, de fecha 26 de noviembre del año 2014. (2308 al 14256).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.870, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (268 al 16170).
- Diputado De Mussy, Se sirva informar a esta Cámara sobre los cursos impartidos a la municipalidad de Puerto Varas en el período de enero a diciembre de 2015, con las especificaciones que requiere. (269 al 16063).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (346 al 13795).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.795, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015 (346 al 16227).
- Diputado Becker, Número de funcionarios de planta, a contrata y bajo la modalidad a honorarios que prestan servicios en su municipio. (510 al 12059).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (513 al 15427).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (56 al 13934).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.934, de esta Corporación, de fecha 10 de noviembre de 2015, cuya copia se acompaña. (56 al 16186).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (61 al 13757).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (61 al 15123).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 13.862, de fecha 10 de noviembre de 2015, enviado al alcalde de la comuna de Primavera. (69 al 16206).
- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara sobre los cursos o seminarios a los que han concurrido el alcalde o los concejales dentro o fuera del país, desde diciembre de 2013, indicando la fecha de inicio, término y lugar de los mismos y precisando si el costo ha sido de cargo municipal, la materia, tema u objeto del curso o seminario y los datos de las empresas o entidades que los han impartido. (73 al 14580).

- Diputado Macaya, Diputado MONCKEBERG don NICOLÁS, Diputado Kast, Informe a esta Cámara sobre el total de fondos municipales, en millones de pesos, aportados en 2014 a la educación de su comuna, precisando los destinados directamente a la función educacional dentro de establecimientos educacionales, los asignados a nueva infraestructura o a mantención de establecimientos; y, los dedicados a gastos administrativos propios de la gestión del sostenedor o de la corporación educacional. (76 al 14565).
- Diputado Verdugo, Diputado Santana, Informe sobre los recursos asignados a la instalación, monitoreo y mantención de cámaras de televigilancia entre los años 2010 y 2015, clasificándolos según su destinación a cada uno de los ítems señalados y precisando el organismo encargado, desde el punto de vista presupuestario, de la operatividad del sistema. (78 al 15180).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (89 al 13928).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (94 al 13962).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el número de funcionarios a honorarios que se desempeñan en ese municipio en la actualidad y cuántos mantendrán vigentes sus contratos el año 2016. (99 al 13940).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Jarpa, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara sobre la situación de las personas indicadas en el documento adjunto, pertenecientes al conjunto habitacional Brisas del Bicentenario, analizando la posibilidad de implementación de un subsidio de ampliación, debido a las nuevas necesidades de las familias. (17432 de 15/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Jarpa, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el cronograma del proyecto Parque Urbano en la ciudad de Chillán, específicamente en el sector “Ultraestacion”, el cual debería comenzar su periodo de expropiaciones, con la finalidad de estar en construcción el próximo año. (17433 de 15/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Girardi doña Cristina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la visita en terreno a la comuna de Cerro Navia junto al Director del Servicio de la Vivienda y Urbanismo, pronunciándose sobre las inquietudes y problemáticas de los vecinos del sector, de acuerdo a los puntos que se indican. (17435 de 15/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- Diputada Girardi doña Cristina, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles San Francisco con Estados Unidos, población María Luisa Bombal de la comuna de lo Prado, evitando futuros accidentes de tránsito debido al alto flujo vehicular del sector. (17436 de 15/03/2016). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los proyectos contemplados para mejorar de manera integral los sistemas de regadío en Puerto Ibáñez y Chile Chico. (17437 de 15/03/2016). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la ejecución de plan piloto del programa Chile Cuida en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, disponiendo todas las acciones pertinentes para llevar adelante la iniciativa, coordinando con la autoridad sectorial los detalles operativos de la implementación del programa para su puesta en marcha. (17438 de 15/03/2016). A intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre todos los antecedentes que se tengan respecto del proyecto de construcción de un acueducto en el lago binacional Buenos Aires - General Carrera. (17439 de 15/03/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la destinación de las utilidades del Casino Dreams de Punta Arenas, las cuales crecieron un 15% respecto al año anterior, alcanzando los \$10.440 millones, según información proporcionada por diario el Pingüino. (17440 de 15/03/2016). A alcalde Municipalidad de Punta Arenas.
- Diputado Boric, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la destinación de las utilidades del Casino Dreams de Punta Arenas, las cuales crecieron un 15% respecto al año anterior, alcanzando los \$10.440 millones, según información proporcionada por diario el Pingüino. (17441 de 15/03/2016). A intendente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el procedimiento de fiscalización realizado el día 17 de Junio del año 2015, en la feria de la calle Coquimbo, en la comuna de Santiago Centro, pronunciándose sobre el actuar de los inspectores municipales y fallida renovación del permiso Municipal en favor del señor Antonio Gaete Neri. (17442 de 15/03/2016). A alcaldesa de la Municipalidad de Santiago.
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el procedimiento de fiscalización realizado el día 17 de Junio del año 2015, en la feria de la calle Coquimbo, en la comuna de Santiago Centro, pronunciándose sobre el control de identidad efectuado por inspectores municipales al señor Antonio Gaete Neri, acción que escapa a sus atribuciones, sin ser cuestionada por los funcionarios de Carabineros en el momento. (17443 de 15/03/2016). A varios.

-
- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proyecto “Casas Patrimoniales Calle Centenario Chonchi, Chiloé”, señalando monto total de financiamiento y detalle de uso, pronunciándose sobre las demás interrogantes que plantea. (17444 de 15/03/2016). A alcalde de la Municipalidad de Chonchi.
 - Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proyecto “Casas Patrimoniales Calle Centenario Chonchi, Chiloé”, señalando monto total de financiamiento y detalle de uso, pronunciándose sobre las demás interrogantes que plantea. (17445 de 15/03/2016). A Ministerio de Educación.
 - Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proyecto “Casas Patrimoniales Calle Centenario Chonchi, Chiloé”, señalando monto total de financiamiento y detalle de uso, pronunciándose sobre las demás interrogantes que plantea. (17446 de 15/03/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el proyecto “Casas Patrimoniales Calle Centenario Chonchi, Chiloé”, señalando monto total de financiamiento y detalle de uso, pronunciándose sobre las demás interrogantes que plantea. (17447 de 15/03/2016). A ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.
 - Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la censura previa a la información publicada por revista Paula en su edición N°1.195, del 11 de marzo del año en curso, en relación al programa del Servicio Nacional de Menores “Residencias de Protección para Madres Adolescentes”, requiriendo todas las actas de fiscalización, comunicaciones y denuncias que se hayan realizado desde el 1 de Marzo del año 2014 hasta el 1 de Marzo del año 2016, respecto del programa. (17449 de 15/03/2016). A Ministerio de Justicia.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra directora del Sernam, señora Claudia Pascual Grau; la ministra de Justicia, señora Javiera Blanco Suárez; la ministra de Salud, señora Carmen Castillo Taucher; el ministro secretario general de Gobierno, señor Marcelo Díaz Díaz, y el ministro secretario general de la Preidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: Los diputados señores Ramón Barros Montero, René Manuel García García, Roberto León Ramírez y Felipe Letelier Norambuena.

-Con permiso constitucional: La diputada señora Denise Pascal Allende.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 129ª de la legislatura 363ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 130ª de la misma legislatura queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, me llama la atención que respecto del proyecto de ley que se incluye en el punto 5.- de la Cuenta, iniciado en moción de los diputados señores Chávez, Sabag, Flores, Fuentes, Lorenzini, Pilowsky, Venegas y Walker, y de las diputadas señoras Provoste, doña Yasna, y Sepúlveda, doña Alejandra, que se refiere a la posibilidad de iniciar el proceso de adopción de menores antes de que nazcan y busca institucionalizar un sistema de acompañamiento para las madres embarazadas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, se haya decidido enviarlo a la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

Me parece que por la importancia de la materia y su vinculación con el aborto, sería aconsejable enviarlo a la Comisión de Salud, la misma que analizó el proyecto de despenalización del aborto en tres causales.

Creo que es una visión restrictiva que solo lo analice la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, agradezco la preocupación del diputado Patricio Melero, pero lo cierto es que presentamos dos proyectos de ley: uno de acompañamiento y otro de adopción. En la Cuenta de hoy solo se incluye el de adopción, porque, según tengo entendido, la Mesa está evaluando la admisibilidad del proyecto de acompañamiento, y esperamos que lo declare admisible o, en caso contrario, que lo patrocine el Ejecutivo, porque es una muy buena iniciativa.

En consecuencia, entendemos y justificamos la decisión de la Mesa en el sentido de enviar el proyecto sobre adopción en situaciones de embarazos complejos a la Comisión de Familia y Adulto Mayor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Se procederá de esa forma, señor diputado.

RENUNCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Corporación, corresponde pronunciarse sobre la renuncia presentada el martes por los miembros de la Mesa.

¿Habrá acuerdo para aceptar la renuncia de los integrantes de la Mesa?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Browne Urrejola, Pedro; Carmona Soto, Lautaro; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Gahona Salazar, Sergio; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hasbún Selume, Gustavo; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Berger Fett, Bernardo; Paulsen Kehr, Diego; Santana Tirachini, Alejandro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Boric Font, Gabriel; Rathgeb Schifferli, Jorge.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO DEL PRESIDENTE SALIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Antes de iniciar el Orden del Día, quiero agradecer muy profundamente a cada uno de los miembros de la Mesa que me acompañaron durante este año en la conducción de la Corporación, el diputado Patricio Vallespín y la diputada Denise Pascal; a cada uno de nuestros colaboradores, a la Secretaría General y al conjunto de diputadas y diputados que forman parte de la Corporación durante el presente período legislativo.

Fue un año muy difícil, Quiero simbolizar en los jefes de bancada de cada uno de los partidos políticos con representación en el Congreso Nacional el espíritu de colaboración, sacrificio y esfuerzo por continuar la larga tradición democrática y de servicio, de 204 años, de nuestra Cámara de Diputados, y proyectarla en la perspectiva de honrar la confianza que ha depositado en nosotros la ciudadanía y la legitimidad que debe inspirar nuestro actuar.

He hecho el máximo esfuerzo personal, humano y político para cumplir mi deber de la mejor forma posible y soy testigo de lo que han hecho los vicepresidentes en el mismo sentido.

Pido disculpas si cometí algún error o no estuve a la altura de la circunstancias en alguna ocasión, pero la intención y la decisión política fue interpretar lo mejor que me fue posible a cada uno de los parlamentarios y a sus electores, en tanto legítimos depositarios de la soberanía popular.

Gracias por la oportunidad, gracias por el honor. Espero que los nuevos integrantes de la Mesa continúen la larga tradición democrática de nuestro Congreso Nacional.

Muchas gracias, colegas.

He dicho.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9895-11) [CONTINUACIÓN]

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto se inició en la sesión 2ª, continuó en la 3ª, ambas de la presente legislatura y en 16 de marzo de 2016.

El señor **NÚNEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- De conformidad a los acuerdos de los Comités adoptados en su reunión de ayer, las bancadas dispondrán en esta sesión de los siguientes tiempos para hacer uso de la palabra:

Comité de la Unión Demócrata Independiente, 58 minutos; Comité de la Democracia Cristiana, 44 minutos; Comité del Partido Socialista, 34 minutos; Comité de Renovación Nacional, 32 minutos; Comité del Partido por la Democracia, 30 minutos; Comité Independiente, 16 minutos; Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, 14 minutos, y Comité del Partido Radical Social Demócrata, 12 minutos.

Informo que el plazo para renovar indicaciones y presentar peticiones de votación separada vence a las 12.00 horas.

Para continuar el debate, en el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, al intervenir los diputados en la Sala, lo hacemos principalmente por dos razones: para expresar nuestro pensamiento respecto a lo que se está tratando o para tratar de convencer a alguien.

Después de oír los discursos que se pronunciaron en la sesión de ayer, me quedó claro que es imposible convencer a alguien de algo en esta materia, sobre todo a alguno de los de enfrente. Me podría pasar la vida entera tratando, pero no los convencería de nada. Quizás a Sergio Aguiló, pero no al resto.

Por esa razón, no voy a tratar de convencer a nadie, pero sí voy a dar mi opinión.

Ayer escuché distintos tipos de intervenciones: buenas, malas y “chantas”. Dejaré las intervenciones “chantas” para el final, porque quiero partir por las intervenciones buenas.

Prácticamente todas las intervenciones buenas eran de los diputados de este lado, mientras que la mayoría de las intervenciones malas eran de los diputados de enfrente,...

(Hablan varios señores diputados a la vez)

...de los adalides de los derechos humanos, de los que dicen defender los derechos humanos en el mundo entero, pero que los violan en todas partes; de los que se lavan la boca con las violaciones de los derechos humanos del glorioso gobierno de mi general Pinochet.

Repito: los discursos de enfrente son malos, muy malos.

Lo que sí tienen los diputados de enfrente es un poco de consecuencia, porque defienden a cuanto brujo hay en el mundo que destruye distintos países, como sucede con los líderes de todos los comunismos que conocemos, los que siguen violando los derechos humanos.

Con la firma de todos o de casi todos los que están enfrente, se empezará a cometer asesinatos a partir de ahora en nuestro país. Ojalá que en el futuro llegue al gobierno alguien más o menos consciente para que derogue esta ley en proyecto, que aparentemente hoy se va a aprobar, reitero, con la firma de ustedes, que están acostumbrados a asesinar, porque asesinan por todos lados y en todo el mundo. Y van a seguir asesinando en nuestro país a seres inocentes sin parar y por muchos años.

Como dije, también escuché discursos “chantas”. Me refiero a los realizados para tratar de lavar cerebros, para que quienes los creen puedan decir; “Votaré esta causal a favor, pero esta otra la votaré en contra”, o “votaré a favor esta causal, pero estas dos las votaré en contra”. Con esto tratan de limpiar su cerebro para quedar bien con Dios y con el Diablo. Es como decir: “Voy a matar a la mitad de los seres y la otra mitad se salvará”. Ese es el discurso “chanta”, que permite a algunos no darse cuenta de que se está asesinando exactamente igual. En vez de asesinarlos a todos, como dije, están asesinando a una parte, pero están asesinando de igual manera. Con esto lavan sus cerebros.

Ese inconsecuente que predica una cosa en su distrito, y acá en la Cámara hace algo completamente distinto; ese inconsecuente que va a la iglesia a rezar, que se arrodilla ante Dios, que extiende los brazos para rezar el Padre Nuestro y que comulga arrodillado, hoy está en contra de Dios, porque está votando por el asesinato de seres inocentes.

Por eso, pido a los de enfrente, especialmente a los “chantas”, que traten de ser derechos alguna vez en su vida. Ojalá que el día que mueran se vayan derecho, ¡pero al infierno!

He dicho.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente accidental).- ¡Silencio en la Sala!

Pido a quienes han sido invitados por los diputados y diputadas, que tienen el privilegio de estar en las tribunas, donde muchos quisieran estar -vienen otros en camino-, que mantengan el orden necesario hasta el momento de la votación, con el objeto de que esta sesión transcurra con normalidad.

Estaremos atentos a cualquier falta al Reglamento, porque es muy importante que respetemos el derecho a intervenir de todos los diputados, particularmente en relación con este proyecto, ya que es fundamental para la democracia.

Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, estamos llegando al final de la discusión de un proyecto legislativo largamente debatido. Este es un momento de definiciones; pero no de cualquier tipo de definiciones, ya que estamos legislando sobre una materia sensible, sobre un asunto profundamente humano que compromete nuestras conciencias más allá de los *quorum* de mayoría y de las estadísticas a favor o en contra.

Como pocas veces, el debate, por muy polémico que sea -y este es de suyo controversial-, exige de nosotros respeto por las opiniones ajenas, en el marco de un diálogo razonado, tolerante y en la medida de nuestra comprensión, con empatía hacia la fragilidad y la vulnerabilidad de quienes sufren.

La vida del que está por nacer es y seguirá siendo absolutamente relevante para nuestro ordenamiento jurídico. Por lo mismo, el proyecto no abre la puerta al aborto libre, sino que lo regula en tres situaciones excepcionálísimas.

El proyecto de ley no tiene por fundamento la definición de la vida, que sigue siendo relevante, sino que cuestiona la facultad del Estado de castigar con pena de cárcel a las mujeres que interrumpen su embarazo en el marco de tres situaciones críticas que, reitero, son en sí dolorosas y excepcionales. Además, se hace cargo de no abandonar a las mujeres a la clandestinidad. Más que amenazar a la mujer con penas de cárcel y condenarlas a la clandestinidad, el proyecto de ley ofrece una oportunidad para acoger a nuestras mujeres, tanto a las que quieren continuar con su embarazo como a las que están dispuestas a tomar una decisión dolorosa, como es la de interrumpir el embarazo.

Por lo mismo, se debe tener presente que el plan de acompañamiento se ofrecerá a toda mujer que se encuentre en alguna de las tres causales. Esperamos que el Ejecutivo también patrocine el proyecto de ley que hemos ingresado ayer. De esa forma, las mujeres que deseen continuar con el embarazo también obtendrán apoyo, el que actualmente no es claro.

En el proyecto se regula un procedimiento estricto, pues no queremos ambigüedades ni arbitrariedades en la aplicación de las tres causales. De ahí que toda acción u omisión que no respete dicho procedimiento deberá ser sancionada como delito de aborto.

Creo en la vida, en una vida que debe vivirse con dignidad y derechos, una vida que evite el sufrimiento y asegure los medios para vivir en plenitud. Hemos afirmado que, mediando la voluntad de la mujer, un médico podrá interrumpir el embarazo solo en tres causales excepcionales, es decir, tres razones excluidas de la norma común, consistente en culminar el embarazo.

Primero, cuando ello evite un peligro para la vida de la madre. ¿Cómo no estar de acuerdo con ello?

Segundo, cuando el embrión o feto padezca una alteración que pueda ocasionarle la muerte.

Mis colegas Iván Flores y Marcelo Chávez se refirieron ayer extensamente a este punto. Además, lo conversé personalmente con la ministra de Salud.

Nací en Vallenar y vivo en esa ciudad, donde una persona que padece pie diabético y que ingresa al hospital no tiene otra salida que terminar con la amputación de su extremidad.

No puedo apoyar esta segunda causal, porque expresa lo peor del centralismo de nuestro país. ¿Cuántas mujeres serán víctimas de un mal diagnóstico?

Cuando el Estado garantice que todas las madres serán atendidas por médicos con especialidad materno-fetal que entreguen un diagnóstico preciso, lo que no figura en el proyecto, podré concurrir con mi voto favorable a esa causal; mientras eso no ocurra, no puedo apoyarla.

Tercero, cuando el embarazo es el resultado de una violación, siempre que no hayan transcurrido más de 12 semanas de gestación, ni más de 14 semanas en el caso de una menor de 14 años.

Puedo señalar categóricamente que esta causal no es la misma que ingresó en el proyecto del gobierno. Hemos indicado que en el caso de personas con discapacidad sensorial o mental, que no puedan darse a entender por escrito, es necesario que dispongan de los medios alternativos de comunicación para que presten su consentimiento.

Señalamos que la voluntad de interrumpir el embarazo, expresada por adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, debe informarse a sus representantes legales cuando eso entrañe un riesgo para la joven, o a un adulto que ella señale, y debe ser comunicada al tribunal de familia competente.

En todo caso, la víctima de violación debe recibir información verbal y escrita sobre las alternativas a la interrupción del embarazo, incluyendo la de programas de apoyo social, económico y adopciones disponibles. Por eso, hoy nos alegramos de que nuestro proyecto, que también viene a entregar alternativas en materia de adopción, haya sido declarado admisible por la Cámara de Diputados.

Respecto de las mujeres mayores de 18 años que no denuncien el delito de violación, las autoridades de los establecimientos de salud deberán poner en conocimiento del Ministerio Público dicho delito.

Este es un proyecto distinto del que ingresó, gracias a los aportes de los parlamentarios en las distintas comisiones, pero, particularmente, de nuestra bancada. Dicho de esta manera, destaco el valor de la conciencia como un reducto importante en nuestro tiempo.

La violación es un acto de violencia brutal en contra de la mujer, que no solo suprime su voluntad, sino que lesiona su dignidad e integridad moral. Entendiendo lo complejo y excepcional de esta causal, el proyecto es particularmente estricto en su aplicación. Primero, fija un plazo acotado para interrumpir el embarazo. Segundo, no basta solo con la declaración de la mujer, sino que se requiere de un equipo de salud multidisciplinario. Tercero, la evaluación será realizada por un equipo, lo que asegura un control profesional sobre la concurrencia de la causal, lo que, además, limitaría las posibilidades de que sea instrumentalizada entre particulares, ya que varios profesionales deberán participar de la evaluación.

Como nuestro interés es perseguir al violador, se alteró la naturaleza actual de la acción procesal del delito de violación, que en la actualidad exige la denuncia de la mujer para investigar, por un sistema de investigación de oficio. Por ello, los jefes de los establecimientos hospitalarios tendrán la obligación de denunciar el delito de violación para que se investigue.

¿Es el mismo proyecto que ingresó? No, respecto de esa causal no lo es.

Considerando que estamos frente a una víctima de un delito sexual, el proyecto asegura que la participación de la mujer en el proceso penal sea voluntaria.

Como idea final, quiero recalcar que cualquier acto que no se ajuste al procedimiento regulado en este proyecto de ley, deberá ser investigado como la comisión del delito de aborto.

Por este discernimiento y consciente sobre los orígenes y alcances del proyecto, apoyaré esta tercera causal del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, según la legislación vigente en Chile, todo aborto es ilegal. Por lo tanto, si se realiza alguno es en la clandestinidad, incluso en los casos que se mencionaron como práctica frecuente y, desde luego, en las tres causales que busca despenalizar el proyecto que se discute.

Como es ilegal y, en consecuencia, clandestino, las cifras respecto del problema en discusión son completamente inciertas. Ayer señalaron que se producirían 35.000 abortos al año; el lunes pasado un diputado de la oposición sostuvo que la cifra sería de entre 14.000 y 19.000 abortos. Ahora, en relación con los abortos que serían necesarios para estas tres causales, se dice que son 2.500.

Sin embargo, esa no es la única incerteza: también hay un debate sobre la vida y el ser; un debate científico y médico, donde ni una ni otra opinión han podido prevalecer porque no se ha demostrado que el feto tenga vida, ni tampoco lo contrario.

Como la ley no puede resolver esas incertezas, porque no tiene cómo hacer luz sobre lo clandestino, ni tampoco establecer cifras concretas y menos resolver el dilema médico, científico, filosófico, religioso y doctrinario que se esgrime para debatir, lo único que se puede hacer es lo que hace este proyecto de ley, esto es, que frente a estas tres situaciones, que estoy seguro ninguno de los aquí presentes deja de considerar como un drama, se entrega a la persona la libertad de resolver. Para ello se establece el marco legal y jurídico adecuado, de manera que en uso de su autonomía -en el lenguaje de uno de los sectores políticos- o en uso de su libre albedrío -usando el lenguaje de otro de los sectores políticos- sea la persona quien decida. Si cree que hay cielo e infierno, lo tendrá a la vista; de lo contrario, tendrá a la vista que no existen ninguno de los dos.

En consecuencia, es un proyecto de libertades, pues entrega a la persona libertad para elegir; pero también entrega libertad al médico, en el caso de que tenga objeción de conciencia a la hora de proceder.

Todos los que siempre arguyen que en el medio de la trifulca política está el tema de la libertad, por lo menos reflexionen un rato. No pretendo convencer a ningún energúmeno como alguno que me precedió en el uso de la palabra, pero enfrente no todos lo son.

(Aplausos en las tribunas)

El espectáculo que hemos presenciado es de un debate en que frente a las incertezas se habla desde las certezas. Incluso, decisiones desgarradoras como las que escuchamos ayer de labios de la diputada Alejandra Sepúlveda o del diputado Sergio Espejo, producen un desgarrero porque parten desde una certeza; pero por lo menos ambos tienen compasión y piedad, y aceptan entregar el marco regulatorio para que la respectiva persona, a partir de sus convicciones, decida.

Sin embargo, ayer hubo algunas intervenciones desde el odio y la descalificación, usando recursos baratos y efectistas, como el del feto de plástico, que realmente no merecen estar en este hemiciclo, salvo que esta cosa ya haya llegado a tal nivel de corrupción que sea mejor que desaparezca.

Algunos hablan desde la intolerancia; pero no solo ellos, pues el rector -no sé cómo se llama- de una distinguida casa de estudios superiores -la Universidad Católica- ha decidido que su institución no va a contratar médicos que no hagan una declaración explícita de que van a hacer objeción de conciencia cuando alguien llegue a tocar su puerta a fin de pedir piedad y compasión.

¡Qué católico! ¡Qué respeto a la Constitución y al famoso derecho a la libertad de trabajo que siempre esgrimen enfrente! ¡Mentiras!

(Manifestaciones en las tribunas)

Señora, si está sufriendo orgasmos por lo que escucha, por favor súfralos en silencio. Parece que no le ha pasado nada importante en la vida, salvo venir para acá.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Ante la incertidumbre, por lo menos pidamos coherencia. Lo digo porque ayer se pidió más acompañamiento y, sin embargo, se critica el proyecto diciendo que es flaco en recursos, en medidas, en programa. Pero los mismos que dicen en sus intervenciones que este programa de acompañamiento es débil, también dijeron que la reforma tributaria era mala. Niegan los recursos para que haya programas de acompañamiento de verdad.

A esas personas que nadan cómodamente en la incoherencia, les pido que vayan a darse una vuelta a los hogares, donde dejan a los niños abandonados, recién nacidos, al cuidado de la nada; o a los mayorcitos, donde están los violentados, los violados y los abusados, para que vean con qué recursos cuenta el Estado para hacerse cargo del problema, porque es mentira que las familias particulares lo hacen.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

El señor **SCHILLING**.- Le queda tiempo a mi bancada, señor Presidente.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Se reducirá el tiempo de su bancada.

El señor **SCHILLING**.- Así es, señor Presidente. Todo se paga en la vida.

Además, a esos niños que están destinados al abandono, les niegan la educación gratuita y de calidad; porque no me van a decir que ahora están entusiastamente a favor de ella.

Frente a estas tres situaciones críticas, ¿es posible la indiferencia, a pesar de las incertezas? A todos los que han hablado desde la certeza, ya sea por la soberbia de la fe o la soberbia de la ciencia, les quiero recordar un pequeño párrafo de don Umberto Eco, desgraciadamente fallecido, acerca de la certeza: “El diablo no es el príncipe de la materia; el diablo es la arrogancia del espíritu, la fe sin sonrisa, la verdad jamás tocada por la duda”.

En la incerteza y la duda, pero con la convicción de que estamos viendo un tema dramático, no solo para la mujer, sino también para la humanidad, frente a estas tres situaciones, como no se puede ser indiferente, yo votaré a favor.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, a diferencia de lo que se ha plantado entre ayer y hoy, quiero defender que el problema en discusión no es ni exclusivamente sanitario ni moral, sino que también es un problema profundamente político. ¿Y cuál es ese problema? Que hoy en Chile los hombres y las mujeres no somos reconocidos como iguales, que desde niños nos inculcan que existen roles inamovibles que nos toca cumplir a los hombres y el lugar que les corresponde a las mujeres. Les enseñamos a nuestros hijos que llorar es de niñas y reforzamos en nuestras hijas su belleza, su fragilidad y su deber de madres. La semana pasada, este mismo Congreso Nacional nos dio un decadente espectáculo de machismo, que afortunadamente ya no pasa desapercibido por la ciudadanía.

Avanzar hacia la legalización del aborto es un paso fundamental para encarar uno de los aspectos más violentos que enfrentan las mujeres en nuestro país: la prohibición de tomar decisiones sobre su propio cuerpo.

En el contexto prácticamente cavernario en el que se encuentra nuestra legislación, el proyecto que hoy discutimos en esta sala podría suponer un pequeño avance en la lucha por los derechos de las mujeres.

Aplaudimos que por fin deje de ser un delito la interrupción del embarazo ante la inviabilidad fetal o riesgo para la vida de la mujer, y que así se regule el aborto terapéutico. Pero creo que es precisamente la posibilidad de que la mujer aborte en caso de violación donde se abre la primera puerta para saldar la deuda pendiente que como sociedad tenemos en el reconocimiento de la dignidad y autonomía de la mujer, y en las obligaciones que al respecto tiene el Estado.

Creemos que esta última causal, sin condiciones ni obligaciones que de facto limiten el derecho de la mujer violada a interrumpir su embarazo, como es el caso de la obligación de denuncia, que vamos a rechazar, es un piso mínimo irrenunciable. Lo contrario es negar la autonomía sexual de la mujer y su autonomía reproductiva. Es por eso que, cada vez que el Estado la obliga forzosamente a mantener un embarazo, nuevamente niega su voluntad y autonomía. Nuevamente la niega como un igual y su condición de sujeto de derechos, en definitiva, es rechazada.

Es fundamental reconocer -esto es tremendamente relevante y muchos lo mencionaron ayer- que la posibilidad de que hoy estemos debatiendo sobre este pequeño paso en dirección a la igualdad no habría sido posible sin la organización, movilización y presión del movimiento feminista,...

(Aplausos en las tribunas)

...un movimiento que ha sobrevivido a los diversos mecanismos de desarticulación del tejido social iniciado con la dictadura militar y -no lo olvidemos- mantenidos y agudizados durante los gobiernos de la transición. Es un movimiento que ha sido capaz de mantenerse en

pie a pesar de la violencia de género y policial que sobre él ha recaído. Sin ir más lejos, recordemos los hechos de violencia desmedida de carabineros contra una protesta pacífica frente a La Moneda, durante la semana pasada.

Mediante la articulación de diversas organizaciones, perspectivas y tradiciones, este movimiento dio paso a un 8 de marzo como el que recién pasó, en el que pudimos ver nuevamente las calles llenas de banderas, llenas de mujeres, hombres, niños y niñas que se manifestaban en contra de la explotación, la opresión, la desigualdad de género y la violencia hacia las mujeres y niñas. Se manifestaron hombres y mujeres que decían, tal como consignó una intelectual que tenemos que volver a levantar en Chile, Julieta Kirkwood: queremos democracia en el país, en la casa y en la cama.

Todos los miembros de esta sociedad debemos asumir el compromiso político de alcanzar la igualdad de género, asumir el feminismo como forma de vida, como forma de configurar una sociedad distinta en la que podamos ser realmente libres, porque estamos convencidos de que una sociedad machista nos violenta a todos y a todas, dado que naturaliza los roles y trabajos que les corresponden a hombres y mujeres, las capacidades, las debilidades, los gustos, los deseos, los sentimientos y las sensibilidades, los salarios desiguales y hasta los deportes que cada uno puede o no puede practicar; naturaliza a la mujer como madre, dueña de casa y ciudadana de segunda clase, sin privilegios y sin honor, porque como el hombre da la plata, tú estás forzada a rendirme honores y seguir mi humor. Búscate un trabajo, estudia algo, la mitad del sueldo y doble labor; si te quejas, allá está la puerta, no estás autorizada para dar opinión.

Los corazones rojos de ayer y hoy no los queremos mañana.

(Aplausos en las tribunas)

Hoy urge, ante el contexto de desarticulación, unirnos nuevamente bajo un objetivo común, hacer retroceder el neoliberalismo en Chile, el que ha sido sostenido y profundizado por los partidos del pacto de la transición. Es un sistema neoliberal que ha mercantilizado nuestra vida y que ha agudizado la doble explotación de las mujeres, bajo la premisa de maximizar utilidades, a través de entenderlas como una fuente de fuerza laboral flexible, precaria y mal remunerada y, por otro lado, mantener y aprovechar el rol de las mujeres como única responsable del trabajo doméstico y del cuidado de la familia.

El alegato de la Sofofa en el marco de la reforma laboral, para incluir criterios de flexibilidad para la contratación de mujeres, no es sino la comprensión machista del trabajo y su explotación. No es un accidente que las mujeres trabajadoras perciban salarios desiguales, retornen a sus hogares para seguir trabajando, cocinando, lavando y cuidando. Tenemos que cambiar todo esto.

Me refiero a esta cultura que se expresa cotidianamente, por ejemplo, en portadas como la del diario La Cuarta, que nos dice, respecto del asesinato de la joven colombiana Andrea Aguirre: “El amor y los celos la mataron”, o cuando el mismo diario publicó el año pasado que en Antofagasta un hombre “Hizo anticucho con su polola”. Esto no lo podemos seguir permitiendo.

Por tanto, en este momento de votación sobre el proyecto de ley, nuestra voz debe ser fuerte y clara. Sin duda, el proyecto del gobierno es un pequeño avance, pero también es insuficiente. Las modificaciones que experimentó este proyecto evidencian la enorme distan-

cia que sigue separando a este gobierno y a la Nueva Mayoría de una ciudadanía que mayoritariamente apoya esta demanda.

A diferencia de la derecha, en este proyecto nos declaramos radicalmente defensores de la vida, pero de una vida digna en la que todos nuestros derechos estén garantizados, seamos hombres, mujeres, transgéneros, homosexuales o lesbianas, sin subordinación al mercado, al poder del dinero, ni a los privilegios históricos a los que, como hombres, no hemos querido renunciar.

Tengo treinta años de edad y durante gran parte de mi vida, sin ser consciente de ello, he sido machista, porque el machismo está profundamente imbricado en nuestra sociedad.

Por eso, quiero agradecer a todos mis compañeros de militancia en la Izquierda Autónoma que han permitido que me dé cuenta de esa realidad. Ojalá que ello pase en todas las organizaciones, como me consta que está pasando.

Anuncio mi voto favorable a las tres causales.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, al inicio de mi intervención me veo obligado a referirme a algo que sucedió ayer. A varios diputados nos llegó por correo una amenaza que dice: “Atención, los pinochetistas no han muerto, nos organizamos en silencio.”.

(Manifestaciones en las tribunas)

Se me vienen a la memoria tres casos de mujeres.

Primero, el caso de Reinalda Pereira, una joven profesional, embarazada de seis meses, que estuvo detenida desaparecida durante mucho tiempo. Cuando la encontramos se descubrió que había sido llevada a la casa de la muerte, en Simón Bolívar, y la habían asesinado brutalmente, a pesar de su embarazo de seis meses. ¡Qué respeto por la vida de la mujer y del que estaba por nacer!

Recuerdo otro caso, pero voy a indicar solo su nombre de pila: Rosa. Ella fue violada en varias oportunidades en el subterráneo de la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea. Yo fui testigo obligatorio y pude conocer la desesperación y la indignidad -perdonen que me emocione- que significó para esa mujer ese momento. Esa persona también estaba embarazada y perdió al feto. Después la volví a ver para la reconstitución de escena, y créanme que jamás volvió a ser la misma.

Recuerdo un tercer caso, pero no voy a decir ni siquiera su nombre de pila. Otra compañera que fue violada varias veces pidió que le interrumpieran el embarazo, porque quedó embarazada. No se lo permitieron y ese hijo nació. No le quiero decir los sentimientos por los que ha tenido que pasar esa mujer.

Podrán decir que me estoy refiriendo a situaciones extremas. Sí, extremas; pero ¿cuál es la diferencia con las que enfrentan mujeres que hoy tienen que decidir interrumpir o no el em-

barazo por cualquiera de las tres causales que estamos debatiendo? ¿Qué puede ser distinto? Lo distinto puede ser algo que señaló el diputado Schilling: la compasión, la piedad, el acompañamiento, el respeto a la dignidad humana, la posibilidad de decidir que se da a la mujer, porque no puede seguir siendo considerada un receptáculo insensible. ¡No es así! La mujer es un ser que puede decidir por sí misma. No puede seguir dependiendo de la voluntad y de la cultura machista. Eso es lo que estamos solucionando con este proyecto.

Estamos discutiendo sobre la interrupción del embarazo en tres causales. Me imagino lo que debe de pasar una mujer cuando tiene que decidir. Entonces, ayudémosla. No la obliguemos a tener una cruz durante toda su vida. No tiene que ser así.

Estas tres causales tienen una regulación muy taxativa que entrega el proyecto. Se trata de situaciones extremas en las cuales la vida y la dignidad de la mujer se encuentran altamente en riesgo.

La actual legislación impone a la mujer, en muchos casos, hacerse responsable de las consecuencias de un acto violento como es la violación, soportando un daño no querido ni deseado, en desmedro de sus derechos. Por consiguiente, fuerza a la mujer a tomar una elección para decidir entre prolongar un hecho de violencia, a través de la carga de un embarazo producto de una agresión, o ser considerada una criminal.

Quiero que meditemos sobre este tema e, incluso, sobre las amenazas. ¿Hasta cuándo se amenaza por querer hacer un país más democrático y más vivible y devolver la dignidad a las personas? Creo que eso debe terminar, así como también deben terminar algunos discursos en este hemiciclo que solo entrañan odio.

Cuando pedimos verdad y justicia no nos mueve el odio, sino el hecho humano de conocer algo en su integridad. ¿Para qué? Para que no se vuelva a repetir.

Por favor, debemos cambiar la forma de entendernos y de tratarnos. Ayer todos los medios de comunicación dieron a conocer los exabruptos que se dieron aquí. Estoy seguro de que en un rato más habrá un discurso de alguien alabando a Pinochet. ¿Cómo puede ser que se alabe a alguien que estuvo contra la vida, que atentó contra la vida, como en los casos que relaté y de miles de personas más? ¡Eso tiene que terminar!

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por siete minutos, el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, cuando hablamos de la vida, un valor tan trascendente, y de tener en las manos la decisión de permitir si alguien vive o muere, sin duda que se trata de una decisión compleja y difícil que, como bien se ha señalado en varias ocasiones, no quisiéramos estar tomando. Sin embargo, estamos obligados a hacerlo porque el gobierno cree que esas son las prioridades y que se dan las condiciones para avanzar y dar un pequeño paso, como erróneamente aquí se ha señalado. No estamos dando un pequeño paso, sino un tremendo paso en una dirección distinta.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al diputado Teillier que quisiéramos construir ese diálogo y encuentro para pensar cómo vemos este país hacia adelante y cons-

tuimos esa sociedad justa, plena, donde no tengamos que lamentar ninguna desgracia ni la vergüenza de tener familias en diferentes condiciones de precariedad.

Quisiéramos tener la posibilidad de construir ese diálogo que nos permita avanzar. ¿Quién puede sacarse del alma el sentimiento de decir que queremos todo por la vida? Tengan plena certeza de que queremos todo por la vida.

(Manifestaciones en las tribunas)

Obviamente, reconocemos lo que ha significado el pasado; pero también tenemos...

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Pido silencio a los asistentes a las tribunas.

Señor diputado, puede continuar.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, es precisamente esta intolerancia la que nos impide -quizás lo impedirá por mucho tiempo más- construir las bases para avanzar hacia la sociedad que todos queremos. Esa intolerancia, que a algunos les gusta azucar -probablemente también desde nuestro sector-, no ayuda en nada a construir la sociedad que todos queremos.

He conversado con muchas familias, con muchas mujeres y con diferentes entidades respecto de este proyecto. La vida y la familia probablemente son los valores máximos que debemos resguardar como sociedad. Sinceramente, no quisiéramos construir sociedad sobre la base de este proyecto que pretende despenalizar en tres causales la interrupción de la vida.

Mi voto y el de toda mi bancada serán en contra de las tres causales propuestas. Será así porque creemos que en relación con la primera de ellas, esto es, peligro de vida para la madre, existe una institucionalidad y un protocolo construido para que, bajo esas circunstancias, se pueda resolver clínicamente la decisión.

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Se reitera a los asistentes a las tribunas la necesidad de que mantengan silencio para que los diputados puedan expresarse libremente. Los parlamentarios están en su derecho de hacerlo porque representan a la ciudadanía. Cualquier interrupción demora el debate de este proyecto de ley.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **SANDOVAL**.- Gracias, señor Presidente. En lo personal, lamento que no podamos construir un diálogo con respeto. Sinceramente, lamento que no tengamos la capacidad como Parlamento y como sociedad de dar respuestas categóricas y claras a lo que la ciudadanía nos reclama.

A veces, los discursos son lindos; incluso, algunos nos emocionan. Pero creemos en la urgente necesidad de construir diálogo.

Respecto de la segunda causal planteada, esto es la inviabilidad fetal, existe un amplio espectro para resolver sobre situaciones que probablemente van a estar más allá de dicha causal.

La tercera causal, la violación, constituye una situación dramática, respecto de la cual nadie quisiera establecer mecanismos.

Este gobierno habla mucho de inclusión y mucho de derechos. Sucede que en la Comisión de Familia y Adulto Mayor estamos tramitando un proyecto sobre sistema de garantías de los derechos de la niñez, uno de los cuales es el derecho del niño a ser escuchado; sin embargo, la iniciativa en discusión no reconoce el mismo derecho a un niño que está por nacer.

Hubiésemos preferido que este gobierno, que habla tanto de protección a la vida, de derechos humanos y de inclusión, nos hubiese presentado un proyecto que estableciera un mecanismo de acompañamiento efectivo a la mujer que se vea brutalmente agredida por un hecho como la violación, y también a su familia.

Por su intermedio, señor Presidente, le pregunto a la ministra de Salud ¿está preparado el Estado con su infraestructura para atender los requerimientos y las demandas de salud de los chilenos? Ni siquiera puede atender a miles de mujeres que tienen pacientes postrados severos en sus casas, ni a miles de familias que deben salir a las calles para pedir medicamentos gratis porque sus ingresos no les permiten afrontar las enfermedades catastróficas que padecen algunos de sus integrantes.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir a los ministros presentes en la Sala, que son la cara del gobierno, que nos habría gustado que presentaran un proyecto que apuntara hacia la vida y hacia la protección. Si lo hubieran hecho, habrían contado con el respaldo de todos. Cuánto hubiésemos deseado que nos hubiesen presentado un proyecto para construir una institucionalidad en el Estado que se haga cargo de esta lacra que es la violencia y de las consecuencias de actos tan dramáticos y brutales como una violación; un proyecto para acompañar y dar una solución a las víctimas, de modo de no dejarlas en la calle, como ha ocurrido con miles de pacientes, con los costos psicológicos, sociales, económicos y familiares que ello trae consigo, por no contar con un Estado que se haga cargo de brindar atención efectiva.

El mecanismo de acompañamiento que se propone ¿podrá ser una realidad? Obviamente que no en el estado en que se encuentra nuestro país; no tenemos los hospitales ni los especialistas para ello. Nos habría encantado apoyar un proyecto que apuntara a proteger la vida y a acompañar a las madres, a las mujeres que se encuentran en la desgracia de haber sido víctimas de la violencia y de las agresiones.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, luego de veintiséis años de recuperada la democracia, el Parlamento se enfrenta a uno de sus debates más complejos debido a las implicancias de lo que está en juego.

Para este debate ha sido convocado un concepto que voy a utilizar: Estado laico.

El laicismo no persigue a las confesiones ni desconoce la construcción de los seres humanos sobre la base de su historia, su cultura y su cosmovisión.

Por esa razón, he sido muy respetuoso y lo voy a seguir siendo con aquellos que desde esa perspectiva hoy han argumentado en contra de un proyecto de esta naturaleza. También he

sido respetuoso con aquellos con los que coincido quizá en términos de respaldar este proyecto, pero no parado desde la misma vereda de la construcción argumentativa, porque mi pensamiento, que fundamenta mi posición, se sustenta en elementos distintos, que voy a intentar explicar.

El Estado laico plantea que no existe imposición de fe, pero no que se omita una construcción que nazca de un pensamiento cristiano. Efectivamente, este debate tiene aspectos multidimensionales. Alguien lo decía anteriormente: no se trata de un debate exclusivamente médico, político o cultural, sino de uno multidimensional. Frente a eso, se requiere la comprensión de que como sociedad estamos contruidos sobre la base de un pluralismo que nos exige poner en la balanza y sopesar aquellas convicciones personales y aquella autoconstrucción respecto de lo que es el interés general y el bien común.

Para la Democracia Cristiana el debate no ha sido simple. Se nos ha acusado de que transgredimos principios o de que nos vendimos a una cuestión que circunstancialmente tiene un apoyo mayoritario, por una mera visión electoral. Debo responder que eso es falso, porque he visto cómo camaradas han hecho el intento más serio y responsable para llegar a una conclusión respecto de esta materia, con todo lo que ello significa, más aún tomando en consideración elementos históricos, como la decisión adoptada en su momento por el Presidente Eduardo Frei Montalva de mantener en el Código Sanitario una disposición que ya existía anteriormente respecto del aborto terapéutico, la cual, sin perjuicio de que contenía una frase más breve, era bastante más amplia que como se establece en este proyecto en materia de su ejercicio.

Además del aspecto histórico, en el sentido de lo que significó la puesta en marcha de la planificación familiar en tiempos del Presidente Eduardo Frei Montalva, hemos transitado por debates tan profundos sobre materias como el concepto de la vida y el concepto de la conciencia cuando se nos autoriza.

Varios han tratado de desmitificar la importancia de esto último, incluso desde la perspectiva cristiana, pues se señala que la conciencia o el libre albedrío se genera o se establece como el lugar de máxima comunión con Dios. Frente a eso podemos hablar, desde la teología moral, de un concepto que es importante tener en consideración: la conciencia perpleja, esto es, la condición de una mujer o de un hombre frente a la cual se encuentran muchas veces para afrontar situaciones de juicio moral incierto y de difícil solución.

Frente a eso hay pensamientos de conservadores, de personas de pensamiento conservador; no estoy calificando. Por ejemplo, en la misma Comisión Ortúzar -hablaré de la Constitución-, Jorge Ovalle, aun sin ser partidario del aborto, expresó que consideraba que había determinadas circunstancias que lo justificaban, en especial en todos aquellos casos en que, en virtud de un delito -la violación, por ejemplo-, una mujer engendre en sus entrañas un hijo no querido por ella y, sobre todo, rechazado por ella. Le parecía que en esas circunstancias el aborto se justificaba plenamente.

Por su parte, Enrique Evans, dijo: “(...)si se va a consagrar el derecho a la vida, debe consagrarse, también, el derecho a la vida del que está por nacer, pero dejando abierta la posibilidad para que el legislador el día de mañana, según lo requieran las condiciones sociales, pueda, en determinadas circunstancias, proceder con cierta flexibilidad.”

Señalo lo anterior, porque cuando hablamos de estas tres causales, no estamos hablando de una cuestión baladí, no estamos hablando de esta relativización que se ha hecho de la cuestión a la que se enfrentan mujeres, y también hombres, porque cabe señalar que hay familias que también se enfrentan a esta disyuntiva. Pero no es este proyecto de ley el que co-

loca esta disyuntiva, sino la realidad, porque hoy hay mujeres que toman la decisión de abortar, y la toman con elementos de coerción del Estado, porque se establece una pena al aborto, y con elementos de coacción social. Sí, ¡por Dios!, hoy efectivamente existen mujeres que deciden con esta coacción, que nace desde los violadores, que violentan incluso de manera persistente, en el seno de la familia.

Para los católicos este debate no es fácil. Pero tampoco es una cuestión que se encuentre zanjada. En esto no hay ex cátedra dictada.

En tal sentido, quiero compartir con ustedes algo que dijo el cardenal Carlo Maria Martini. Cuando el cardenal Carlo Maria Martini fue consultado por Ignazio Marino respecto de esto *-Diálogo sobre la vida*, revista Mensaje, 2006-, señaló: “(...) me parece que incluso en un tema doloroso como el del aborto (que, como usted dice, siempre representa un fracaso) es difícil que un estado moderno no intervenga al menos para impedir una situación salvaje y arbitraria. Y me parece que, en situaciones como las nuestras, sería difícil que el estado no planteara una distinción entre actos punibles por ley y actos que no es conveniente castigar por ley. Esto no quiere decir en absoluto “licencia para matar”, sino que el estado prefiere no intervenir en todos los casos posibles, pero se esfuerza por reducir el número de abortos, en impedirlos con todos los medios posibles, especialmente después de un cierto tiempo desde el principio del embarazo, y se compromete a que disminuyan tanto como sea posible las causas del aborto y a exigir precauciones para que la mujer que decida no obstante llevar a cabo este acto, no punible penalmente en circunstancias concretas, no resulte herida gravemente hasta arriesgar la vida. Esto sucede en particular, como usted recuerda, en el caso de abortos clandestinos, (...)”.

Ello lo señaló un cardenal de la Iglesia católica.

Qué quiero decir con esto. Que esta discusión nos ha llevado a una cuestión muy profunda.

Entiendo que hay un debate que no es menor: el de la defensa del derecho a la vida. Además, he tenido la oportunidad de conocer gente que está a favor incluso de algo que va más allá de lo que hoy estamos avanzando. Lo han dicho abiertamente varios parlamentarios: quieren aborto libre, y se sustentan no en la cultura de la muerte, sino en los derechos de autonomía sexual y reproductiva de las mujeres. Los respeto, pero no parto desde allí y no comparto aquello.

Por esa misma razón también he sentado una posición sobre esta materia.

Respecto de quienes defienden el valor de la vida como un absoluto, generando una distancia entre esta defensa y la realidad de las personas, nos olvidamos de algo fundamental: que la vida no es una cuestión intangible y que tampoco está desligada de lo que significa la dignidad humana, por cierto, incluso en el sentido de la trascendencia. Los colegas pueden leer lo que dijo el mismo cardenal sobre el particular. No es solo la prosecución de la vida física; también existe, a partir de la muerte, la posibilidad de aspirar a la vida eterna. En ello radica la dignidad del ser humano.

Entonces, es ese principio fundamental el que no podemos dejar de lado.

(Manifestación en las tribunas)

Por tanto, los casos de riesgo vital, de inviabilidad fetal letal -aquí se ha dicho que hasta la Teletón va a quedar sin pacientes, lo que es falso-,...

(Manifestación en las tribunas)

...y, obviamente, el de violación, son situaciones complejas sobre las cuales, como Estado, más allá de nuestra línea de pensamiento, tenemos la obligación de garantizar que haya una decisión.

¿Quién decide en una circunstancia como esta? Hoy, el Estado.

A mi juicio, lo que hoy estamos discutiendo, estos recovecos de la vida que no debemos desconocer, es lo que nos pone en disyuntivas que nos obligan a actuar con la responsabilidad que implica el cargo que desempeñamos.

Soy y seguiré siendo respetuoso con quienes, por distintas razones, han llegado a la conclusión que aquí han expresado o que manifestarán a través de su voto. Sin embargo, les quiero pedir que tengamos la capacidad de entender que hoy nuestro país requiere una convivencia democrática distinta.

La expresión de este Parlamento es la expresión de la república, de la diversidad, y nuestra obligación no solo es la conciencia sobre nuestros actos personales, sino, obviamente, sobre lo colectivo o el bien común.

Marcelo Schilling me robó hace algunos momentos una frase que yo quería citar. Ella se refiere al diablo en su concepto simbólico y no antropomórfico, y a pesar de que mi colega ya la señaló, también la mencionaré: “El diablo no es el príncipe de la materia; el diablo es la arrogancia del espíritu, la fe sin sonrisa, la verdad jamás tocada por la duda.”.

Si hemos sido bendecidos, para algunos, o posibilitados por la evolución, para otros, de la conciencia y la razón, es importante entonces que en este debate seamos capaces de poder respetar aquello. No hay mejor bendición que esa.

Finalmente, quiero tocar el tema de la objeción de conciencia, porque mi colega Alberto Robles, con quien voy a discrepar de manera muy fraternal, ha dicho que está en contra.

A mi juicio, no podemos tener una política que se centre en el ser humano sin reconocer que quienes van a ejecutar determinadas acciones también son seres humanos. Y en este respeto plural del Estado laico yo no puedo dejar a médicos que, por su conciencia, no quieran realizar determinada práctica, sin la posibilidad de restarse de ella.

No somos autómatas; los médicos y los demás profesionales de la salud tampoco lo son.

Por lo tanto, expreso mi respeto más profundo a esa discrepancia.

Chile es un país plural, y hoy estamos despertando en la conciencia colectiva que requerimos avanzar en ese reconocimiento, en esa virtud.

Envío mi saludo más profundo a quienes han luchado por años por lograr esto, incluidas todas las mujeres que hoy nos acompañan, que han esperado este proyecto por mucho tiempo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo de la banca del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra, hasta por diecinueve minutos, el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, hoy no estamos debatiendo, como tantas veces lo hemos hecho, un proyecto de ley que se mida en dinero, no nos encontramos discutiendo subsidios, no estamos distribuyendo cuotas de poder político ni nada que afecte especialmente a las finanzas públicas,...

(Manifestaciones en las tribunas)

...sino haciendo algo mucho más importante: estamos debatiendo sobre la conciencia individual de los chilenos y la conciencia social de nuestra nación.

A todos nos ha costado mucho llegar aquí, pero es precisamente para participar en debates como este que vale la pena el esfuerzo.

Soy sincero al decir que respeto profundamente todas las opiniones expresadas en esta materia, especialmente las de aquellos que piensan distinto.

Hoy, con la convicción de que represento a una parte importante de nuestros compatriotas, defenderé con fuerza ciertos principios fundamentales a los que, en mi opinión, ninguna sociedad debe renunciar.

(Aplausos)

Por cierto, esta no es una discusión fácil, por lo cual me sorprende la frivolidad y el extremo simplismo con que algunos la han abordado. Parece ser que miden su éxito a base de la cantidad de abortos que se realizan en el mundo o del número de países que amplían su legislación en esta materia.

En todo caso, no podemos transformar este debate en un enfrentamiento entre abortistas y no abortistas; tampoco en una guerra de sexos ni en un juzgamiento abstracto a la mujer en condición vulnerable que decide abortar. Parto de la base sincera de que todos, o casi todos, creemos que el aborto es un fracaso de la sociedad, un mal que debemos evitar con todos nuestros esfuerzos. Ese debe ser nuestro principal objetivo, especialmente para los legisladores.

No podemos ignorar que existen casos extremos, como el de la vida de un ser humano inocente, indefenso en el vientre de una mujer que sufre producto de una violación.

Enfrentados a casos como ese, debemos buscar la solución justa y consagrarla en nuestro ordenamiento jurídico, pero siempre sobre la base de un principio que como sociedad no podemos transar: el hombre es siempre un fin; nunca debe ser un medio. Cualquier utilización o instrumentalización de un ser humano, con el fin que sea, termina por ser una tremenda injusticia. La vida tiene un valor intangible que no podemos tocar bajo pretexto alguno.

(Aplausos)

Son los jueces quienes tienen, por la vía jurisdiccional, las facultades para juzgar estas situaciones, y si no son suficientes, debemos perfeccionarlas para no sancionar ciertos casos especialmente dramáticos. Asimismo, debemos buscar una solución a esos casos que no pasen por sacrificar al embrión o disponer de la vida del niño o niña como si se tratara de disponer de un derecho.

(Aplausos)

Lamentablemente, el gobierno ha optado por un camino distinto y nos propone como solución, sencillamente, establecer el aborto como un derecho que el Estado se encuentra obligado a garantizar.

Un día como ayer, 16 de marzo, pero de 1865, al sur de Nueva York se debatía una enmienda que pretendía abolir la esclavitud. En esa ocasión se escucharon muchos argumentos similares a los que hemos escuchado ayer y hoy en la Sala. Se decía que el esclavo no era persona y que, por ende, no era sujeto de derechos. Agregaban que defender o no la esclavitud era una cuestión de índole personal, que si uno cree que los negros son personas, sencillamente no debe tener esclavos, pero que no había que obligar al resto a actuar de acuerdo a nuestras convicciones personales. Se argumentaba también que la enmienda que debatían no obligaría a nadie a tener esclavos, que solo daría una opción.

Como pueden apreciar, escuchamos todos esos argumentos ayer en la Sala; 150 años después nos encontramos aquí, no para hablar de esclavos ni de personas de color, pero sí para discutir sobre la posibilidad de permitir, con respaldo legal, el aborto en nuestro país. Curiosamente, algunos de los argumentos que se han entregado hoy son los mismos que se utilizaban hace 150 años para validar la esclavitud.

Entonces, vale la pena reflexionar sobre lo siguiente: ¿Por qué las sociedades o los países a ratos se adormecen y parecen indiferentes frente a tan evidente injusticia y crueldad? ¿Cómo puede ser posible que para algunos sea más fácil defender la muerte que la vida?

Tengo la convicción, y por cierto la esperanza, de que las futuras generaciones miraran con vergüenza y estupor cómo tantos parlamentos debatieron y finalmente resolvieron que el aborto era un derecho que debía garantizarse y que el niño que está por nacer, cuyo cerebro funciona desde la segunda semana y su corazón late a partir de la tercera, no es persona, por lo que su vida depende únicamente de la conciencia individual.

Señores diputados, midamos las consecuencias de nuestras palabras. Si el respeto a la vida humana fuera solo una cuestión de creencias personales, no podríamos, hoy ni ayer, condenar a los criminales nazis por el holocausto, pues ellos también creían que sus víctimas no eran personas; tampoco discutiríamos las atrocidades cometidas durante la conquista española, basadas en la creencia de que los indígenas no tenían alma.

Hay quienes argumentan que estas son decisiones privadas e íntimas. Una decisión es privada e íntima cuando solo se refiere a los intereses de quien la adopta. Cuando una decisión se refiere a los intereses y derechos de otras personas y de nuestra sociedad, ya no es privada.

Es cierto que en muchos aspectos vivimos en una sociedad machista que discrimina a las mujeres, lo que provoca, sin duda, inaceptables injusticias que afectan especialmente a las más vulnerables. ¡Es necesario defender con fuerza los derechos de la mujer! Sí, todos los derechos de la mujer, partiendo por el primero: el derecho a nacer y el derecho a vivir.

(Aplausos)

Es absolutamente verdad que toda mujer tiene derecho a su cuerpo, pero es tan verdad como el derecho que tiene su hijo o su hija respecto del suyo.

(Aplausos)

Legalizar el aborto no ayuda a la mujer; al contrario, agudiza y perpetúa la violencia en contra de ella.

Según cifras del Elliot Institute, de Estados Unidos de América, más de la mitad de las mujeres que abortan lo hicieron presionadas por un tercero.

Estudios publicados por la Sociedad Chilena de Ginecología y Obstetricia señalan que sobre el 90 por ciento de las mujeres que optarían por el aborto lo harían motivadas por la coerción, la amenaza o el temor a expectativas futuras. ¡Esa sí es violencia de género y esta iniciativa de ley no se hace cargo de ello!

(Aplausos)

Nuestra lucha no debe ser nunca contra la mujer que ha abortado o piensa abortar, sino contra el sistema perverso que la llevó a pensar que era la única opción. Esa es la lucha que tenemos por delante y ese es el desafío que como parlamentarios debemos enfrentar.

Se nos dice que este proyecto solo despenaliza el aborto en tres causales extremas; sin embargo, todos sus fundamentos se extienden a cualquier tipo de aborto. Estamos, entonces, frente a un proyecto hipócrita, pues además legalizar las tres causales, aprueba, de paso, los fundamentos sobre los cuales en el futuro se buscará ampliar las posibilidades para abortar.

Quien vote hoy a favor de reconocer el aborto como un derecho de la mujer o quien lo haga afirmando que el niño en gestación no es persona ni sujeto de derecho alguno, ¿con qué argumento podrá negarse mañana a que este derecho se pueda ejercer sin expresión de causa? Si hoy aceptamos que es la gravedad de las malformaciones del niño aquello que condiciona su derecho a nacer, ¿cuánto tardarán en extender el aborto a casos de niños que padecen enfermedades de menor gravedad?

Se ha dicho que Chile es un país atrasado y que tenemos que modernizar nuestra legislación. Desde el fondo de mi corazón -creo interpretar con esto a muchos parlamentarios- digo que me siento orgulloso de que en Chile nazcan tres o cuatro veces más niños con síndrome de Down que en los países que cuentan con ley de aborto.

(Aplausos)

¡Esa sí es una señal clara de humanidad y de verdadera modernidad!

Por otro lado, Chile es el país con la tasa de mortalidad materna más baja de todo el continente, y su legislación es provida. ¿Ese es el retraso que algunos quieren corregir?

Sería importante que a quienes les gusta perseguir e idolatrar dichos modelos de modernidad, digan claramente cuál será su siguiente paso y qué otra modernización quieren introducir a Chile.

Dejemos de lado las hipocresías, las mentiras y los eufemismos, porque cuando hablamos de “interrupción del embarazo”, de lo que se trata es de matar a alguien.

Parece que cada día vivimos en una sociedad más esquizofrénica desde el punto de vista moral. Educamos a nuestras familias y a nuestros hijos con una real conciencia de respeto al

medio ambiente y de protección a nuestras animales, con especial cuidado de los que están en peligro de extinción; sin embargo, cada vez vemos menos consideración y piedad con los niños antes de nacer.

Nuestro terminante “no” al aborto de ninguna manera supone indiferencia frente a los graves y serios problemas personales, materiales, sociales y familiares que afectan a las madres con embarazos vulnerables. Por ello, antes de iniciar la tramitación del proyecto de ley de aborto, presentamos con otros parlamentarios una iniciativa legal para que el Estado se haga responsable de los embarazos vulnerables y del debido acompañamiento económico y psicológico, para, de esta manera, tener un Estado que se juegue por evitar hasta el último la posibilidad del aborto.

¿Cuál es la diferencia entre un niño sano o enfermo en el vientre materno y otro fuera de él? Únicamente el lugar.

En esto queremos ser extremadamente categóricos. No tenemos duda ni temor en afirmarlo: ¡No queremos un Estado neutro que actúe con prescindencia frente a niños indefensos antes o después de nacer! Si el Estado renuncia ahora a su deber y obligación de defender la vida desde su inicio, tampoco será capaz de defenderla después de su desarrollo o de su término.

Soy enfático en señalar que no queremos un ordenamiento jurídico que entregue el derecho a la vida a la conciencia de cada cual. No creemos en una sociedad que se arroge la facultad de decidir qué seres humanos son personas y quiénes no, y que trate a estos últimos como objetos inertes.

La trágica eliminación de niños por nacer es, en nuestra opinión, el símbolo de la peor decadencia moral, deshumanización y pérdida de la razón y de la justicia en nuestro planeta.

Hoy no es el momento para cálculos políticos, para estar contentos o celebrar victorias; no es el momento de encuestas o de aplausos: hoy es el momento de defender principios morales y de ser coherentes.

Me unen a los parlamentarios de mi bancada, a muchos de la Democracia Cristiana y a otros de veredas políticamente opuestas, profundas raíces y valores del humanismo cristiano, que tiene su núcleo en la defensa de la vida humana y, en consecuencia, en el rechazo del aborto voluntario.

Con el mayor respeto a las opiniones distintas y con la profunda convicción de que la defensa del derecho a la vida no es solo antes de nacer, sino también después de nacer, para garantizar a ese niño una vida digna y mucho más justa, votaremos en contra el proyecto de ley, y nos mantendremos firmes en esa posición, pues tenemos la seguridad y la conciencia de estar haciendo no solo lo correcto, sino también lo justo y lo humano.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, algunos parlamentarios han argumentado en esta Sala su rechazo al proyecto de ley, en función de sus principios humanistas y cristianos, por lo que estuvieron, están y estarán siempre por la vida.

Con mucho respeto, a lo menos en el caso de algunas personas, pongo en duda esa afirmación, porque si fuera cierto, habrían levantado su voz durante la dictadura.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Recuerdo a las personas que están en las tribunas que el Reglamento estipula que es necesario mantener una vestimenta acorde con la discusión que estamos llevando a cabo.

Señor diputado, puede continuar.

(Manifestaciones en las tribunas)

Se reitera a los asistentes a las tribunas que discutimos un proyecto de ley muy relevante y que los actores principales en este debate son los señores parlamentarios.

Si no se respetan las intervenciones de cada uno de los señores diputados, me veré obligado a asumir el costo de continuar este debate sin la presencia de público en las tribunas.

Señor diputado, puede continuar con su intervención.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, como dije, no creo en la veracidad y autenticidad de las palabras de quienes dicen haber defendido siempre la vida, porque nunca alzaron la voz cuando en Chile se desarrollaba un brutal genocidio. No obstante, sí creo en la coherencia y en la corrección de vida de algunos camaradas demócratacristianos que han esgrimido ese punto de vista para objetar algunos aspectos o la totalidad del proyecto de ley.

Así como reconozco su derecho y su rectitud de vida, intervendré para apoyar el proyecto de ley en función de mis principios humanistas y cristianos; esos mismos principios que me llevaron a ser cofundador de la Izquierda Cristiana, en 1971; a estar 17 años -lo que duró la dictadura militar- luchando, sin faltar un solo día, por la libertad de mi patria, y a ser parte, a mucho honor, de la bancada del Partido Comunista y de la Izquierda Ciudadana.

Soy parte de esa corriente de chilenas y chilenos que tuvimos como líderes espirituales a la madre Karoline Mayer, a los padres José Aldunate, Alfonso Baeza, André Jarlan y Mariano Puga, a los obispos Jorge Hourton y Enrique Alvear, al pastor luterano Helmut Frenz y a tantos otros cristianos que dieron testimonio en su vida al habitar en poblaciones obreras para defender la dignidad de los ofendidos durante la dictadura militar.

Muchos forman parte de esta gran cruzada, como el padre Mariano Puga, quien señaló: “Conozco muchos casos de mamás que han querido llegar hasta el final con su embarazo, y eso es muy respetable. ¿Pero por qué voy a castigar a la que no?”. Eso señaló en referencia a los muchos casos que conocía de mujeres que, como consecuencia de una situación tan dramática como una violación, habían decidido interrumpir su embarazo.

Ese es el punto. En función de nuestro humanismo cristiano, queremos terminar con una legislación que condena a la mujer al castigo o a la clandestinidad cuando ha optado por el aborto frente a situaciones extremas, como que esté en peligro su propia vida, que no haya viabilidad alguna para el feto o cuando ha sido víctima de una violación extrema, como tan brillantemente explicó ayer la diputada señora Cristina Girardi. Cuando se viven ese tipo de situaciones no es humanista ni cristiano considerar a la mujer una delincuente, que ha cometido un delito y que por eso debe ir a la cárcel.

¿Es eso lo que en verdad queremos para nuestro país? ¿Queremos seguir la orientación de José Toribio Merino, que cambió el Código Sanitario que regía durante décadas en Chile, el que en situaciones extremas permitía la interrupción del embarazo? ¿Es él el líder de los humanistas cristianos?

Este es el proyecto de ley más humanista y respetuoso de la dignidad de las mujeres y de todos los seres humanos.

Por eso, como demostración de respeto a la Presidenta de la República, así como a las ministras que se encuentran presentes en la Sala, además de anunciar que votaré a favor esta iniciativa, en la que se establecen las tres causales de interrupción del embarazo, quiero señalar que, afortunadamente, vivimos en un país en el que los humanistas somos más que los que no creen en la vida.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Gaspar Rivas.

El señor **RIVAS**.- Señor Presidente, hace dos años, cuando en el mensaje presidencial del 21 de Mayo de 2014 la Presidenta Bachelet anunció que presentaría a tramitación legislativa un proyecto de ley sobre aborto terapéutico, manifesté -en momentos en que era militante de Renovación Nacional- que lo iba a apoyar en las tres causales que se propondría establecer.

En ese minuto, me gané la amenaza del entonces presidente del partido, señor Carlos Larraín, quien manifestó que cualquier diputado de Renovación Nacional que votase a favor de ese proyecto de ley debía ser expulsado, previo paso por el tribunal supremo de la colectividad.

No hice caso de aquello. El tiempo pasó y el señor Larraín dejó de ser presidente de Renovación Nacional. Luego, tuvo otros menesteres más importantes que atender que simplemente prestar atención a la opinión de este humilde diputado: tenía que defender a su hijo, que había matado a una persona mientras conducía en estado de ebriedad. Eso era más importante para él.

(Aplausos en las tribunas)

Algunos consideran que esta iniciativa es un primer paso; otros no la consideran así o bien no están dispuestos a dar ningún paso. Para mí es el primer y último paso que estoy dispuesto a dar. No soy partidario del aborto libre. Es más, considero que el proyecto en discusión es intrínsecamente incompatible con dicha práctica, porque establece que el aborto no es libre, sino excepcional.

La mayoría de los chilenos -no me refiero a las encuestas, sino a lo que uno constata cuando sale a hablar con la gente- está de acuerdo con que el aborto no debe establecerse como regla general, sino en casos excepcionales; en los tres casos excepcionalísimos que estamos discutiendo.

Quiero hacer una pequeña reflexión. Tengo la capacidad o la virtud de haber escuchado las intervenciones hechas por los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra durante las horas en que ha transcurrido este debate, de manera que he podido observar cómo se han utilizado y manoseado distintos términos, como liberales, conservadores, progresistas,

feministas y machistas. Asimismo, algunos han mencionado el gobierno de Pinochet y se han referido a la dictadura, con lo cual dividen artificialmente al país entre buenos y malos, conservadores y liberales, machistas y feministas, y lo han hecho desde tarimas autoerigidas de superioridad moral.

No vamos a llegar a ninguna parte si cuestionamos los argumentos de los demás, si consideramos que estamos frente a una lucha entre el bien y el mal. Todas las posturas son válidas y legítimas, siempre y cuando se expresen con respeto, sin odio y sin violencia.

Algunos consideran que apoyar este proyecto es estar en contra de la vida, es no defenderla. En mi caso, defendiendo la vida de la madre cuando está en peligro, y lo hago por una razón natural y obvia.

En el caso de una inviabilidad fetal, también defendiendo la vida, pero cuando la hay, no cuando hablamos de un feto que no tiene cerebro y que está siendo sostenido exclusivamente por el cuerpo de la madre, el que actúa como respirador artificial, de manera que no puede vivir fuera de él.

(Aplausos en las tribunas)

Quiero hacer hincapié en lo siguiente. Respeto todos los argumentos, pero cuando una argumentación claramente no se basa en una lectura clara y profunda del contenido del proyecto en debate no puedo sino criticarla.

Lo señalo porque ayer escuché a un diputado de la UDI que decía que este proyecto era la puerta de entrada a la eugenesia, y que con esto se iba a acabar la Teletón.

Invito a ese parlamentario a que lea la iniciativa para que entienda qué significan los conceptos de inviabilidad fetal y de viabilidad fetal, porque no podemos comparar a un niño con síndrome de Down, quien puede vivir décadas fuera de cuerpo de su madre y al que matarlo en el vientre de su madre sería un acto de asesinato, razón por la que no está considerado en el proyecto, con un feto que no tiene posibilidad alguna de sobrevivir fuera del cuerpo de su madre.

Por lo tanto, le diría a ese diputado que leyera el proyecto. Parece que el humorista que apareció en el Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar tenía razón cuando hacía chistes respecto de la capacidad de ese diputado, porque no se da cuenta de las cosas que está diciendo. Tiene que leer un poquito más.

(Aplausos en las tribunas)

La violación es un acto muy grave, del que, lamentablemente, son objeto algunas mujeres. Eso lo comprendo, al igual que entiendo que no se puede confundir lo siniestro del origen de la concepción de una persona con su valor posterior como ser humano. Un niño o una niña nacido de una violación puede ser un Premio Nobel de la Paz; pero eso no impide, no es derecho definitivo, que la mujer pueda optar, porque es ella la que en definitiva deberá cargar con el recuerdo de uno de los hechos más brutales y salvajes que puede sufrir una mujer: una violación.

Quiero finalizar mi intervención con el anuncio de que votaré a favor el proyecto en discusión, el cual propone las tres causales a las que me he referido, porque entiendo que no es la puerta para el establecimiento del aborto libre.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, hoy enfrentamos uno de los debates más trascendentales que ha habido en el Congreso Nacional en el último tiempo. Pero esta discusión no es sobre salud pública, como dicen algunos; no es sobre políticas públicas neutras, como dicen otros, ni siquiera sobre las tres causales del aborto, que pretenden aprobar. No.

Este debate es de carácter antropológico y, sobre todo, respecto de la dignidad humana; por eso es tan importante. Porque es de la dignidad humana que emanan nuestros compromisos con la salud y las políticas públicas, y no al revés. Eso es lo que hoy está en juego: la dignidad humana.

¿Es la dignidad inherente a la condición humana o es entregada por ley? ¿Es la dignidad algo propio de las personas y que debe ser respetado o es algo que debe ser construido, como sostenían Marx y Nietzsche? ¿Debe estar sujeta a las mayorías o a constructos sociales? Si es algo que debe ser respetado, entonces se debe hacer desde su inicio, y no desde la arbitrariedad de una legislación.

Si quieren, discutamos sobre el inicio de la vida, pero hagámoslo con argumentos científicos, porque incluso los biólogos ateos están de acuerdo en que hay vida en el óvulo fecundado. La información genómica que posee es toda la necesaria para su desarrollo como ser humano, y este desarrollo se realizará autoorganizándose y aumentando su complejidad permanentemente.

Por tanto, es estrictamente pertinente la discusión sobre esa primera célula viva de un ser humano, tan especial y particular que tenemos el deber moral y jurídico de asegurar su existencia.

En este debate se ha escuchado decir que la actividad cerebral es la que indica vida y que, así como cuando una persona tiene muerte cerebral se donan sus órganos, un feto puede ser abortado porque no tiene esa actividad. Es decir, para algunos es igual que el cerebro se apague a que se encienda. ¡Pero quieren evitar que pueda encenderse y desarrollarse! Ese argumento es simplemente absurdo.

Algunos dicen que solo se es persona cuando comienzan las conexiones nerviosas; otros aseveran que cuando el feto tiene doce, catorce, dieciocho o cuarenta semanas de gestación, o que cuando respira por sí solo o, incluso, cuando puede guiarse por sus propios medios.

Pero no. Hay un solo hecho objetivo, y este es que en el momento de la concepción y posterior anidación hay una nueva vida, y no cualquier vida, sino una vida humana, y por ello requiere protección.

Esta discusión, de alguna forma, pone en suspenso el fundamento de la vida en común y la esencia sobre la que descansan los derechos humanos: esta dignidad consustancial.

Por otra parte, quienes sostienen que la dignidad es una mera construcción no pueden responder cuál es la diferencia entre practicar el aborto en la semana doce o en la catorce, o que la malformación sea letal o no letal. Por eso los argumentos aquí esgrimidos no responden a las tres causales propuestas en este proyecto, sino que son válidos para un aborto sin restricciones.

La historia de la humanidad contiene muchos ejemplos de los horrores que se cometen cuando unos declaran a otros como inviables, como molestos, como intolerables y los quieren dejar invisibles.

¿Por qué están de acuerdo solo en estas tres causales y no en otras? ¿Por qué no es popular? ¿Qué sucede entre las semanas once y doce de gestación? ¿Qué se es antes de que sea un ser humano? ¿No es nada? ¿No vale nada? ¿Es la dignidad algo que pueda entregarse en partes? ¿Acaso creen que es menos digna una persona que tiene una discapacidad? No, ¿cierto? Entonces ¿por qué lo sería si tiene más o menos edad, mayor o menor desarrollo, o si es hombre o mujer?

¡No! La dignidad humana es una, completa y desde el inicio de la vida.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Quiero referirme a algunos de los argumentos sostenidos acá, aunque, lamentablemente, algunos han sido expuestos con mucha liviandad o con muchas ofensas; otros, sin embargo, han sido planteados con profundidad, y estos son los que valoro.

Se ha sostenido, por ejemplo, que a fines de la dictadura se derogó el aborto terapéutico y que hoy simplemente se repone. Pero, ¿estaban desprotegidas las mujeres al no existir esta causal? ¿Cómo se explica, entonces, que seamos uno de los países con menos mortalidad materna?

Actualmente, en Chile, si una mujer está en riesgo vital, se debe hacer todo lo posible para salvarla, incluso si eso conlleva la muerte de ese niño en gestación. Ese es el estándar que algunos pretenden -les gustaría- que se necesita para estar en ese grupo de cincuenta países en que existe aborto terapéutico, nombre que, por lo demás, llama a equívocos, toda vez que nunca puede considerarse una terapia la eliminación de esa otra vida, y sí es una terapia salvar la vida de la madre. Proteger y defender los derechos de las mujeres es algo que no solo debe hacerse en caso de riesgo de vida, sino siempre, incluso si no han nacido.

Se dice que nadie está obligando a abortar, que los abortos hoy existen y que si a alguien no le gusta o no quiere, puede no hacerlo. Es un argumento muy malo y pobre. Hoy existen homicidios y nadie está obligado a cometerlos, pero nadie en su sano juicio podría sostener que debería ser voluntario el matar o no.

Se habla de libertad, pero no se respeta la libertad más fundamental, sin la cual nada puede tener sentido: el derecho a vivir, la libertad de vivir. Con este proyecto no solo no se respeta, sino que además se pretende que la ley obligue a personas e instituciones a hacer aquello que va en contra de su conciencia o de sus principios.

Soy un firme defensor de la libertad, pero esta tiene un límite: la dignidad humana. Por eso es incompatible la dignidad humana con el homicidio, con la tortura y con la violación de

los derechos humanos. ¡No tengo doble estándar y no acepto que nadie, para justificar sus propias inconsecuencias, pretenda excusarse conmigo!

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Asimismo, se han esgrimido razones de derechos humanos; pero ¿cómo es posible que aquellos que han luchado por hacer justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos, que buscaron una democracia para expandir las libertades y que son contrarios a las dictaduras -aunque en verdad algunos son contrarios a algunas dictaduras, porque a otras las aplauden- no defiendan los derechos de quienes están por nacer?

No digo que esta cuestión sea sencilla o que no sea discutible, pero, por favor, no banalicen el sentido o el valor de la vida. Al menos reconozcan que hay una tensión entre la vida de la madre y la vida en gestación, o, de lo contrario, digan directamente que si no ha nacido, no es persona y, por ende, no tiene derechos.

La dignidad humana se respeta siempre o, de lo contrario, la humanidad toda es la que corre peligro, por mucho subterfugio y pseudociencia que se utilicen para intentar cubrir esa decisión.

Refrendemos nuestro compromiso con los derechos humanos. La supuesta visión altruista de que legalizar el aborto se hace por los otros no es tal. Esconde una mirada de indiferencia por el otro; más bien es egoísta. Las sociedades y los países progresan en la medida en que protegen la dignidad de todas las personas, especialmente de los más vulnerables.

También se ha afirmado que este proyecto es apoyado por la mayoría de las personas, pues 70 por ciento está a favor en las encuestas. ¿Creerán entonces que hay que reponer la pena de muerte, que también goza del apoyo de una amplia mayoría? Soy contrario a la pena de muerte y, aunque el apoyo a ella fuese mayoritario, jamás la aprobaría, porque creo que las convicciones no se definen por el hecho de que sean populares o no. Lo justo y lo bueno no dependen únicamente de la mayoría.

El diputado Castro afirmó que estaba en contra del aborto libre -lo felicito por ello-, al igual que muchos aquí, y además agregó que ya conocía el número de mujeres que estarían dentro de las causales: cerca de 2.500. Por ende, me imagino que él y todos los que van a votar a favor de estas causales -y solo de estas tres causales, como han argumentado- van a estar muy vigilantes de que no haya ningún aumento significativo en ninguna de esas tres causales. De lo contrario, significaría que se elaboró una legislación con efectos no previstos, no restringidos y, por lo tanto, de ocurrir un salto significativo, van a venir al Congreso Nacional a cambiar cada una de esas tres causales.

¿Existen los especialistas y los instrumentos necesarios para ratificar que un feto es inviable según la segunda causal? ¿Será así en todos los consultorios y hospitales de Chile? Ojalá lo sea, pero no lo parece.

Ese diputado también señaló que el plan de acompañamiento era neutro. Pero el objeto de un plan de acompañamiento no debe ser neutro, sino que es, precisamente, para evitar el aborto, a menos que nos parezca indiferente si alguien aborta o no.

En este punto quiero aprovechar la oportunidad para felicitar la labor de acompañamiento que han hecho la fundación Chile Unido y otras tantas organizaciones que se han dedicado a proteger ambas vidas: la de las madres y la de quienes están por nacer.

Votaré que no a este proyecto de aborto, porque defendiendo la dignidad humana desde la concepción hasta la muerte.

Votaré que no a este proyecto de aborto, porque defendiendo los derechos humanos de todos, incluyendo aquellos que están vivos, pero que aún no nacen.

Votaré que no a este proyecto de aborto, porque las tres causales no son excepciones, sino argumentos para el camino directo al aborto sin restricciones.

Votaré que no porque, tal como dijo C. S. Lewis: “la naturaleza humana será la última parte de la naturaleza que se rinda al hombre”.

Votaré que no a este proyecto de aborto, porque tengo la convicción firme de que un país progresa cuando protege y defiende a los más débiles siempre.

Y votaré que no, porque creo en una política que se preocupa de lo justo, y aunque hoy haya una tiranía de lo políticamente correcto, yo prefiero ser políticamente incorrecto y hacer aquello que considero correcto.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, coincido con el diputado Bellolio, colega que acaba de hacer uso de la palabra, en el sentido de que este puede ser uno de los debates más interesantes que ha habido en la Cámara de Diputados en los últimos tiempos. Mirado con atención, si algo se puede colegir es que el tiempo que ha transcurrido no ha sido en vano, aunque algunos podrán considerar lo contrario.

Todavía no hemos sido capaces de construir -y aquí se ha notado abiertamente- un país en que nos toleremos y respetemos. Puedo no compartir las opiniones emitidas por muchos parlamentarios de la UDI o de Renovación Nacional, por quienes tengo particular respeto y afecto, pero tampoco puedo compartir el hecho de que por no estar de acuerdo con sus ideas este sea un debate de reiteradas descalificaciones. Y como creo que este no será el último debate interesante en esta Sala, es necesario hacer un esfuerzo mayor aún por construir espacios comunes en pro del futuro del país.

Ayer escuchamos algunas intervenciones con pronósticos muy desastrosos, como que aquí se va a instaurar la cultura de la muerte y el aborto libre. Se me vienen a la memoria discusiones pasadas, por ejemplo, la llevada a cabo hace diez o doce años, relacionada con el divorcio. No es lo mismo, dirán algunos. No, no es lo mismo; pero hubo pronósticos muy desastrosos: que se iba a acabar la familia, que nadie se iba a casar, etcétera.

Discusión similar se dio cuando en esta Sala se discutió la nueva ley de filiación. Un diputado, que hoy es senador, argumentó que ya nadie se iba a casar porque todos los hijos iban a ser iguales. Olvidó decir que hasta ese minuto había hijos que tenían un certificado de naci-

miento de color distinto y que había colegios católicos y no católicos que no recibían hijos “naturales”.

El país aprobó la nueva ley de filiación, aprobó el divorcio y ha seguido adelante sin que se haya atentado contra las bases fundamentales de la familia.

Quienes pertenecemos a la Democracia Cristiana hemos sido interpelados desde todos lados. Sabiamente, el órgano superior de mi partido decretó libertad de conciencia sobre esta materia. No podía ser de otra manera, porque los partidos -como dijo alguien por ahí- no son paraguas para militantes serviles, ni un látigo para castigar a los militantes con convicciones propias.

En consecuencia, los partidos, cualesquiera que sean, son instrumentos para ofrecer al país alternativas, programas de gobierno, etcétera, los que pueden ser acogidos o rechazados. En ese contexto, los parlamentarios podemos actuar de acuerdo a nuestras propias convicciones. Las sociedades unánimes y los partidos unánimes son antidemocráticos.

Desde el primer día los diputados de la Democracia Cristiana planteamos que el proyecto, tal como fue presentado, nos parecía desequilibrado, como les consta a las ministras que nos acompañan. No tuvimos ningún problema en decirlo.

El proyecto permite despenalizar el aborto en tres causales específicas. En ese escenario, dijimos con claridad que nos parecía que el proyecto debía respaldar, apoyar y acompañar a la mujer que tomara la decisión, respetable y valorable, de continuar con su embarazo.

(Manifestaciones en las tribunas)

¡Seamos serios, por favor! Alguna vez abordemos este debate con rigor, con seriedad y exentos de fanatismos.

¿Quién acompaña a la mujer pobre de una población de Chile que decide tener una guagua?

(Aplausos)

¿Quién se preocupa?

(Aplausos)

Ayer, el sacerdote Percival Cowley, en una entrevista concedida a radio Cooperativa, hablaba del aborto social. ¿Quién se preocupa de ello? La dignidad del hombre o de la mujer...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Reitero mi petición de respetar a los diputados y diputadas cuando hacen uso de la palabra. Me veré obligado a aplicar el Reglamento si continúan las interrupciones. Escuchémonos como corresponde. Algunos en las tribunas tienen la responsabilidad de conducir a quienes han invitado. Les pido por favor que fortalezcamos nuestra democracia. Estamos a minutos de votar. Respetemos las intervenciones de todos los diputados que tienen el derecho de representar a la gente que los eligió.

Continúa con el uso de la palabra el diputado señor Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, no cabe ninguna duda de nuestra preocupación, y la de muchos, por esta materia. Ella no es patrimonio exclusivo de la Democracia Cristiana.

Aquí y en las comisiones de Salud y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, se ha hablado sobre los programas de acompañamiento. En esto quiero ser muy claro: no creemos que sea un programa de acompañamiento que resuelva todos los problemas. Probablemente, en las discusiones posteriores sobre el proyecto, ese programa tendrá que ser perfeccionado. Se trata de un programa de acompañamiento -hay que decirlo con claridad- no solo dirigido a quien aborta por alguna de las tres causales, sino también a quien decide continuar con su embarazo, cuestión que nos parece digna de consideración.

El diputado don Nicolás Monckeberg -comparto su preocupación- habló de la familia. Nosotros vivimos en un país en que existen subsidios para plantar árboles en el sur, pero no los hay para que los padres puedan evitar que ocurra lo que estamos debatiendo. Tampoco existe un subsidio para que un padre o una madre pueda sacar de la adicción a un niño que está metido en la droga. En ese sentido, tenemos una deuda con la familia, cualquiera que sea la composición de la misma.

Para finalizar mis palabras, quiero decir que este no es un debate sobre las causales que se agote en lo moral, en lo jurídico o en lo constitucional. Quiero decir que siento que al debate le ha faltado señalar una cuestión fundamental: aquí estamos hablando de personas de carne y hueso.

En consecuencia, creo que también es deber del legislador preocuparse del dolor y acoger a la persona que atraviesa por un drama humano, como los que se abordan en este proyecto. No creo que el legislador ni el Estado tengan derecho a imponer a una persona sus convicciones.

Aquí se ha hablado mucho de dignidad humana, la que compartimos y defenderemos siempre. Quienes tenemos fe sabemos que ella es personal e intransferible, porque es un don. Por lo tanto, no pretendemos imponérsela a nadie, tal como procedió Aquel que estuvo aquí y a quien muchos siguen desde hace más de dos mil años. Él no vino a imponer una fe, sino a persuadir y a invitar. Cada uno es libre de aceptar esa invitación.

Por lo mismo, para quienes tenemos fe, la dignidad es fruto de la existencia de un Padre común.

A propósito de lo que dijo el diputado Bellolio sobre la libertad, esta es fruto de la dignidad. Uno no es libre y después digno; uno tiene dignidad y por eso tiene libertad.

En consecuencia, lo que hace el proyecto no es consagrar el libertinaje, sino reconocer esa libertad, pero regulada. Esa regulación está contenida en el proyecto que votaremos en unos minutos más.

Créannos que para muchos diputados de la Democracia Cristiana esta no es una decisión fácil. La decisión que hemos tomado ha sido, para muchos de nosotros, adoptada porque consideramos que los principios que inspiran a la Democracia Cristiana -principios cristianos de larga data- no son castigadores, sino acogedores y perdonadores.

Hace algunos días, a propósito del perdón y del acogimiento a quien sufre, una señora se preguntaba: ¿Acaso el que estaba crucificado al lado derecho de Jesús no le pidió, a pesar de ser un criminal, que se acordara de él? ¿Y cuál fue la respuesta de Jesús? “Hoy entrarás en el Reino de mi Padre.”.

Eso refleja que el pensamiento cristiano no es un pensamiento solo que castiga o que sanciona; es un pensamiento que acoge y que comprende a aquellas personas que pasan por etapas de mucho dolor y sufrimiento.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada Marisol Turre.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, sin duda, estos dos días han sido muy importantes para nosotros, porque el proyecto que debatimos y que votaremos en un rato más es de gran trascendencia.

Pero, ¿qué votaremos realmente hoy? Se habla de un proyecto de despenalización del aborto. ¿Es despenalización o es legalización?

Se habla de derechos: del derecho a elegir de una mujer y del derecho a vivir de una criatura. ¿Por qué en esta iniciativa se habla de interrupción de embarazo y no de aborto? Porque obviamente el concepto de aborto nos pone frente a una realidad mucho más brutal que si hablamos de la interrupción de un embarazo, como quien sana de alguna enfermedad momentánea.

¿Por qué digo que es legalización y no despenalización? Es importante despejar esas dudas. Porque despenalizar significaría solamente no sancionar a alguien: a la mujer que aborta o a quien le practica el aborto, cuando concurrieran alguna de las tres causales planteadas. Con el proyecto estamos hablando de legalización, porque se establece todo un procedimiento para abortar, detrás de lo cual estará el aparato del Estado. Eso va mucho más allá de una simple despenalización.

Nosotros hemos dicho desde un principio que este es un proyecto mentiroso, porque inicia en nuestro país la legislación del aborto del mismo modo como se inició en muchísimos otros países: con un proyecto que lo despenaliza en tres causales. Hoy vemos que se practica el aborto de manera absolutamente libre y a destajo en muchos países que a veces miramos con cierta admiración por su nivel de desarrollo, pero que verdaderamente causan repulsión por la pérdida de valores y de principios a los que han llegado. Lamentablemente, veo que hacia allá nos dirigimos.

En primer lugar, quiero hablar sobre los dos derechos que decimos que colisionan: el derecho a elegir por parte de la mujer y el derecho a vivir por parte de un hijo que no pidió ser fecundado ni pidió existir, pero que está en el vientre.

¿Qué duda cabe de que este proyecto trata sobre tres situaciones que son tremendamente dolorosas y complejas para cualquier mujer!

Una de ellas está absolutamente resuelta con la praxis médica, por lo que no vale la pena ir más allá. Me refiero a cuando la vida de la mujer está en peligro como resultado del embarazo. Siempre los médicos han hecho lo que deben hacer para salvar la vida de la madre. Si

producto de ello muere su hijo, es una consecuencia no buscada ni deseada, pero que lamentablemente puede producirse.

En segundo lugar, se plantea como causal la inviabilidad fetal. Sabemos lo complejo que es determinar si el futuro hijo es inviable. Hemos visto numerosos casos de supuestos “inviabiles” que hoy caminan y que llenan la vida de sus padres.

¿Hacia dónde apuntamos con esta causal? Alguien preguntaba: “¿Y si el feto es algo que no tiene cerebro? ¿Y si es una masa?” Si es una masa y si no tiene cerebro, obviamente no estamos hablando de una persona humana. Cuando hablamos de aborto, estamos hablando de un acto que se provoca a personas humanas, a seres humanos que están en desarrollo.

Cada uno de nosotros, cada uno de los que está en esta Sala, cada uno de los que ve este debate, nos desarrollamos en el vientre materno alguna vez. No partimos siendo lo que somos hoy. ¡Tengámoslo claro!

Cuando hablamos del derecho de la mujer a elegir deshacerse de algo que le molesta, no hablamos de deshacerse de un apéndice o de cortarse una uña o un brazo; hablamos de disponer de la vida de una persona distinta a la propia madre.

Pero vuelvo atrás. Me voy a remitir a las tres causales planteadas. Voy a comenzar por la más compleja o la más dolorosa, por lo que significa para una mujer: la violación. ¿No parece insólito que el violador, si lo pillan, pueda pasar algún tiempo en la cárcel y después salir libre, y que, sin embargo, al producto de esa violación, que es un hijo -no deseado, pero un hijo a fin de cuentas-, que va a ser un niño y un adulto a futuro, se le cause la muerte? ¿Por qué?

Es cierto que no podemos obligar a ninguna mujer a ser mamá; es cierto que no podemos obligarla a que vea a ese hijo todos los días y le recuerde el trauma que sufrió. Pero, cometer un aborto, ¿va a borrar ese trauma de alguna manera? ¿Creen que esa es la solución para que una mujer pueda superar lo que significa un atentado de esa naturaleza? ¿No sería acaso sumarle a ese trauma un cuestionamiento, si es que el día de mañana tiene otros hijos y se pregunte más de una vez: “cómo habría sido aquel que yo maté”?

Estamos hablando de varios temas a la vez. Es cierto que se mezcla lo político, lo religioso y lo legal; pero lo que articula toda esta discusión es que somos seres humanos. Hombres y mujeres somos capaces de procrear, capaces de tener hijos. Las mujeres somos capaces de ser madres; los hombres son capaces de ser padres. Respecto de este tema, la opinión de todos es absolutamente válida y debe ser respetada.

Las mujeres podemos hablar, las mujeres podemos elegir ser o no mamás. Pero ese hijo, ¿puede elegir poder vivir? ¿Quién habla en nombre de él si no somos nosotros, los que nos ponemos en el lugar de ese embrión, o feto o hijo, como queramos llamarlo?

Hablamos de un ser que está en desarrollo, es cierto; pero tiene todo el derecho a vivir. ¿Cuántos de los que estamos en esta Sala fuimos planificados? ¿Cuántos de los que estamos en esta Sala quizás no fuimos deseados en un principio? ¿Cuántos de los que estamos en esta Sala a lo mejor pudimos haber sido un problema? Sin embargo, la gran mayoría fuimos acogidos por una madre, por un padre, o por padres no biológicos, porque para ello existe la adopción. Siempre existe la posibilidad para un ser humano de ser amado y de entregar amor.

Sin embargo, nosotros -o algunos de nosotros- queremos disponer de la vida de ese tercero. ¿Por qué? ¿Con qué derecho? Pido a cada uno de los que vamos a votar hoy que pense-

mos especialmente en nuestros hijos. ¿Cuántos tienen un hijo enfermo? Y de haber sabido que ese hijo iba a estar enfermo antes de nacer, al mirarlo hoy, ¿lo habrían matado?

Adoptar como política de Estado eliminar a algunos que pueden nacer enfermos y que puedan significar el día de mañana una carga para el Estado es lo que se está pensando a futuro. Porque así se está practicando el aborto en muchos países: se abortan niños enfermos. Incluso se elige por sexo: “Yo quiero una niña, no un niño; por lo tanto, me deshago de la niña.”.

(Manifestaciones y risas en las tribunas)

Así sucede en muchos países.

Algunos se ríen de lo que estoy diciendo. Pero vean lo que está pasando en el mundo.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, alguien en las tribunas acaba de recordar una frase a la que me referí hace un tiempo.

Quiero decirle a esa persona que cuando se trata de menores de edad, usualmente las violaciones reiteradas no son a golpes, sino que la violencia se ejerce de otra manera.

Cuando en una violación se apunta con un arma a una mujer no quedan signos de violencia. Esa violación es violación exactamente igual como cualquier otra, y produce el mismo trauma. No porque no deje huellas de violencia no debe ser sancionada. Quiero ser muy clara en eso.

Pero no perdamos el punto en cuestión, cual es que si bien cada una de esas mujeres tiene el derecho a ser resarcida, a que se haga justicia, a que su violador esté preso ojalá el mayor tiempo posible, no tenemos derecho a disponer sobre la vida de un hijo, de un tercero. ¡Entreguémoslo en adopción!

(Aplausos)

Por último, quiero hacer reserva de constitucionalidad respecto de un par de artículos del proyecto.

En primer lugar, la iniciativa plantea una situación relativa a las niñas mayores de 14 años de edad y menores de 18 años de edad, cual es que no necesariamente su embarazo será comunicado a los padres.

Por lo tanto, un aborto podría practicarse en una menor de edad sin que sus padres lo sepan, porque en esta materia no se requiere su autorización. Es decir, la decisión de abortar en una niña mayor de 14 años de edad y menor de 18 años de edad dependerá exclusivamente de ella.

Tan inconstitucional es la norma propuesta, que esa niña podrá pedir que su decisión de abortar no sea comunicada a sus padres, sino a cualquier adulto responsable, el cual podría ser incluso su propio abusador.

El artículo 1º, incisos cuarto, quinto y séptimo del proyecto de ley, introduce normas sobre manifestación de voluntad de las niñas mayores de 14 años de edad y menores de 18 años de edad y de las menores de 14 años que generan una situación muy muy engorrosa. Esto contraviene absolutamente lo establecido en el artículo 19, número 10º, de la Constitución.

Asimismo, hago reserva de constitucionalidad respecto de lo que señala el artículo 1º, número 3), que introduce un artículo 119 ter, nuevo, al Código Sanitario, desconociendo el derecho a la objeción de conciencia preceptuado en el número 6º del artículo 19 de la Carta Fundamental. Por qué lo digo. Porque solo el médico cirujano que practique el aborto podrá ejercer el derecho a la objeción de conciencia. Por tanto, con la aplicación de la ley en proyecto no podrán ejercer este derecho el anestesta, la matrona, la arsenalera y cualquier otra persona que deba intervenir en dicho procedimiento. Ello, además, contraviene el principio de igualdad ante la ley, consagrado en el número 2º del artículo 19 de la Constitución Política, porque claramente constituye una diferencia arbitraria.

Por último, quiero señalar que nosotros nos oponemos a las tres causales planteadas en el proyecto, pues creemos que la vida está por sobre el derecho de cualquier persona a elegir.

(Aplausos)

Hoy, muchas veces pareciera ser que en nuestro país los derechos de los delincuentes o los derechos de los animales -por cierto, adoro a los animales- se hallan por sobre el derecho a la vida del niño que está por nacer, lo que, a nuestro juicio, es impresentable.

He dicho.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo de la banca del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en esta discusión tan delicada e importante, en que se ponen en juego convicciones íntimas tan profundas de cada uno de nosotros y de todos los chilenos y chilenas, me parece que más que un discurso propiamente tal, lo más apropiado es intentar transmitirles mis reflexiones sobre lo que nos convoca.

Mi primera reflexión es que este debate se está llevando adelante como si nunca hubiera existido el aborto terapéutico en Chile. Todos saben que fue legalizado en 1931, en el gobierno del general Carlos Ibáñez del Campo. ¿Y saben durante cuánto tiempo estuvo vigente? Durante cincuenta y ocho años. En ese lapso tuvimos gobiernos de toda la gama de orientaciones políticas representadas en este Parlamento, y también no representadas: la coalición liberal-radical de Arturo Alessandri; el Frente Popular de Aguirre Cerda y Juan Antonio Ríos; la coalición de centroderecha de González Videla; la alianza antipolítica del general Ibáñez; el gobierno de derecha conservadora de Jorge Alessandri; la Unidad Popular de Salvador Allende y también -digámoslo- la derecha cívico-militar, que respaldó al general Pinochet.

Ninguno de estos gobiernos, ¡ninguno!, le propuso a este Parlamento derogar la ley de aborto terapéutico. La mantuvo vigente incluso el general Pinochet durante 17 años, y solo en las postrimerías de su dictadura fue derogada por la junta militar. Ello, después de haber perdido la elección presidencial del 14 de diciembre de 1989 y a días de dejar La Moneda.

Si revisamos la prensa de la época, veremos que ella señala que dicho cambio ocurrió como consecuencia del *lobby* encabezado por el cardenal Medina y por el almirante Merino, miembro de la junta militar.

Me pregunto, y también les pregunto a los partidarios del general Pinochet, algunos de los cuales se han expresado aquí con tanto fervor contra el aborto en las tres causales propuestas,

por qué no les escuché ni a ellos ni a sus predecesores proponer la derogación de la ley de aborto terapéutico durante los 17 años de dictadura.

Es muy difícil entender que lo que fuera legítimo y legal durante 58 años, bajo gobiernos de tan distinto signo político, para algunos pase a ser súbitamente una especie de pecado social, de crimen organizado; otros han llegado incluso a asimilarlo a un holocausto.

Mi segunda reflexión es intentar explicar la increíble falta de sintonía que existe entre, por un lado, las opiniones de la ciudadanía y, por el otro, la conducta de sus instituciones y de sus representantes, porque todas las encuestas dicen básicamente lo mismo.

Joaquín Lavín, Patricio Melero y Gabriel Silber tuvieron la misma posibilidad que yo de conocer los resultados de una encuesta realizada a 1.800 hogares, la cual encargamos en conjunto y cuyos datos obtenidos son igualmente concluyentes que el resto de los sondeos de opinión: los partidarios de aprobar el derecho a interrumpir el embarazo en las tres situaciones que plantea la ley en proyecto triplican en número a quienes son contrarios a ello. Además, este proyecto tiene apoyo mayoritario en todos los segmentos socioeconómicos, es decir, alto, medio, bajo; en todas las edades, desde jóvenes hasta adultos mayores; entre hombres y mujeres; entre los electores de izquierda, de centro, y también -digámoslo- de derecha; entre los agnósticos, los católicos y quienes se identifican como evangélicos.

No nos confundamos como lo hicimos en la discusión del proyecto de ley sobre divorcio: mientras, por un lado, las autoridades eclesiales decían una cosa, la opinión abrumadoramente mayoritaria de los chilenos católicos era completamente otra.

(Aplausos en las tribunas)

Se está repitiendo, estimados colegas, de peor manera incluso, lo que ya ocurrió con la ley de divorcio. Mientras más de la mitad de los electores de derecha se declara partidario de este proyecto de ley, aquí no habrá, por lo que escuché, ningún diputado de la UDI ni de Renovación Nacional -¡ni uno solo!- que represente a esa mayoría de sus electores en esta votación tan relevante. ¡Tenemos un problema de representación, porque se supone que los parlamentarios estamos acá para representar a los ciudadanos, no para otra cosa!

¿Por qué ocurre que la gran mayoría de los católicos está a favor del derecho a optar por interrumpir el embarazo cuando la vida de la madre está en riesgo, cuando dos médicos han concluido que el feto no podrá vivir o cuando una mujer se embaraza producto de un acto de violencia sexual?

¿Por qué el club de los países que prohíben absolutamente el aborto es tan pequeño y menos del 1 por ciento de la población mundial vive bajo esa prohibición absoluta? La mayor parte de esos países, por supuesto, son suscriptores de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cuando corresponde.

¿Por qué esta pretensión provinciana que se escucha aquí de que todo el mundo está equivocado y de que esta minoría de Chile tiene la razón? ¿Por qué esta pretensión autoritaria y antidemocrática, tan propia de otros tiempos, de que la mayoría ciudadana está completamente equivocada y de que es posible y deseable que una minoría, que legítimamente piensa distinto, le imponga a la mayoría su punto de vista y también su conducta?

Hay que ser muy ciego, intolerante y fanático para afirmar que la mayoría de los ciudadanos de Chile y del mundo están a favor de la muerte y contra la vida, como lo ha dicho un puñado de parlamentarios aquí y en el debate público.

La gran mayoría de los chilenos está a favor de esta futura ley, pero no porque les guste el aborto, ya que ninguna mujer concurre alegremente a interrumpir su embarazo. Lo que sucede es que en la gran mayoría de los ciudadanos de nuestro país y de los del resto del mundo prima el sentido común, por lo cual entienden que hay circunstancias dramáticas, aquellas que esta ley en proyecto establece como causales, en que las mujeres deben tener derecho a optar entre interrumpir el embarazo o continuarlo, aun en condiciones difíciles o imposibles.

Son muchísimas las mujeres de nuestro país que no abortarían bajo ninguna circunstancia, como algunas que están aquí y lo han expresado. Sin embargo, buena parte de esa mayoría entiende una cuestión tan básica de la vida comunitaria como es que no parece justo ni democrático imponer por ley su convicción íntima al resto de las mujeres de Chile.

(Aplausos en las tribunas)

Mi tercera reflexión es sobre los efectos positivos que tendrá este proyecto de ley, cuya sola presentación y debate ya ha desencadenado.

El primero es que súbitamente han aumentado los partidarios de la píldora del día después, y enhorabuena que así sea. Si este proyecto sirve para que esos alcaldes que, contraviniendo la Constitución y las leyes, se han resistido a su distribución cambien su actitud y la pongan a disposición de quienes la requieran, enhorabuena, porque eso, sin duda, contribuirá a reducir el número de abortos, lo que, me imagino, es un objetivo compartido.

El segundo efecto positivo es que muchos que hasta ahora habían sido indiferentes se han sumado a la lucha contra la violencia de género, que se expresa tanto en las violaciones como en el vertiginoso aumento del número de femicidios durante lo que va de 2016.

El tercero es que tanto el Estado como la sociedad civil tendrán programas evidentemente más masivos de acompañamiento a las mujeres embarazadas.

Pero este proyecto también tiene que motivarnos a perfeccionar la ley de adopción, para hacer más fácil que los miles de niños y niñas que necesitan un hogar puedan encontrarse con aquellas familias que esperan años para sumar un nuevo miembro.

Finalmente, este proyecto cambiará la disposición del Estado y de la sociedad hacia las mujeres que deciden abortar cuando se ven enfrentadas a estas circunstancias dramáticas. Vamos a pasar desde el castigo a la acogida, que es, por lo demás, lo que hacen todos los pastores y sacerdotes cuando una mujer les confiesa que interrumpió su embarazo. Las iglesias no le pueden pedir al Estado que castigue, cuando ellas mismas propugnan loables actitudes de perdón, comprensión y acogida.

Si me lo permiten, invito respetuosamente a quienes se han movilizado para impedir que se apruebe este proyecto de ley, a las distintas organizaciones, movimientos e iglesias que han asumido esa posición, a que canalicen toda la energía y pasión que han demostrado estos meses en favor de acciones efectivas en contra del aborto; los invito a que demandemos más y mejor educación sexual en las escuelas y liceos de Chile,...

(Aplausos en las tribunas)

... a que trabajen con nosotros para promover el acceso a la píldora del día después, a que desarrollen más programas de acompañamiento a las mujeres vulnerables, como aquellas que nos expusieron Verónica Hoffmann y el doctor Neira en la Comisión de Hacienda; a que se

sumen a la lucha contra la violencia de género; a que se sumen también a la lucha contra la desigualdad y la pobreza, que llevan a tantas mujeres a la desesperación y al aborto.

Estoy seguro de que esas acciones serán muchísimo más efectivas para disminuir el aborto que los aplausos y pifias que han expresado con tanto fervor en este hemiciclo.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Finalmente, quiero hablarles a mis colegas que optaron por votar en contra este proyecto, a muchos de los cuales conozco, valoro y estimo.

Por supuesto, parto reconociendo su pleno derecho a votar según lo que sus convicciones les señalen; pero estoy completamente seguro de que ni Patricio Melero, ni Jaime Bellolio, ni Leopoldo Pérez, ni Issa Kort, ni Iván Flores forzarían a una de sus hijas a portar un feto en su vientre durante nueve meses si ellas han decidido interrumpir su embarazo luego de que dos médicos hubieren declarado que su hijo no nacerá vivo.

(Aplausos en las tribunas)

Estoy seguro de que tampoco las obligarían a continuar su embarazo si han tomado la dolorosa y difícil decisión de interrumpirlo por ser consecuencia de haber sido brutalmente violadas por un delincuente sexual. Los imagino, por supuesto, intentando convencerlas de lo contrario, pero jamás forzándolas a cambiar su decisión.

¿Por qué, entonces, se puede obligar a las hijas de los demás chilenos?

(Aplausos en las tribunas)

¿Por qué el Estado, por qué nosotros, la Sala, podemos arrogarnos el derecho a reemplazarlas en esa decisión tan personal e intransferible?

Reconozco humildemente las limitaciones personales que me impiden comprender que haya colegas y amigos que estén por forzar a que todas las mujeres, a pesar de su voluntad, estén obligadas a continuar con embarazos de un ser que médicamente se ha determinado que no llegará a convertirse en niño, o de un embrión que es producto de una brutal violación.

Estas son, señor Presidente, las reflexiones que me llevan a votar a favor de restablecer el derecho de las mujeres a decidir si continúan o interrumpen su embarazo en las tres dramáticas causales que propone este proyecto de ley.

He dicho.

(Aplausos en las tribunas)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, este es un debate sobre el tipo de sociedad que queremos construir.

He seguido con atención la discusión sobre este tema durante estos dos días de debate, y creo que, como en todas las cosas de la vida, ha habido argumentos serios de quienes defien-

den el proyecto y también de quienes lo critican. Pero también ha habido argumentos que no movilizan, que no convencen y que responden más a la rabia y a la violencia.

Las últimas palabras de mi amigo el diputado Auth son expresión de un ejercicio de violencia.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Personalmente respeto el derecho de todos a explicar sus puntos de vista, pero para mí la sociedad debe respetar la vida desde que existe, en todo momento.

El proyecto es inconstitucional porque vulnera en sus cuatro artículos los derechos a la vida y a la igualdad ante la ley, consagrados en el artículo 19, N^{os} 1° y 2°, de la Constitución Política de la República, por lo que hago reserva de constitucionalidad del mismo. Nuestro ordenamiento jurídico mandata proteger la vida del que está por nacer; pero, en este caso, el proyecto dispone todo lo contrario. La iniciativa en discusión no despenaliza el aborto, sino que consagra lo que se denomina “derecho a abortar”, y establece un tratamiento jurídico especial en el Código Sanitario.

A mi juicio, desde mis convicciones, no se puede establecer un derecho que atente contra el más fundamental de ellos, que es el derecho a la vida, a existir y a desarrollar una vida propia.

(Aplausos)

Señor Presidente, he escuchado con atención que se señala que el proyecto no impone nada a nadie. Eso no es verdad. La iniciativa impone al niño que está por nacer una carga, que es la de no continuar su vida. Esa imposición que se establece es ilegítima, no corresponde y obliga a una persona a no vivir.

En ese sentido, el proyecto no se relaciona con la salud pública, como dijeron algunos diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, sino que responde a una visión antropológica y a un concepto ideológico. Tanto es así que su tramitación no ha sido liderada por el Ministerio de Salud, sino por la agenda ideológica del futuro Ministerio de la Mujer, actual Sernam.

En consecuencia, respeto la transparencia de los comunistas para decir lo que quieren para Chile; respeto la verdad con que lo plantean, a diferencia de otros, que dan una vuelta muy larga para decir que están acá, pero votan que están allá.

Desde el punto de vista ideológico, el proyecto busca instalar el derecho al aborto. Tanto es así que promueve la publicidad del mismo en las clínicas y limita la objeción de conciencia a un solo profesional, ya que solo el médico puede tenerla y no otros. Entonces, ¿de qué libertad estamos hablando? Finalmente, no se acogieron las indicaciones que planteamos.

Por otra parte, el plan de acompañamiento, que ha sido el peaje que algunos diputados de la bancada de la Democracia Cristiana han cobrado para votar a favor, en mi opinión no era una convicción del gobierno. Tan poca convicción tuvo el Ejecutivo que debió incorporarlo después, con un presupuesto limitado y hasta ahora insuficiente. Espero, por el bien del proyecto, que eso se mejore más adelante.

Además, el proyecto establece dos temas jurídicos que quiero abordar en esta discusión, aunque algo ya se ha dicho al respecto.

El ordenamiento jurídico chileno establece que corresponde a los jueces determinar si una acción es constitutiva de delito, luego de procesos desarrollados por el Ministerio Público. No obstante, a partir de ahora, por primera vez un médico determinará la existencia de un delito en este ordenamiento jurídico, como sucederá en el caso de la violación.

Eso no puede ser. Se señala que será un médico o algunos médicos -no el ordenamiento jurídico, no los fiscales, no los jueces- quien determinará o quienes determinarán la existencia de un delito. Eso tiene un vicio de inconstitucionalidad absoluto. ¿Qué pasará cuando exista una sentencia absolutoria en un caso de violación, pero el aborto ya se haya producido? ¿Qué pasará con ese niño inocente que ha muerto, a pesar de que no se ha cometido ese delito?

Por último, la confidencialidad y la forma en que se trata el aborto genera, en la práctica, no en el texto, las condiciones para la existencia del aborto libre.

Señor Presidente, tras haber expuesto estos argumentos, quiero compartir una reflexión personal con los parlamentarios de la Democracia Cristiana y con algunos amigos de la bancada Independiente, así como hacerles un llamado.

En primer lugar, felicito a los diputados de la Democracia Cristiana que han levantado su voz, a pesar de la presión de la Nueva Mayoría y de un programa de gobierno. Creo que algunos de ustedes han logrado expresar con valentía sus convicciones y la consistencia entre sus convicciones y su manera de votar.

(Aplausos)

En segundo lugar, por intermedio del señor Presidente, quiero decirles que a veces en la vida no se puede estar un poquito allá y un poquito acá; hay veces en que no se admiten los grises, porque no se puede abortar un poquito, no se puede estar embarazada un poquito. A veces en la vida, estimados amigas y amigos, hay que elegir y tomar decisiones; no se puede quedar bien con unos y con otros, hay que quedar bien con las convicciones.

Por eso, quiero hacer un llamado a los diputados de la Democracia Cristiana, partido con más de sesenta años de historia, ya que, como bien saben y como lo señala la historia de la humanidad, cuando se han aprobado proyectos de aborto por estas causales, la práctica médica y la realidad de los países han llevado a una ampliación genérica del aborto.

Ustedes bien saben, porque son personas con convicciones e historia, que la aprobación de un proyecto de aborto por una, por dos o por tres causales significa la aprobación permanente del aborto en nuestro país, y ustedes bien saben que no es lo que quieren para Chile.

Reitero: hago un llamado respetuoso, pero con convicción, para que la Democracia Cristiana asuma el peso de la historia, porque aun cuando hoy son parte de una coalición en forma transitoria -la Nueva Mayoría, que les impone un programa que les incomoda-, son permanentes partícipes del debate de la historia de Chile.

Vuelvo a repetir: hago un llamado a la Democracia Cristiana y a quienes han planteado sus convicciones a marcar la diferencia y a votar que no a un proyecto que, en los hechos, no en el derecho, consagra y consagrará el aborto permanente en Chile.

Señor Presidente, quiero expresar que me siento orgulloso de cada uno de los diputados de nuestra bancada y de la de Renovación Nacional, porque, a pesar de que hoy es impopular

nuestra postura, defienden sus convicciones, las plantean con respeto y asumen que hay que defender la vida en todo momento.

(Aplausos)

Finalmente, hago un llamado a organizaciones como Chile Unido, Siempre por la Vida, Isfem, Proyecto Esperanza, Comunidad y Justicia, y tantas otras, a no desanimarse, porque aun cuando el proyecto se apruebe hoy aquí y mañana en el Senado, la sociedad civil tiene que estar más viva que nunca para defender la vida, para evitar la mayor cantidad de abortos y para generar mayoría. Quizá nos demoremos cinco, diez, veinte o más años, pero volveremos a ser mayoría en Chile para defender por siempre la dignidad y la vida.

Voto que no.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, me correspondió participar en el debate del proyecto de ley no solo en la Comisión de Salud, sino también en la de Hacienda.

No cabe duda de que estamos tratando de legislar respecto de situaciones humanas extremas, en las cuales seguramente ninguno de nosotros quisiera estar; aquellas que, a veces, van más allá de nuestras capacidades físicas, psicológicas o emocionales. Porque estamos discutiendo respecto de la condición humana, se repiten en este debate valores como la vida, la dignidad y la libertad.

He escuchado con mucho respeto opiniones diversas, que se han tratado de emitir con madurez y con profundidad, en defensa de convicciones éticas, morales o religiosas. No he escuchado con el mismo respeto -debo ser franco- las opiniones que han querido instalar en el debate el odio, la descalificación y la intolerancia.

Por eso, quiero hacerme cargo de lo que se posicionó en el centro del debate: las convicciones éticas de cada uno de nosotros respecto de la condición humana, su dignidad y la vida.

El presente proyecto de ley aborda tres causales para la interrupción del embarazo. En la primera causal, la madre tiene la posibilidad de interrumpir voluntariamente su embarazo cuando está en riesgo su vida.

Quiero recordar lo que han planteado en la Comisión de Salud, en la Comisión de Hacienda y también en la Sala quienes están en contra del proyecto. Todos reconocen que hay situaciones en las que el embarazo pone en riesgo la vida de la madre y todos asumen que esa condición, a la cual se enfrenta hoy la sociedad chilena, permite la interrupción del embarazo.

En la Comisión de Salud, los representantes de la Iglesia católica manifestaron que entendían que aquella decisión se debe adoptar en el contexto de una situación tan difícil para la mujer y para la familia. Los representantes de la Iglesia evangélica dijeron que entendían

que en muchos establecimientos de salud del país hoy se enfrentaba esa realidad y, ante ella, era posible interrumpir el embarazo.

(Manifestaciones en las tribunas)

También, desde otros sectores se levantaron voces críticas. Ese fue el caso de la exsenadora Soledad Alvear, quien reconoció en la Comisión de Hacienda que no tenía reparo o fundamento ético para oponerse a la interrupción del embarazo cuando se da esa condición. Nadie se opone a que en la práctica médica, ante esa situación, se tome una decisión.

Entonces, si no hay una oposición ética a lo que hoy ocurre en Chile, ¿por qué se vota en contra de la primera causal? A propósito de la defensa de la vida, ¿en qué afecta el proyecto de ley a una decisión que en la actualidad ya se adopta en Chile?

Cabe señalar que en nuestro país los embarazos se interrumpen sin que la mujer ni su familia tengan derecho a consultar una segunda opinión médica. En la actualidad, la mujer y su familia, enfrentados a esa condición médica, no tienen el derecho de exigir una segunda opinión médica antes de tomar la decisión definitiva, porque la sociedad no le ha dado ese derecho.

Si se esgrime con tanta fuerza la defensa de la vida y si queremos protegerla de mejor manera, ¿por qué podríamos estar en contra de otorgar por ley el derecho a contar con una segunda opinión médica para que esta constituya una obligación?

Si no legislamos en esta materia, en Chile se continuará adoptando la decisión de interrumpir el embarazo ante riesgo de vida de la madre, pero con una diferencia: algunos podrán obtener una segunda opinión médica antes de tomar la decisión, y otros, que no tienen las condiciones materiales para ello, tendrán que adoptar la decisión sin una segunda opinión médica.

Con mucho respeto, quiero manifestar a quienes han fundamentado con tanta fuerza y tanta convicción la defensa de la vida, que no entiendo por qué podrían rechazar la obligación que establece el proyecto de otorgar a las familias que transitan por una situación tan dolorosa, tan dramática y tan traumática, el derecho a una segunda opinión médica.

En segundo lugar, el proyecto contempla la causal de inviabilidad fetal o patología letal.

Las sociedades tienen que llegar a ciertos consensos, de acuerdo a la evidencia científica de que disponen. Y esos consensos son asumidos por todos nosotros. Así, por ejemplo, si después de efectuar dos electroencefalogramas no se detecta actividad cerebral, podemos declarar la muerte cerebral de una persona. Es un consenso científico que opera en nuestra sociedad y en todas las sociedades civilizadas.

En la segunda causal, se establece la procedencia de la interrupción del embarazo en caso de patología letal del feto, es decir, cuando, producto de condiciones congénitas, genéticas o, como algunos creerán de acuerdo a sus convicciones, divinas, el embrión morirá sí o sí una vez que salga del vientre materno.

Espero que tengamos consenso respecto de lo que entendemos por patología letal, porque si existe consenso, es claro que lo que legislemos no va a cambiar la condición de ese feto, pues no tendrá incidencia en su condición genética, en su condición congénita ni en el hecho de que morirá cuando salga del vientre. ¡Eso no va a cambiar por ley! Estamos legislando respecto de sí, frente a esa condición, la mujer tiene la posibilidad de interrumpir el embarazo.

En este sentido, como algunos no han logrado construir argumentos éticos suficientemente poderosos y coherentes, han sembrado la duda respecto de la calidad del diagnóstico. No se ha entregado ninguna cifra sobre la tasa o el porcentaje de error diagnóstico en las patologías fetales letales. ¡Ninguna! Se ha querido construir lo mismo que se instaló, lamentablemente, en relación con los trasplantes. Me refiero al oscurantismo, a la duda y al temor, que hoy impiden que muchas familias chilenas acepten la donación de órganos, a pesar de la evidencia científica, lo cual imposibilita salvar la vida a muchos chilenos que, de recibir esas donaciones, podrían seguir viviendo. ¡Oscurantismo, temor, miedo! ¡No hay ninguna evidencia!

Es obvio que un diagnóstico de esa naturaleza, de esa envergadura, no depende solo de un especialista, sino que en él participan genetistas, perinatólogos, obstetras y radiólogos.

(Manifestaciones en las tribunas)

Quienes gritan no confían en los valores de las familias chilenas ¡Ninguna familia en Chile adoptaría esa decisión sin contar con la certeza diagnóstica!

(Aplausos)

En tercer lugar, me referiré a la interrupción del embarazo en la causal de violación.

Me llama profundamente la atención el hecho de que algunos han querido situar en el centro del debate la libertad individual para decidir, y no es así. Lo que hace la iniciativa es reconocer que en Chile vivimos en comunidad, lo que significa respetar lo que el otro piensa.

(Aplausos)

¡Significa respetar las convicciones religiosas del otro! Si no viviéramos en comunidad, no habría libertad de culto. La libertad de culto existe porque vivimos en comunidad y respetamos lo que el otro piensa: sus creencias, sus convicciones, sus visiones de la vida.

Hay grupos de la sociedad que tienen la soberbia de pensar que tienen más ética y más compromiso con la vida que otros; aun más, tienen la soberbia de pensar que deben obligar a otros.

En la historia del país, si hay personas que han defendido la vida y se han comprometido con la libertad, esas son las mujeres de Chile. Son ellas quienes defendieron a esta sociedad de las violaciones a los derechos humanos y hoy, todavía, con su valentía y su coraje, buscan a sus hijos que fueron asesinados y desaparecidos.

Frente a la extrema condición humana de tomar decisiones respecto de temas tan delicados, si yo tuviera que decidir quién toma esa decisión, se la entregaría a una mujer.

Por esa razón y porque tenemos fundamentos de carácter ético y científico, apoyaremos este proyecto de ley en sus tres causales.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, en este debate hemos escuchado muchos argumentos, tal vez algunas calificaciones, pero sobre todo muchas descalificaciones de diverso tipo que no favorecen una discusión o reflexión democrática y sana. Sin duda, la más impresionante de todas -lamento que su autor no se encuentre presente en la Sala para escuchar mi intervención, porque yo sí escuche la de él- fue la del diputado Enrique van Rysselberghe, quien sencillamente asimiló el fascismo y sus crímenes y genocidio, como los que realizó en contra del pueblo judío, con el comunismo, desconociendo de todo contexto histórico que en Europa, en los momentos en que arreciaban el fascismo y las fuerzas de Hitler, quienes combatían con más decisión el fascismo en Alemania, Francia y otros países europeos eran militantes del Partido Comunista.

(Manifestaciones en las tribunas)

La persona que grita desde las tribunas hace la misma asimilación.

¿Por qué el diputado Van Rysselberghe hace una “homologación” tan falsa de los crímenes del fascismo, reconocidos mundialmente, con lo que él llama “crímenes del comunismo”? ¿Por qué hace una asimilación tan falsa? Para instalar una mentira mayor y eso es lo más grave de todo. En el fondo, nos dice que quienes apoyen y voten a favor el proyecto sobre interrupción involuntaria del embarazo cometen los mismos crímenes del fascismo y, por lo tanto, también son asesinos, como gritó un asistente a las tribunas.

¿Qué quiere decir ese diputado? Que más de la mitad de los diputados son, a su juicio, asesinos; es decir, nos acusan de actuar igual a como el fascismo nazi operó en todo el mundo.

(Manifestaciones en las tribunas)

En realidad, parece que me equivoqué, porque esa es la visión no solo del diputado Van Rysselberghe, sino también de una buena parte de los asistentes a las tribunas.

Entonces, cuando se dice que la crítica profunda es a los regímenes totalitarios, quiero consultar qué es más totalitario que catalogar de fascista, nazi o asesino a quien piensa distinto. O sea, lo que se está incubando en su intervención es el germen del totalitarismo, de la intolerancia y del fascismo. ¿Y qué hicieron esas personas bajo la dictadura militar? En otras

palabras, se está usando la misma lógica argumental ideológica que nos llevó a la dictadura de Pinochet. ¡Eso es lo que se está haciendo! Se está diciendo: hay chilenos buenos que defienden la vida, y otros que, por ser fascistas, no importa si el día de mañana los matamos o los torturamos, porque no tenían ética ni moral. Eso es indigno del Parlamento.

Pido al diputado Van Rysselberghe que, en sus cabales, piense bien lo que ha dicho, porque lo mínimo que debe hacer es desdecirse de sus palabras y pedir respeto por las víctimas de las dictadura militar y de las atroces violaciones a los derechos humanos.

Finalmente, anuncio que apoyaré el proyecto y las tres causales que ya han mencionado otros diputados de la bancada del Partido Comunista y la Izquierda Ciudadana.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra la diputada Marcela Sabat.

La señorita **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, muchas horas he dedicado a discutir con personas cercanas y especialistas acerca del aborto. El tiempo me ha llevado a decidir que, más allá de mis convicciones personales, en mi calidad de diputada de muchos chilenos y muchas chilenas, independientemente de sus posiciones religiosas o políticas, me asiste la obligación de cooperar con una solución que dé respuestas a miles de mujeres, pero que sea conciliable con el mandato constitucional de protección de la vida del que está por nacer. Qué duda cabe que en una sociedad civilizada se debe dar protección y amparo no solo a la mujer embarazada, sino también al ser que se encuentra en su interior, y que este no es fruto de una relación de propiedad o un apéndice de la mujer.

Sin embargo, votaré en general a favor de este proyecto, porque se hace cargo del debate sobre una realidad indiscutida y responde a una necesidad que, según mi parecer, es básica, cual es enfrentar el aborto sin criminalizar a la mujer, la cual, querámoslo o no, aunque actúe de buena o mala manera -a juicio de ustedes-, al menos en los tres casos que dispone el proyecto se transforma en una víctima del destino.

Ahora bien, en cuanto a la votación en particular, tengo grandes reparos respecto de la redacción del proyecto y de su capacidad para controlar que efectivamente la interrupción del embarazo tenga lugar únicamente por las causales señaladas.

En efecto, concurriré con mi voto afirmativo en la primera causal, porque no me siento con la capacidad de exigir una actitud heroica a una madre que se encuentra en riesgo vital. Por otra parte, no se trata de dar muerte al feto, sino más bien de realizar tratamientos para salvar la vida de la madre, que derivan indirectamente en la interrupción del embarazo.

Respecto de las causales segunda y tercera, me abstendré, puesto que a pesar de tener un fin legítimo de protección a la integridad física y psicológica de la mujer, su redacción es imprecisa y se presta para interrupciones de embarazos no contempladas en dichas causales.

En el caso de la inviabilidad fetal, son tales las imprecisiones y las lagunas que tiene esta causal respecto de las habilidades y especialidades médicas requeridas que permiten creer que el margen de error en los diagnósticos puede provocar la interrupción de embarazos que, gracias a un especialista, hubiesen seguido adelante. Sin ir más lejos, hay enfermedades incompatibles con la vida, que en los primeros meses de vida tienen rasgos comunes con el

síndrome de Down, lo que supone el riesgo de que, de no contar con los recursos financieros, humanos y técnicos, muchos de estos casos terminen en aborto, ya sea porque efectivamente los padres creen que ahí no hay posibilidad de vida extrauterina o porque no desean un hijo con esas características.

Debo ser enfática en señalar que el gobierno se negó a incluir la ratificación de un especialista materno-fetal. Es un dato concreto que el 70 por ciento de los diagnósticos médicos son posteriormente revocados por esta clase de especialista. Quien habla, al menos, no quiere asumir la responsabilidad de un margen de error que no solo puede terminar en abortos, sino también en despojar a la mujer de su ilusión de ser madre.

En relación con la tercera causal, si bien reconocemos la incorporación de la obligación de denuncia a instancias de sectores de oposición y de la Democracia Cristiana, existen grandes posibilidades de que esta sea una puerta amplia al aborto sin expresión de causa. En efecto, si bien las violaciones serán denunciadas, el mismo proyecto exime a la víctima de comparecer en la investigación. De esta manera, el violador, que en muchos casos es del círculo íntimo de la víctima, quedaría impune ante la imposibilidad del fiscal a cargo de la investigación de hacer comparecer a la víctima. Más aun, no queda clara la forma en que se acredita la violación, lo que en ocasiones permitiría, junto a las escasas herramientas de la fiscalía, que embarazos no deseados que no tienen necesariamente su origen en una violación sean interrumpidos por esta causal.

Mi voto no resultará indiferente, porque tengo claro que se aleja muchísimo de la línea que seguirá mi sector. Sin embargo, me asiste la íntima convicción de que, al menos en las tres causales, la mujer es una víctima de las circunstancias.

Por eso, no me siento con el derecho de negarle por ley una decisión que, por cierto, no será fácil, pero que evidentemente sería más llevadera y compatible con el mandato de protección de la vida del que está por nacer si el gobierno se hubiese comprometido a incorporar un sistema de acompañamiento eficaz que brinde auxilio y ayuda a la mujer que se encuentra en una situación que nadie desea.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo de la UDI, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que este tema resulta tremendamente sensible, delicado y complejo. Hemos escuchado las posturas de varios diputados; sin embargo, somos muchos quienes no vamos a modificar nuestras convicciones, fe y posiciones más íntimas.

Dentro de las tres causales que plantea el proyecto, vemos temas fondo, pero en otros simplemente de forma, como lo planteó algún señor diputado. Si una mujer queda embarazada y es mal aconsejada, o se acerca a médicos que se dedican a practicar abortos, lo más probable es que ese ser que lleva en su vientre no vaya a nacer. Si la responsabilidad recae en los médicos, puede llegar a ser algo muy complejo. Por eso se ha hecho reserva de constitucionalidad.

Este es un momento muy difícil para las mujeres que estamos aquí y para las que nos están escuchando. ¿Cómo alguien se puede enfrentar a una mujer, a una hija, que ha debido

soportar una violación y hacerle ver que debe tener ese hijo? Es algo superdifícil. Esto lo he conversado con mis dos hijos. Creo que no es fácil para una madre enfrentar esa situación y decirle a una hija: “Vamos a salir adelante, vamos a luchar, pero no vamos a permitir que le quiten la vida a ese niño que no deseas.”.

Por supuesto, debemos pensar en la vida del hijo y de lo que él quiere, y también en lo que la madre siente. Sin embargo, el proyecto no se hace cargo de las mujeres que han tenido que abortar por diferentes motivos, que no tuvieron apoyo, que no tuvieron a alguien que les dijera: “Yo te ayudo”.

En muchas reuniones sostenidas en mi distrito me he encontrado con mujeres que han abortado y que cargan con esa cruz el resto de sus días. Gracias a las tres causales se les va a allanar la posibilidad de tomar esa determinación. Esas mujeres nunca van a recuperarse de lo que les pasó y de lo que les hicieron. Hoy se preguntan qué edad tendrían sus hijos, cómo sería su rostro, etcétera.

(Manifestaciones en las tribunas).

¡Así como yo respeto a las personas que se encuentran en las tribunas pido igual trato! Quienes estamos sentados en el hemiciclo fuimos elegidos por la ciudadanía, no nos ganamos el cargo a través de amigos.

(Aplausos)

Nosotras representamos a la población. Por mi parte, obtuve mayoría nacional. Quiero que respeten mi opinión, más allá de que no la compartan. Puedo estar de acuerdo con algunos de los puntos de quienes se encuentran en las tribunas, pero pido que se respete mi postura más íntima.

Espero que el proyecto pase a comisión mixta y que el Senado discuta su forma y fondo a fin de abordar el problema que afecta a las mujeres que llevan la cruz de haberle quitado la vida a su hijo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, a ratos el debate sobre el proyecto ha sido intenso; en otros, bastante agresivo. Eso, lamentablemente, muestra algunos de los aspectos que la ciudadanía nos cuestiona y que además motivan el rechazo a nuestro trabajo. Nuestros electores esperan un mejor nivel de debate, no la descalificación.

Hace rato vivimos una paradoja con la bancada de enfrente. Sus integrantes dicen defender el libre mercado, pero al final del día resulta que somos nosotros quienes desde estas bancadas impulsamos la competencia.

Los integrantes de la bancada de enfrente se autodefinen como grandes defensores de la libertad, pero, como ha quedado claro en este debate, no quieren que las mujeres decidan libremente. Y somos nuevamente nosotros quienes defendemos las libertades individuales.

A pesar de que el aborto en todas partes del mundo tiene partidarios y detractores, se impone incorporar su tratamiento como parte de las políticas públicas de salud. En nuestro país, tal como ocurrió durante la discusión del proyecto de ley de divorcio, el debate se ha centrado en aspectos que no tienen nada que ver con el fondo de asunto. En esa línea, quiero recordar algunas frases de diputados en esa época.

El 23 de enero de 1997, en el marco de la discusión de la nueva ley de matrimonio civil, uno diputado señaló: “Los parlamentarios no tenemos derecho a anteponer consideraciones personales de carácter religioso por sobre la voluntad general en una materia cuyas soluciones son perfectamente legítimas. Son miles los hombres y mujeres de este país los que piden una oportunidad razonable para formalizar su vida familiar en forma ordenada y transparente. No tenemos derecho a negárselo. No se nos eligió para eso.”. Palabras del exdiputado Iván Moreira.

Por su parte, una parlamentaria declaró: “Por último, tampoco comparto la apelación o la condición de católicos que han hecho muchos señores diputados, ni el llamado a la Iglesia a defender su doctrina. Legislar es una responsabilidad política, no religiosa, que nos corresponde a los políticos y no a la Iglesia.”. Palabras de la exdiputada Mariana Aylwin.

Entre los argumentos que se escucharon ayer en la Sala hubo uno referido al aborto y su relación con la Convención de los Derechos del Niño. Claramente, el debate no tiene que ver sobre la Convención de los Derechos del Niño, sino sobre los derechos de la mujer. Y para hablar sobre los derechos de la mujer, considero que un punto de referencia obligada es la Convención de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Nuevamente lo paradójico es que ese instrumento internacional fue adoptado el 9 de diciembre de 1989, es decir, durante la dictadura encabezada por Pinochet.

La letra f) del artículo 2 de esa Convención recuerda que los Estados parte deben adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

Ciertamente, negarse a legislar en relación con las tres causales que invoca el proyecto discrimina a las mujeres, especialmente a las más humildes, a las más vulnerables.

Señor Presidente, en octubre del 2012 el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó los informes periódicos 5° y 6° presentados por Chile. Dicho comité observó “las graves lagunas que se registran en relación con la aplicación de la Ley N° 20.418 y las dificultades experimentadas por las mujeres para acceder a métodos anticonceptivos y servicios de planificación de la familia y disponer de esos métodos y servicios.”. “El Comité lamenta profundamente que todas las recientes iniciativas parlamentarias encaminadas a despenalizar el aborto hayan fracasado en el Estado parte, incluso en los supuestos de riesgo para la salud o la vida de la madre.”. El comité termina señalando la necesidad de revisar la legislación vigente sobre el aborto.

Todo esto demuestra que este no es un debate artificial, ni forzado, como algunos han sugerido. Se trata de una materia que debimos haber abordado hace mucho tiempo. Chile fue el último país de la región en legalizar el divorcio. Ahora, seremos el último en regular la interrupción del embarazo, y solo bajo tres causales absolutamente determinadas.

Quiero terminar mis palabras haciendo mención a una experiencia que me tocó vivir en 2004, en el distrito que represento. Una niña de catorce años llegó a mi oficina parlamentaria para señalar que era violentada sexualmente por su abuelo desde los ocho años de edad y que había quedado embarazada. Hasta hoy esa niña y su familia sufren un drama gigantesco.

Ello demuestra que, en caso de violación, que ha sido uno de los debates más fuertes que hemos tenido, es necesario legislar sobre la materia.

Por ello, anuncio mi voto a favor de las tres causales.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los ministros presentes en la Sala y a las personas que nos acompañan en las tribunas, quienes, más allá de la opinión que puedan tener respecto de este proyecto, están en todo su derecho a manifestar su opinión y a pelear por lo que creen.

Sé que no soy dueña de la verdad; por eso, creo que no puedo decidir por otros.

La verdad es que este proyecto siempre me ha generado muchísimas dudas, porque es complejo y difícil ya que involucra tres situaciones tremendamente dolorosas para cualquier mujer. Es un proyecto complejo y que genera dudas porque ha tenido una tramitación extraña. Hay varios aspectos de él en los que me detendré durante mi intervención.

Primero, debemos reconocer que esta iniciativa estaba contemplada en el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet. Me llama la atención la extrañeza que causó cuando fue presentada. Todos sabíamos, independientemente de que no fuéramos parlamentarios del oficialismo, que en el programa de gobierno estaba considerado este proyecto.

Segundo, me llama la atención la caricatura que se ha hecho de la tramitación de esta iniciativa. Estando enferma en mi casa, pude ver intervenciones que no estuvieron a la altura, intervenciones en las que se faltó a la verdad y debates que lamentablemente jugaban con la falta de conocimiento de muchas personas que ven la sesión.

Desde un principio, fui una de las diputadas que se manifestó dispuesta a legislar sobre la materia, pero también presenté grandes reparos, por todos conocidos, al proyecto que ingresó al Parlamento. Creo que respecto del tema que nos convoca siempre hay que ir de frente, diciendo lo que uno cree, diciendo aquello de lo que está convencido, pero también aquello en lo que no cree o que le genera dudas.

Yo tenía dudas sobre esta iniciativa. Pero debo señalar que el proyecto que votaremos es completamente diferente al que ingresó. El que diga lo contrario está faltando a la verdad. Como parlamentaria de oposición presenté indicaciones, ninguna de las cuales fue acogida. La Democracia Cristiana lo logró. Es difícil para ese partido estar dentro del oficialismo y exigir ciertos cambios, pero lo logró. Gracias a ello, hoy estamos ante un proyecto completamente diferente.

Eso hay que reconocerlo, porque más allá de la cuña política que se dé respecto de la DC, de los valores y de los cristianos, la verdad es que la Democracia Cristiana cambió un proyecto completamente ambiguo por uno que tiene tres causales. Esa es la verdad.

(Aplausos)

De acuerdo con esta iniciativa, la causal de riesgo de vida de la madre ya no contiene el concepto de “riesgo futuro”. Quedó claramente establecido que debe tratarse de “riesgo inminente” de muerte de la madre. Interpretarlo de otra forma solo sirve para la cuña, pero no para hacer un debate serio.

En el caso de la causal de inviabilidad fetal, quedó claramente establecido que debe tratarse de malformación letal. ¡No me hablen de la Teletón, porque me da vergüenza! ¡Me da vergüenza estar en el Parlamento cuando me hablan de la Teletón! ¡Se trata de inviabilidad fetal por malformación letal! ¡Qué parte de eso no se entiende!

Además, queda establecido que ello será determinado por un profesional competente. Es cierto, yo quería que se estableciera que el diagnóstico fuera hecho por un especialista; no obstante, seré la primera en exigir que el segundo diagnóstico para determinar la inviabilidad fetal sea hecho por un especialista, porque, obviamente, no nos podemos arriesgar a que alguien que no sabe haga un mal diagnóstico. Por lo demás, cabe señalar que ningún médico lo quiere hacer. Los médicos no son temerarios; no andan inventando diagnósticos. ¡Por favor! ¡Digamos las cosas como son!

(Aplausos)

Respecto de la causal de violación, que es la más difícil de abordar y respecto de la cual tenía dudas, debo señalar lo siguiente. Hace diez años, cuando llegué al Parlamento, pensaba votar en contra de esta causal si algún día se presentaba el proyecto. Sin embargo, hemos escuchado a mucha gente. De eso se trata, de escuchar, no de creer ser dueño de la verdad y de hacer como que se escucha, pero después, a pesar de que cambien cosas, votar de todos modos en contra. No, tengo que escuchar y tratar de entender. No digo que existan respuestas buenas y malas, porque partí diciendo que no soy dueña de la verdad. Pero creo que si exijo cambios es porque creo que puedo cambiar de opinión. En el caso de la causal de violación es fundamental lo que se ha establecido: el director del establecimiento de salud tendrá la obligación de denunciar el hecho. Además, se crea un mecanismo de acompañamiento, garantizado por ley, por lo cual se puede reclamar ante la superintendencia, y que es voluntario, pues no se puede obligar a nadie a estar acompañado.

(Aplausos)

No es aceptable que para defender legítimamente una posición contraria al aborto en las tres causales señaladas se argumente que esta iniciativa es la puerta al aborto libre. No solo no es aceptable, sino que es falso.

Hace treinta y cinco años el papa Juan Pablo II recibió en el Vaticano al Presidente de Francia, Valéry Giscard, un hombre de centroderecha, catalogado de derecha dura, profundamente católico, un católico confesional de tres misas diarias. La Iglesia Católica estaba feliz porque reemplazó a Georges Pompidou, con quien no tenía buenas relaciones. Durante su gobierno, a fines de 1970, se discutió en el Parlamento Francés la despenalización del aborto. El presidente Giscard, completamente reacio a ese tema, terminó cediendo. Y cuando el Papa lo interpeló en el Vaticano por lo que entendió como la traición de un católico, Giscard respondió lo siguiente -no he leído nada que interprete mejor a un dirigente político que esta respuesta-: “Yo soy católico, pero también soy presidente de una República cuyo Estado es laico. No tengo por qué imponer mis convicciones personales a mis ciudadanos, sino que debo procurar que la ley responda al estado real de la sociedad francesa, para que sea respetada y pueda ser aplicada. Como católico estoy contra el aborto; como presidente de los franceses considero necesaria su despenalización.”.

Como diputada de todos los chilenos, voto a favor de las tres causales.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los ministros presentes en la Sala.

Hemos tenido un largo debate respecto de este proyecto, que esperamos que otorgue el derecho, la libertad y la responsabilidad a las mujeres para decidir sobre sus vidas.

Los argumentos que han manifestado mis colegas a favor de la despenalización del aborto en las tres causales que todos conocemos han sido significativos y contundentes. Son la expresión de la realidad actual que viven las mujeres de nuestro país, a las que se les juzga, criminaliza y condena por actos que escapan a su propia voluntad.

Pero, sobre todo, y lo digo como mujer, me preocupa el estereotipo de debilidad, vulnerabilidad, descriterio e incapacidad que se ha creado respecto del género femenino a través de la historia de la humanidad, y que, con valentía, muchas mujeres de todos los tiempos han combatido. Sin embargo, hay quienes aún quieren mantener en el siglo XXI la idea de que estamos incapacitadas para decidir respecto de nuestras conciencias, de nuestro cuerpo y de nuestra vida.

(Manifestaciones en las tribunas)

Las mujeres mueven el mundo de la misma manera que los hombres. Aunque siguen existiendo muchas desigualdades de género, hemos demostrado tener competencias para asumir liderazgos, habilidades para manejarnos en distintos rubros de nuestra sociedad, criterio para callar y hablar cuando es necesario, hacer uso de nuestros derechos a elegir nuestros representantes, a casarnos, y a separarnos si no somos felices.

Entonces, ¿por qué razón se nos quiere negar el derecho a decidir?

(Manifestaciones en las tribunas)

¿Por qué nos quieren imponer una ideología, cuando tenemos la capacidad para elegir lo que creemos que es bueno para nosotras?

(Manifestaciones en las tribunas)

Este proyecto no promueve el aborto libre, como han querido establecer algunos grupos conservadores, sino los derechos de la mujer,...

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Silencio en la Sala.
Continúe, diputada.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- El proyecto, sobre todo, valora a la mujer, su libertad, su inteligencia, su dignidad.

Porque soy mujer, apoyo este proyecto en las tres causales.

(Aplausos en las tribunas)

Asimismo, hago un llamado a mis colegas a que también lo aprueben, para terminar con una injusticia que condena a una mujer inocente a vivir como si fuera culpable.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo de la banca del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, hoy estamos debatiendo este proyecto de ley a minutos de que sea aprobado por la Cámara de Diputados.

Se trata de una iniciativa que varios colegas han fundamentado definiendo valores, definiendo conciencia; otros lo han hecho señalando que tiene una apreciación positiva por parte de la mayoría de la ciudadanía.

Se han mencionado encuestas que señalan que las personas de distintas corrientes políticas, de diferentes visiones religiosas están mayoritariamente a favor de las tres causales para abortar.

En esa línea, tendríamos que pensar que es importante dar una señal en el mismo sentido de lo que la mayoría de la gente aprecia. Sin embargo, pienso que este es un tema tan profundo e importante que nuestro voto tiene que orientarse en función de aquello en lo que creemos: el derecho a la vida y a la protección de estos niños indefensos, que con ninguna de las tres causales tienen posibilidad de vivir.

Por supuesto que se trata de una situación extrema el que esté en riesgo la vida de la madre embarazada. Pero en Chile ya existe el sentido del bien superior, que es proteger la vida de la madre; por lo tanto, no es relevante legislar sobre este punto, porque el derecho y los procedimientos y protocolos médicos ya lo resolvieron.

También se habla de inviabilidad del feto. Ayer, el diputado Fuenzalida se refirió a un estudio que señala que el 70 por ciento de los diagnósticos de malformación congénita son erróneos. Eso significa que el aborto de siete de cada diez niños por esa causal constituirá asesinato, porque, conforme a lo que señala la propia ley en proyecto, dicho procedimiento no corresponde.

(Aplausos en las tribunas)

Y ello sucederá por la irresponsabilidad del gobierno de fomentar una futura ley en cuya aplicación el sistema público no será capaz de satisfacer la demanda vinculada a ella.

En nuestro país hay 47 médicos que cuentan con la especialidad materno-fetal. Dos tercios de ellos están en Santiago, y la minoría trabaja en el sector público.

Señora ministra, se lo consulto por intermedio del señor Presidente, qué vamos a hacer en regiones donde no existe ningún tipo de especialistas, y menos los de la especialidad mater-

no-fetal; que no tienen centros médicos hospitalarios ni la infraestructura y la tecnología adecuadas. Quién se hace responsable por esos niños que van a morir de manera ilegal. ¿La ley?

Señora ministra, es importante orientar siempre los esfuerzos a la apreciación de la ciudadanía. Pero hoy la ciudadanía, que clama en materia de salud pública, en materia de derechos, en materia de igualdad, en materias de garantías para la vida, también reclama que en los hospitales hay gente que muere porque no es atendida en el momento oportuno, pues esos establecimientos no tienen los especialistas que se requieren y al minuto de trasladarse a otros recintos que sí cuentan con ellos, fallece.

También hay que resguardar ese derecho.

Mientras hoy se aprueba el presente proyecto de ley, ocho de cada diez chilenos afuera del Congreso Nacional evalúan negativamente a este gobierno, pues no se halla en sintonía con la demanda y las necesidades reales de nuestro país.

La oposición presentó indicaciones al proyecto. Una de ellas se refería a la causal de la violación y proponía incentivar la adopción como primera prioridad. Sin embargo, el Ejecutivo no la patrocinó. Le dijo “no” a esa indicación.

Entonces, es legítimo pensar que este proyecto es la puerta de entrada al aborto libre en Chile.

(Manifestaciones en las tribunas)

Esas son las señales que se han entregado. Si se rechazan indicaciones que van en la línea de no fomentar el aborto y de hacer prevalecer y privilegiar el derecho a la vida y, por ende, tratar de salvar la mayor cantidad de vidas posible, obviamente la señal es que el segundo capítulo de esto será el aborto libre.

Señor Presidente, lo relevante de esto es que como varias de las causales no contarán para su invocación de los elementos técnico-profesionales necesarios y habrá diagnósticos equivocados, se constituirá un delito equivalente al parricidio...

(Manifestaciones en las tribunas)

...el cual se castiga con cadena perpetua calificada (mínimo cuarenta años de cárcel).

Este proyecto de ley da la impresión de ser una visión en el sentido de “ojos que no ven, corazón que no siente”, porque quizás les sea más fácil quitarle la vida a alguien que está por nacer, que a alguien que les esté mirando a los ojos.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señor Presidente, nosotros votaremos en contra la idea de legislar y todas las indicaciones.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En el tiempo de la banca del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, estamos discutiendo el proyecto más complejo en el que me ha tocado participar desde que formo parte de la Cámara, porque involucra bienes jurídicos protegidos de la mayor entidad, como la vida y la integridad física y psíquica de las personas. También, porque inevitablemente afloran nuestras más profundas convicciones políticas, morales y, por qué no decirlo, religiosas.

Por lo mismo, resulta fundamental hacer nuestro mayor esfuerzo para abordarlo alejados de pasiones, sin caricaturas, con altura de miras y con el máximo respeto entre unos y otros. Sin embargo, uno aborda este debate desde lo que es, desde sus principios, desde su mirada, pero con el objetivo de aportar a un discernimiento colectivo, en búsqueda del bien común de la sociedad, no para imponer nuestras propias convicciones éticas o morales a los demás.

Dicho esto, quiero analizar la primera gran interrogante que se ha planteado en relación con este proyecto: su constitucionalidad.

El artículo 19, número 1°, de la Constitución Política prescribe que la ley protege la vida del que está por nacer, esto, más allá del legítimo debate que se ha planteado sobre si el *nasciturus* es o no persona, o desde cuándo es persona. No hay duda de que estamos frente a vida humana en desarrollo, que merece protección jurídica de acuerdo a lo que prescribe nuestra Constitución Política.

Dicho esto, debemos hacernos la siguiente pregunta: ¿Es la sanción penal el único medio para cumplir ese mandato de nuestra Carta Fundamental? A mi juicio, la respuesta es clara: no lo es, señor Presidente. Para llegar a esa respuesta basta leer las actas constitucionales, donde se establece que no se logró acuerdo para incorporar una prohibición del aborto en la Constitución.

Por eso se llegó a la disposición contenida en el número 1° del artículo 19 de la Constitución Política. Por lo demás, debemos recordar que la Constitución de 1980 convivió perfectamente con el aborto terapéutico sin inconvenientes hasta 1989.

La sanción penal no solo no es la única forma de protección jurídica de la vida del que está por nacer, sino que ha demostrado ser claramente ineficaz, porque en Chile hay aborto; hay aborto clandestino, que en la mayoría de los casos es inseguro y deja a la mujer en la más absoluta soledad.

Quisiera que la mujer se inhibiera de abortar y que continuara su embarazo, aun frente a esas tres causales, pero quiero que lo haga no por temor a la sanción penal, sino porque la sociedad le brinda las condiciones necesarias para hacerlo con la dignidad que corresponde, otorgándole todo el apoyo necesario.

Por ello, para nosotros resulta tan importante el programa de acompañamiento biopsico-social incorporado en este proyecto, que garantiza, en primer lugar, que la mujer podrá disponer de toda la información pertinente y objetiva que le resulte necesaria para tomar la decisión de continuar con su embarazo o interrumpirlo, ofreciéndole además todas las opciones disponibles, entre ellas, la de la entrega en adopción. Luego, acompañándola en los aspectos médico, psicológico y social durante todo el proceso, incluso hasta después del parto o de la interrupción, según sea la opción que tome, porque creemos que el Estado no puede despenalizar el aborto en las tres causales que hemos descrito y luego abandonar a su suerte a una mujer enfrentada a situaciones tan extremas como las que allí se contemplan; al contrario, debe acogerla, acompañarla como corresponde.

Esa también es una forma de proteger la vida del que está por nacer.

Sorteado -a nuestro leal saber y entender- el dilema constitucional, abordamos este proyecto desde la perspectiva en que Kant lo hacía al relevar la importancia de los derechos humanos. Kant creía en el valor absoluto de la persona en sí misma, lo que llamamos dignidad, y es lo que nos obliga a tratar a los seres humanos como fines en sí mismos y no como medios.

Así como le reconocemos dignidad al que está por nacer, no podemos negarle esa misma condición a la mujer, a la madre que enfrenta una situación límite, extrema, excepcionalísima, como es el riesgo de su propia vida o mantener en su vientre, hasta el parto, un feto que padece una enfermedad de carácter letal, es decir, incompatible con la vida.

Tampoco le podemos negar esa condición de dignidad a la mujer que ha sido víctima de una violación y que, además del sexo obligado, se le pretende someter a una maternidad obligada producto de esa brutal agresión sexual. La mujer también es fin y no medio; también tiene dignidad.

Qué duda cabe de que si una mujer toma la decisión de continuar su embarazo, enfrentada a una de esas tres causales, merece no solo todo nuestro reconocimiento, apoyo y respeto, sino también nuestra admiración, porque ella está optando por una actitud heroica, y el heroísmo siempre hay que admirarlo y reconocerlo; pero no me parece razonable exigir por ley ese heroísmo a las mujeres.

Tampoco me parece razonable que, al abordar este proyecto desde la perspectiva de la dignidad humana, el Estado aplique su máxima expresión de poder, que es el poder punitivo del derecho penal, mediante la aplicación de pena privativa de libertad, de cárcel, a la mujer que, enfrentada a una de esas tres situaciones, toma la opción de interrumpir su embarazo.

Hay quienes, compartiendo esto, legítimamente no están de acuerdo con que se genere una prestación de salud no punible frente a una de esas tres causales. Señalan, en cambio, que se debieran crear eximentes de la responsabilidad penal. Aquello me parece técnicamente correcto, pero una vez más aparecen en mi razonamiento la dignidad y la humanidad. No me parece una solución digna ni humana decir a las mujeres que se encuentran ante una situación excepcionalísima, como las contempladas en este proyecto, que para interrumpir su embarazo deban hacerlo en la clandestinidad y que si son sorprendidas, irán a juicio, pero no a la cárcel.

Eso no me parece ni digno ni humano como una solución para la mujer.

Este proyecto ha sufrido múltiples cambios, impulsados preferentemente por diputados de mi bancada, quienes lo han hecho un proyecto acotado, que contempla acompañamiento e investigación penal del delito de violación en la tercera causal. Solo me parece rechazable la modificación procesal del artículo 4º, en relación con la obligación de denuncia en caso de aborto fuera de esas tres causales.

Finalmente, me referiré a la virtud cristiana de la compasión, que no es sino el sentimiento de tristeza que produce ver padecer a alguien y que nos impulsa a aliviar su dolor o sufrimiento, a remediarlo o a evitarlo.

Señor Presidente, por compasión, en virtud de la dignidad humana y por un profundo sentido de humanidad, me parece que no podemos privar de libertad a una mujer sometida a una situación extrema, límite y dolorosa, como las contempladas en esas tres causales.

Por eso, votaré favorablemente las tres causales de este proyecto.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, hemos asistido a un debate apasionado, caluroso. Será así toda vez que haya valores de por medio. La democracia chilena está madura para estos debates, incluso para escuchar gritos.

Desde el paroxismo de algunos, la coprolalia de otros, la medida y la prudencia de la sensatez, hemos tenido un buen debate, largo e interesante.

Ha habido posiciones radicales, polarizadas; pero no quiero incurrir en el mismo error. Simplemente quiero decir que tal vez el debate nos ha permitido encontrar la solución. ¿Sabe cuál es la solución, señor Presidente? La mujer, su dignidad, su libertad, su amor; esa es la solución de esto y, en consecuencia, hay que reconocerle a ella ese valor.

A quienes están por que la decisión que finalmente tome sea en una dirección, los invito, los conmino respetuosamente a que hagan el mayor esfuerzo en esa dirección, y si el programa de acompañamiento es insuficiente, dotémoslo de mayores instrumentos, de mayores recursos. Hagamos lo que hay que hacer, pero respetemos su decisión. La solución está en la mujer.

La historia que hemos vivido, con la decisión y la discusión sobre el divorcio, la discusión sobre el voto de la mujer, etcétera, está plagada de situaciones de esta naturaleza; pero finalmente la solución ha sido una y única: la dignidad de la mujer.

Con la información y con el programa de acompañamiento necesarios, confiemos en que tomarán la mejor decisión con esa combinación. Si es una u otra, respetémosla; no la penalicemos, porque eso sería un tremendo error.

La sociedad y el Estado no pueden conminar a la mujer a tomar una decisión que afecte su dignidad. Confiemos en ellas.

Insisto, pido a todos que confiemos en la mujer chilena, porque sabrá tomar la mejor decisión. Nosotros no tenemos la capacidad de tomar esa decisión por ellas.

Por eso, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, hoy discutimos un proyecto dolorosamente falso. Esta es una discusión mentirosa, falaz y llena de eufemismos. La iniciativa es un engranaje

más dentro de la máquina ideológica de la izquierda, que busca instalar una refundación política, moral y social en nuestro país; pero vamos a denunciar este engranaje lleno de mentiras.

Primera mentira. El proyecto es necesario para la salud pública.

Escuché prácticamente todas las intervenciones de los diputados que están a favor del aborto. Me ha quedado claro que lo que hay detrás es una reivindicación de las agendas de la izquierda, la que además aprovecha de ocultar el fracaso político de este pésimo gobierno.

Se pone urgencia a un tema que no tiene mayor complejidad desde el punto de vista de la salud pública. La mortalidad materna en Chile es prácticamente cero, de las más bajas del mundo. El problema de salud está en la pésima gestión del sector y en los niveles críticos que ha alcanzado el gobierno. Por eso es una mentira que el proyecto es necesario para la salud pública.

Segunda mentira. Se criminaliza todo tipo de aborto.

Los parlamentarios abortistas y el gobierno saben que no es así. Lo que está penalizado en Chile es el aborto malicioso, porque si un médico actúa para salvar la vida de una madre y muere el hijo debido a eso, se aplica el principio del doble efecto. Lo que busca el gobierno de forma intencional y falaz es legalizar el aborto en nuestro país, porque hoy existen protocolos para la preeclampsia y para los embarazos ectópicos.

En consecuencia, sus argumentos son de mala fe política.

Tercera mentira. Se dice que llevamos veinticinco años sin discutir este tema en democracia. Sin embargo, se ha discutido en reiteradas ocasiones. En 2012 se rechazaron en el Senado tres proyectos de ley similares a este, porque esa vez contamos con los votos de senadores de la Democracia Cristiana.

Aprovecho de agradecer a los pocos diputados de la Democracia Cristiana que han sido consecuentes, pero no a quienes han sucumbido servilmente a las ideas de izquierda.

Cuarta mentira. La entonces ministra Helia Molina perdió su cargo por decir que hay clínicas cuicas donde se realizan abortos. Sin embargo, ninguno de los diputados de enfrente ha sido capaz de salir del hemiciclo para señalar dónde se practican los abortos. ¡Sean valientes, sean coherentes! ¡Denúncienlos! De lo contrario, son cómplices de los abortos que se realizan en Chile.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Un momento, diputado Coloma.

Hago un llamado a la responsabilidad. Estamos a minutos de culminar un debate que ha durado un día y medio; pero, por la bulla que producen las personas que ocupan las tribunas, no se escuchan las intervenciones de quienes representan a la gente en la discusión del proyecto de ley.

Diputado Coloma, puede continuar.

El señor **COLOMA**.- Quinta mentira, señor Presidente. No se legaliza, sino que se despenaliza el aborto.

¿Creen que los chilenos son tontos? El mismo proyecto de ley habla de los requisitos que debe tener el personal médico y de cómo establecer la objeción de conciencia. Es decir, en poco tiempo más los diputados que están enfrente pedirán que esta prestación figure en el

arancel Fonasa, que el aborto entre al AUGE o que la Superintendencia de Salud obligue a las isapres a cubrirlo.

Es el mismo debate que se dio en España en los años 80, donde se llegó prácticamente al un millón de abortos. Cuando se legalizó de manera definitiva, ese número no aumentó, porque la mentira y la trampa ya estaban hechas.

Sexta mentira. En 1989 se derogó el aborto terapéutico, que estaba permitido en nuestra legislación.

¡Es una falsedad del porte de una casa! Entre 1931 y 1989 estaba especificado el principio del doble efecto. Me imagino que quienes han dado ese argumento no se dieron el tiempo para leer lo que figura en el Código Sanitario. El principio de doble efecto hoy existe en Chile. No es otra cosa que, como principio no deseado, un médico termine ocasionando la muerte de un hijo por salvar la vida de una madre.

Tengo plena convicción de que este es un proyecto ideológico y no de salud pública; es innecesario jurídicamente y profundamente discriminatorio. La misma izquierda que se llena la boca hablando en contra de la discriminación, hoy categoriza dos tipos de personas: a las que se les aseguran todos los derechos y las que no tienen ninguno.

Hago expresa reserva de constitucionalidad respecto del artículo 1° y a sus tres causales, por oponerse al artículo 19, números 1° y 2°, de la Carta Fundamental.

Seamos sinceros: el gobierno no está presente en la Sala porque le importe la salud pública. Si fuera así, habrían leído las declaraciones del ministro Eyzaguirre, que se encuentra con nosotros, cuando señaló en septiembre del año pasado que la gestión en salud es inaceptable, lo que es efectivo. Sin embargo, tenemos ministros que están presentes en la tramitación del proyecto de ley de aborto, cuentan votos o convencen a los últimos diputados indecisos para obtener el resultado que desean en esa materia. No están ocupados en resolver lo que importa de verdad, como las listas de espera, la construcción de hospitales o la falta de especialistas, porque eso es mucho más difícil que aprobar una iniciativa de ley.

Mentira tras mentira. El derecho al aborto no existe, porque no es exigible oponer una vida a otra; el ser humano tiene una dignidad inherente e inviolable. ¡Qué no se les olvide!

Si ustedes creen en el proyecto, ¿por qué establecer el aborto solo en tres causales? Los invito a decir lo que de verdad piensan. Ustedes no quieren aborto en tres causales, solo quieren aborto; basta con escuchar los aplausos de la gradería. Esa es la verdad: ¡Quieren aborto libre!

Señor Presidente, nos oponemos a falacias y a mentiras. Nos llenan con cifras, con argumentos de técnica médica, con normas procesales y con un programa de acompañamiento insignificante, pero no son más que píldoras para limpiar conciencias.

El proyecto busca redefinir la dignidad humana, pero terminará develando a quiénes respetan la naturaleza humana y a quiénes están dispuestos a transar a los niños y niñas como moneda de cambio por una agenda política.

Emplazo a la izquierda a que deje de mentir; que digan que no están por defender la dignidad de los niños y que quieren aborto libre, como está escrito en los carteles de los simpatizantes y miembros del Partido Comunista que ocupan las graderías. Los invito a que lo digan acá, ¡pero no se atreven!

Señor Presidente, el proyecto establece categorías de personas: las que están por nacer y las ya nacidas. Llama profundamente la atención, por ejemplo, que se permita la objeción de conciencia al médico, pero no al resto de los profesionales o personas que participarán en los abortos. Eso solo busca asegurar el aborto libre en nuestro país.

Finalmente, esta legislación configura un negocio redondo para los que quieren el aborto libre.

Les pido un minuto de atención. Se permite -porque así lo señala el proyecto- la publicidad de las clínicas abortivas.

Por otra parte, se elimina la obligación de denuncia en aquellos casos en que la mujer concurra al centro asistencial con evidentes síntomas de haberse practicado un aborto fuera de las tres causales. Por lo tanto, algunas clínicas dirán: “Aquí se hacen abortos”, pero, al mismo tiempo, se sabrá que no habrá ninguna denuncia.

Esta será la forma en que se legalizará el aborto en nuestro país. Ojalá que se den cuenta, y que aquellos que se dieron vuelta a última hora, luego no vengan a decir que no se lo dijimos.

Como diputado de la UDI, votaré en contra de la totalidad del proyecto, porque creo en la dignidad humana desde la concepción hasta la muerte natural; porque nuestra conciencia no está en venta ni por una agenda, ni por un programa, ni por unos puntos en las encuestas, ni por un millón de votos. En este punto, la bancada de la UDI tiene absoluta certeza de la defensa total de la vida. Lamentablemente, otras bancadas no pueden decir lo mismo.

Mi conciencia está tranquila porque podré mirar a la cara a cada mujer, a sus hijos e hijas, y reconocer en ella la dignidad de su hijo, desde la concepción hasta la muerte natural.

Votaré en contra por las mujeres chilenas.

Votaré en contra, con la convicción de ser coherente con mis principios y con los de mi partido, y sé que hoy, lamentablemente, no todos pueden decir lo mismo.

Votaré en contra aunque perdamos esta votación, pero no venderemos nuestros votos ni por el poder, ni por un puesto de trabajo en el Estado.

Seguiremos luchando para que en Chile no exista la posibilidad de cometer este horrendo crimen, como lo es el asesinar a un niño indefenso.

Por cada una de las madres y padres, por las hijas e hijos, y por los que están por nacer, voto en contra.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, por única vez desde que asumí la presidencia de la Cámara de Diputados, me permitiré hablar desde mi escaño. Me pareció coherente con la necesidad de conducir a toda esta institución y a cada una de sus sensibilidades políticas no hacerlo hasta el día de hoy. Decidí hacerlo no solo porque soy uno de los múltiples autores de los proyectos de ley que se fundieron en el mensaje del Ejecutivo, sino porque este esfuerzo de defender la libertad, la dignidad y la justicia de las mujeres en Chile tiene un largo camino recorrido que hoy es necesario reconocer.

Quiero destacar el esfuerzo realizado, desde 1989, por organizaciones de mujeres y de derechos humanos, que lucharon para que llegara este día, en que culminamos un debate ejemplar respecto de un proyecto de ley que es controvertido, pero que, desde mi perspectiva, defiende la libertad y la dignidad de las mujeres de Chile.

La primera vez que tuve contacto con esta realidad, desde el punto de vista profesional médico, fue a pocos días de que la junta de gobierno, como instancia legislativa en nuestro

país, definió que el aborto terapéutico era ilegal. En el hospital José Joaquín Aguirre, un día de invierno de 1989, ingresó a la unidad de ginecología y obstetricia una joven de la cual no recuerdo su nombre, y tampoco sería del caso decirlo. Ella se había provocado una interrupción del embarazo en las peores condiciones, utilizando un tallo de perejil, por lo que ya tenía declarada una infección generalizada, una septicemia.

En ese momento teníamos tres temores. El primer temor era que esa mujer muriera producto de haberse realizado el aborto en las peores condiciones imaginables, desde el punto de vista sanitario. El segundo temor era que perdiera su útero -situación que, lamentablemente, ocurrió- si es que salvaba su vida.

Sin embargo, el tercer temor era aquel que no tenemos que aceptar, porque viola la dignidad de la mujer chilena, de sus familias y de los equipos profesionales que están a cargo en las unidades de ginecología y obstetricia de los establecimientos que atienden a las mujeres más pobres de Chile: si el próximo jefe de turno decidía dar cumplimiento a la ley, debía hacer la denuncia a Carabineros, para que una vez dada de alta la paciente, fuese detenida.

Ese temor de criminalizar una decisión que corresponde evidentemente a la mujer, decisión que de por sí es dolorosa, desgarradora y críticamente terminal, no merece que lo vivan las mujeres, sus familias y tampoco los técnicos y profesionales de la salud.

En la tramitación de este proyecto de ley se han hecho afirmaciones que no puedo dejar pasar. Se ha dicho: “Por último, el gobierno militar mataba gente grande. Ustedes quieren matarlos en el vientre materno”. Este es un proyecto de ley que está orientado a defender la vida de la madre. Los casos relacionados con la primera causal, que deben enfrentar alrededor de dos decenas de mujeres al año en nuestro país, nunca más los tendremos que enfrentar una vez que aprobemos el proyecto.

Se ha afirmado también que la despenalización del aborto por tres causales es tan grave como permitir la esclavitud. En este proyecto de ley estamos hablando de libertad, y cuando dotamos de derechos y de libertad a las mujeres chilenas para que ellas decidan respecto de una situación terminal, no puede compararse con la esclavitud.

Reitero: este proyecto de ley defiende la libertad.

Sin embargo, respecto de la causal más importante desde el punto de vista ideológico, ayer se decía: “solo una maquinaria intelectual es capaz de decir que la mujer tiene que decidir sobre su cuerpo”. Quiero afirmar con total responsabilidad que esa posición ideológica, que le pertenece al abogado constitucionalista y exsenador Jaime Guzmán, de exigir a las mujeres ser mártires en el caso de enfrentar alguna de estas causales, es la última de las restricciones ideológicas, una vez aprobado el proyecto que terminó con el sistema binominal, respecto de la cual hoy diremos ¡basta! Han sido 26 años de espera. Esa es la razón de por qué hacemos un reconocimiento a las mujeres presentes.

Hoy enfrentamos una situación que releva la función parlamentaria. Durante muchos años en este hemicycleo una mujer ocupó uno de estos escaños. Ella permanentemente ha dado testimonio de su compromiso con las libertades y con la dignidad de todas las mujeres chilenas; además, ha influido sobre muchos de nosotros por su consecuencia, por su claridad y por su permanente actuar hasta el presente día. Hoy rindo un homenaje a la autora del primer proyecto de ley en esta materia, presentado en 1990: la exdiputada María Antonieta Saa, militante del PPD -mi partido-, a quien agradezco por su influencia y por su consecuencia. Incluso,

pese a no ser ya parlamentaria, está presente en las graderías en este momento tan importante en su vida y en las nuestras.

(Aplausos)

Quiero expresar a los parlamentarios que están en contra de este proyecto de ley, que desde hace varios años nos organizamos con instituciones nacionales, en cuyo proceso también recibimos la solidaridad internacional. Hace varios años comenzamos a hacer talleres de valores sobre la dignidad y la libertad, y hemos entrenado nuestras capacidades comunicacionales para enfrentar el dispositivo conservador, que hoy también se desata en Chile, como ha ocurrido en otros países.

En República Dominicana y en El Salvador, este debate está siendo seguido con mucho detalle, porque es posible que en los próximos meses esos dos países también debatan y aprueben el fin de la penalización del aborto terapéutico en esos países de Centroamérica, cuando sea necesario para salvar la vida de la madre, cuando el feto sea inviable o cuando haya violación.

Saludo a los parlamentarios de todo el mundo que nos han manifestado su solidaridad concreta por este día, porque cuando hicimos este esfuerzo, construimos debates y consensos.

Quiero destacar la consecuencia de aquellos demócratacristianos aquí presentes que han rendido un homenaje a Eduardo Frei Montalva, el primer Presidente de Chile que aprobó la prevención del embarazo, el uso de métodos anticonceptivos y que fue capaz de brindar una mirada humanista, cristiana y compasiva en los años 60, actitud que hoy quiero relevar.

Este es un día trascendente para el prestigio de la Cámara de Diputados. Nos gustaría tener siempre debates con altura de miras y que la atención de los medios de comunicación estuviese centrada en las decisiones que tomamos en situaciones tan delicadas como esta, en lugar de estar enfrentando aquellas situaciones que enlodan la política. ¡Esta es la política en Chile! ¡El debate con altura de miras! ¡La capacidad de tomar decisiones por nuestras convicciones...!

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Pido silencio a los asistentes a las tribunas.

Este es un debate con altura de miras, independientemente de las posiciones que se sostengan.

Por lo tanto, pido respeto y silencio para que el diputado Núñez pueda continuar su intervención.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, agradezco la solidaridad expresada por distintas organizaciones nacionales e internacionales, algunas aquí representadas.

Por todo lo expuesto, con orgullo, con satisfacción, con una mirada de futuro y de reencontro con aquellos que piensan diferente, porque esta vez no vamos a legislar este tema

en el Diego Portales, con la puerta cerrada, donde cuatro comandantes en jefe cercenaron el derecho de las mujeres. ¡Este es un debate democrático! Finalmente, anuncio mi voto a favor de las tres causales que contempla este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- Con la intervención del diputado Marco Antonio Núñez, se ha puesto término a las intervenciones de los diputados sobre este proyecto de ley.

Tiene la palabra la ministra directora del Sernam, señora Claudia Pascual.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

La señora **PASCUAL**, doña Claudia (ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer) [de pie].- Señor Presidente, hoy estamos avanzando democráticamente en un debate que la sociedad chilena ha esperado durante 26 años, un debate que reconoce la existencia de situaciones que afectan la vida de las mujeres y abre la posibilidad de restituir derechos que antes fueron negados.

Como gobierno, asumimos la responsabilidad de impulsar el proyecto de ley que despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo cuando la vida de la mujer está en riesgo, cuando hay inviabilidad fetal de carácter letal y cuando el embarazo es producto de una violación, porque estamos convencidas y convencidos de que las mujeres deben tener la opción de decidir.

Desde 1990 a la fecha se han presentado 17 propuestas relacionadas con la interrupción del embarazo por parte de parlamentarias y parlamentarios, con la intención de avanzar en este debate. Sin duda, cada una de esas mociones fue un aporte a la discusión que estamos dando hoy, proponiendo avances y respetando posturas y convicciones diversas. Porque tenemos la convicción de que el Estado no debe imponer posturas, sino respetar las distintas convicciones, creencias y visiones de mundo, hemos presentado este proyecto de ley.

A través de esta iniciativa, nos hemos hecho cargo, como país y como Estado, de un problema social que no podemos seguir ignorando y donde la respuesta que actualmente el Estado ofrece a las mujeres resulta insuficiente. No es aceptable que a las mujeres no se les permita la posibilidad de sobrellevar estas situaciones conforme a sus propias convicciones, creencias, credos, visiones de mundo y decisiones.

Los hechos han demostrado que la penalización absoluta y la criminalización de toda forma de interrupción del embarazo no impiden su práctica. Por el contrario, provocan que esta se realice en condiciones de riesgo para la vida y salud de las mujeres.

Avanzar en este debate es una clara señal de respeto a los derechos fundamentales de las mujeres y una demostración de que la sociedad chilena está preparada y madura para abordarlo. Esto queda de manifiesto en las más diversas encuestas de opinión pública, que duran-

te los últimos años revelan que más del 75 por ciento de la población apoya la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en cada una de las causales propuestas.

Este proyecto fue concebido por la Presidenta Michelle Bachelet teniendo en cuenta la diversidad de mujeres que habita nuestro país, porque cualquier mujer, adolescente o niña puede verse enfrentada a un embarazo que ponga en riesgo su vida, donde el embrión o feto padezca una alteración estructural congénita o genética de carácter letal, o que sea resultado de una violación. Todas son realidades de carácter transversal.

En este escenario, el proyecto abre un espacio de discernimiento, donde las mujeres pueden expresar su voluntad, garantiza una prestación de salud segura acorde con su decisión y también garantiza un programa de acompañamiento institucional de apoyo biopsicosocial y respetuoso.

Este proyecto acoge a las mujeres y fortalece el sistema de salud, pues enriquece prestaciones de protección social existentes e incorpora nuevas prestaciones que contribuyan a una atención integral y efectiva.

Hemos buscado establecer un procedimiento y guías claras que generen certezas en los equipos de salud y que sean cumplidos por cada establecimiento, de manera de asegurar a todas las mujeres que podrán acceder a la prestación de salud que corresponda, conforme a su decisión e independiente del territorio donde vivan o de su condición social y económica.

El programa de acompañamiento permitirá acciones intersectoriales de acogida y apoyo biopsicosocial ante la confirmación de un diagnóstico de inviabilidad fetal de carácter letal, de riesgo de vida de la mujer o producto de violencia sexual, como es el caso de embarazo por violación.

Las diversas realidades de las que se hace cargo este proyecto de ley también consideran que ante un hecho tan brutal y desestructurante como una violación, no todas las mujeres reaccionan de la misma manera. No todas buscan ayuda, no todas denuncian, no todas logran reconocer el hecho como tal.

Por eso, es importante que, regulando de distintas maneras el caso de niñas, adolescentes y mujeres, el derecho y opción de mantener o interrumpir el embarazo esté reconocido.

Es importante destacar en este contexto que, en el caso de las mujeres mayores de edad, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público el delito de violación, con la finalidad de que este investigue de oficio, para perseguir al responsable o a los responsables del mismo. En ningún caso estamos favoreciendo la impunidad del violador.

Lo anterior se complementa con una norma que garantiza que la participación de la mujer víctima en el proceso penal sea siempre voluntaria. Con esta medida se cautela que se pueda perseguir el delito de violación, pero que también se respete a la mujer en su calidad de víctima de delito sexual, evitando su revictimización.

Queremos que las convicciones de todas y todos puedan ser respetadas. Por eso este proyecto regula la objeción de conciencia del médico cirujano o médica cirujana que eventualmente realizaría una intervención para interrumpir un embarazo, resguardando que ello no impida que la mujer pueda tener acceso a la prestación de salud, si así fuera su decisión.

Como se ve, el amplio debate que ha tenido lugar en el Congreso Nacional y en la opinión pública desde que como gobierno presentamos este proyecto, hace ya más de un año, ha contribuido a fortalecer esta iniciativa.

Tanto en la Comisión de Salud como en la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y en la de Hacienda se ha dado espacio a un debate con altura de miras, donde se ha acogido la diversidad de posiciones. Hemos podido escuchar y conocer las opiniones de parlamentarias y parlamentarios, expertas y expertos en diversas materias, ciudadanas y ciudadanos, además de un nutrido grupo de organizaciones de la sociedad civil que tienen distintas opiniones, que, sin duda, han aportado para ampliar la mirada y considerar otras realidades. Agradecemos a todas y a todos quienes han aportado para enriquecer este proyecto desde la diversidad de opiniones.

Precisamente, el sentido de este proyecto tiene que ver con el respeto a los derechos, a las convicciones y a las decisiones de las mujeres que enfrentan un embarazo que pone en riesgo su vida, con inviabilidad fetal de carácter letal o que están embarazadas producto de la violencia sexual. Este es un proyecto de ley que no obliga a nadie, sino que, por el contrario, abre alternativas y reconoce las decisiones de las mujeres.

Hoy tenemos la oportunidad de avanzar y de continuar con un debate que ha sido largamente esperado por la sociedad chilena. Esperamos contar con los votos de las parlamentarias y los parlamentarios para seguir avanzando en este debate y hacer frente a las inequidades, ofreciendo alternativas a las mujeres y un trato digno que, en vez de penalizar, las acoja, acompañe y respete sus decisiones. Las mujeres no pueden seguir esperando. El país no puede seguir esperando.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, con la salvedad de los incisos cuarto y quinto del artículo 119 del Código Sanitario, incorporado por el número 1) del artículo 1° del proyecto, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 44 votos. No hubo abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis;

Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en general los incisos cuarto y quinto del artículo 119 del Código Sanitario, incorporado por el número 1) del artículo 1º, que requieren para su aprobación del voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando

Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Flores García, Iván.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular el número 1) del artículo 1º, con excepción de las tres causales contenidas en el inciso primero de ese numeral, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas, y de los incisos cuarto, quinto y nuevo inciso sexto, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 43 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini

Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Sabat Fernández, Marcela.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular el número 1) del inciso primero del número 1), cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 43 votos. No hubo abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Brow-

ne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular el número 2) del inciso primero del número 1), cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 46 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Brow-

ne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuentes Castillo, Iván; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular el número 3) del inciso primero del número 1), cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Lorenzini Basso, Pablo; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular los incisos cuarto, quinto y nuevo inciso sexto del artículo 119 del Código Sanitario, propuesto en el número 1) del artículo 1° del proyecto, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución, que requieren para su aprobación del voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 39 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figuerola, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Flores García, Iván; Walker Prieto, Matías.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular los incisos cuarto y quinto del nuevo artículo 119 del Código Sanitario, incorporado por el

número 1) del artículo 1° del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Salud, que requieren para su aprobación del voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 13 abstenciones.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- **Rechazados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turrer Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Fuentes Castillo, Iván; Lorenzini Basso, Pablo; Morano Cornejo, Juan Enrique; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular los incisos primero, segundo y tercero del nuevo artículo 119 bis del Código Sanitario, incorporado por el número 2) del artículo 1º (requisitos para la realización de la intervención en las diversas causales), con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 41 votos. No hubo abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar los incisos cuarto y final del nuevo artículo 119 bis del Código Sanitario, incorporados por el número 2) del artículo 1° (respectivamente disponen que el jefe del hospital o de la clínica particular donde la mujer mayor de 18 años haya solicitado la interrupción del embarazo por la causal de violación, deberá denunciar el hecho, en el evento de que ella no haya hecho la denuncia, y que la concurrencia de la mujer víctima a las audiencias del proceso penal será siempre voluntaria), con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreiras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández,

Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Boric Font, Gabriel; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Edwards Silva, José Manuel; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Santana Tirachini, Alejandro; Verdugo Soto, Germán.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar la indicación renovada de la diputada señora Claudia Nogueira y de los diputados señores José Antonio Coloma y Nicolás Monckeberg, para agregar al artículo 119 bis, contenido en el número 2) del artículo 1º, los siguientes incisos finales:

“El médico que elabore o ratifique el diagnóstico al que se refiere el inciso anterior a sabiendas de que es incorrecto, injustificado, o que no cuenta con un grado suficiente de certeza exigible para esta clase de diagnóstico, será sancionado con penas de presidio menor en su grado medio a máximo.

Si el diagnóstico es utilizado para realizar un aborto de conformidad con lo que dispone el artículo 119, la pena será aumentada en un grado.

Si el médico elabora o ratifica dicho diagnóstico con negligencia culpable, y este es utilizado para realizar un aborto de conformidad con lo que dispone el artículo 119, será sancionado con presidio menor en su grado mínimo.”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Hasbún Selume, Gustavo; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Fariás, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Fariás Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carvajal Ambiado, Loreto; Chahin Valenzuela, Fuad; Espejo Yaksic, Sergio; Farcas Guendelman, Daniel; Lorenzini Basso, Pablo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar el nuevo artículo 119 ter del Código Sanitario, incorporado por el número 3) del artículo 1°, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo la diputada señora Hernando Pérez, Marcela.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar la indicación renovada del diputado señor Nicolás Monckeberg, para agregar al artículo 1° el siguiente número 4), nuevo:

“4) Agrégase el siguiente artículo 119 quáter:

“Artículo 119 quáter.- Queda estrictamente prohibida la publicidad sobre la oferta de centros, establecimientos o servicios, o de medios, prestaciones técnicas o procedimientos para la práctica de la interrupción del embarazo en las causales de artículo 119.””.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 1 abstención.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vla-

do; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín, Cristina.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular los números 1) y 2) del artículo 2° del proyecto.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos; por la negativa, 42 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Sala-

zar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Kast Sommerhoff, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Sabat Fernández, Marcela.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular el número 3) del artículo 2° del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 50 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Lorenzini Basso, Pablo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar el nuevo artículo 3º, propuesto por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada, con la siguiente indicación renovada del diputado señor Juan Antonio Coloma: para reemplazar la frase “con ánimo de lucro” por “a cualquier título”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Ryssel-

berghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Rubilar Barahona, Karla; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Torres Jeldes, Víctor.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Corresponde votar en particular el nuevo artículo 3°, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 64 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Mar-

cos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campi-llay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Flores García, Iván.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Excepción a la obligación de denunciar.

Corresponde votar el número 1) del artículo 3º, que pasaría a ser artículo 4º, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 64 votos. No hubo abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblite Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallespín López, Patricio; Van Ryselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En consecuencia, corresponde votar en particular el número 1) del artículo 3º, que pasaría a ser artículo 4º, en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 1 abstención.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

-Aplausos.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Excepción a la obligación de denunciar en el caso de lesiones graves.

Corresponde votar el número 2) del artículo 3º, que pasaría ser artículo 4º, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rivas Sánchez, Gaspar; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- En consecuencia, corresponde votar en particular el número 2) del artículo 3º, que pasaría a ser artículo 4º, en los términos propuestos por la Comisión de Salud.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Saldívar Auger, Raúl; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urru-

tía Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González, Ricardo.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Imputación del mayor gasto fiscal del sistema de acompañamiento del Estado.

Corresponde votar el nuevo artículo transitorio propuesto por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente accidental).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hasbún Selume, Gustavo; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza,

David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turre Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Chávez Velásquez, Marcelo; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Kast Sommerhoff, Felipe; Monckeberg Bruner, Cristián; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Santana Tirachini, Alejandro; Verdugo Soto, Germán.

-Aplausos.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente accidental).- Despachado el proyecto.

(Aplausos y manifestaciones en las tribunas)

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.14 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9835-13)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Moderniza el sistema de relaciones laborales, introduciendo modificaciones al Código del Trabajo. (boletín N° 9835-13)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10573-04)

“Valparaíso, 16 de marzo de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10573-04:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Autorízase a aquellas instituciones de educación superior declaradas en quiebra, y cuyo plazo de continuidad del giro aprobado por la junta de acreedores fuera inferior al establecido en el decreto dictado en virtud de los artículos 64, 74 ó 81 del decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, promulgado el año 2009 y publicado el año 2010, a extender la continuación de su giro.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará a propuesta del síndico o de dos o más acreedores, y tendrá por objeto asegurar la continuidad de estudios de los y las estudiantes, por el término previsto para su cierre definitivo en el aludido decreto, aun cuando con ello se excedan los plazos estipulados en el artículo 113 del Libro IV del Código de Comercio, vigente en virtud de lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.720.

El acuerdo de los acreedores requerido para estos efectos podrá ser adoptado por quienes representen a lo menos los dos tercios del pasivo de la quiebra con derecho a voto y hasta el día anterior al de la expiración de la continuidad del giro de que se trate.

Si la junta de acreedores no acuerda la continuidad del giro de conformidad a lo dispuesto en los incisos precedentes, o ésta se acordare por un plazo inferior a la fecha establecida en el decreto respectivo para el cierre de la institución de educación superior, subsistirá dicho giro para el solo efecto de permitir el desarrollo de las actividades académicas durante el plazo que restare por el señalado decreto, debiendo en este caso designarse un administrador de cierre de conformidad al Título I de la ley N° 20.800 por dicho periodo, sin perjuicio de la facultad del Ministerio de Educación de designarlo en cualquier etapa del proceso concursal.

En aquellas instituciones de educación superior declaradas en quiebra, el administrador de cierre que se hubiere designado de conformidad con el Título I de la ley N° 20.800 ejercerá las funciones propias de las autoridades académicas de la institución fallida tendientes a asegurar la continuidad de estudios de los y las estudiantes.

En todo caso, el administrador de cierre no podrá intervenir en las facultades del síndico sobre la administración y realización del patrimonio de la institución fallida, salvo respecto de aquellos bienes muebles o inmuebles que, conforme al artículo 21 de la ley N° 20.800, sean considerados esenciales para asegurar la continuidad de estudios de los y las estudiantes de la institución, no pudiendo adoptarse medidas que puedan afectar dicha condición.

Todo conflicto que pudiere suscitarse entre el síndico o administrador de la continuación del giro y el administrador de cierre será resuelto por el juez que dictó la sentencia de quiebra, previa audiencia del Ministerio de Educación y de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9094-12)

“Valparaíso, 16 de marzo de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor, correspondiente al Boletín N° 9.094-12, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2° Letra a)

La ha reemplazado por la siguiente:

“a) El que contamina paga: el generador de un residuo es responsable de éste, así como de internalizar los costos y las externalidades negativas asociados a su manejo.”.

Letra e)

- Ha eliminado el término “colectivos”.
- Ha intercalado, a continuación de la palabra “gestión”, la frase “y la operación de los gestores”.

Letra g)

La ha reemplazado por la que sigue:

“g) Precautorio: la falta de certeza científica no podrá invocarse para dejar de implementar las medidas necesarias para disminuir el riesgo de daños para el medio ambiente y la salud humana derivado del manejo de residuos.”.

Letra i)

La ha sustituido por la siguiente:

“i) Responsabilidad del generador de un residuo: el generador de un residuo es responsable de éste, desde su generación hasta su valorización o eliminación, en conformidad a la ley.”.

Letra k)

Ha reemplazado la palabra “gestión” por “manejo”.

Artículo 3°**Número 1)**

Ha eliminado la frase “, previo a su valorización y, o eliminación”.

Número 3)

-0-

Ha agregado el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“En el caso de envases y embalajes, el comercializador es aquel que vende el bien de consumo envasado o embalado al consumidor.”.

-0-

Ha consultado los siguientes números 4) y 5), nuevos:

“4) Consumidor: todo generador de un residuo de producto prioritario.

5) Consumidor industrial: todo establecimiento industrial, de acuerdo a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que genere residuos de un producto prioritario.”.

-0-

Número 4)

Ha pasado a ser número 6), incorporándose un párrafo segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“En el caso de envases y embalajes, el distribuidor es aquel que comercializa el bien de consumo envasado o embalado antes de su venta al consumidor.”.

Números 5) y 6)

Han pasado a ser números 7) y 8), respectivamente, sin enmiendas.

Número 7)

Ha pasado ser número 9), con las siguientes enmiendas:

- Ha incorporado, a continuación de la voz “producto”, la siguiente frase “, sustancia u objeto”.
- Ha eliminado la expresión “intención u”.

Números 8) y 9)

Han pasado a ser números 10) y 11), respectivamente, sin enmiendas.

Número 10)

Ha pasado a ser número 12), modificado como sigue:

- Ha reemplazado la expresión inicial “Instalación de almacenamiento:”, por “Instalación de recepción y almacenamiento:”.
- Ha eliminado la frase “, previo a su envío hacia una instalación de valorización o eliminación”.

Números 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17) y 18)

Han pasado a ser números 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19) y 20), respectivamente, sin enmiendas.

Número 19)

Ha pasado a ser número 21), modificándose su párrafo tercero de la siguiente manera:

- Ha intercalado, a continuación de la expresión “metas y”, la palabra “otras”.
- Ha agregado, después de las palabras “condición de”, la expresión “micro,”.
- Ha incorporado, a continuación de la palabra “empresa”, la frase “, según lo dispuesto en la ley N° 20.416”.

Número 20)

Ha pasado a ser número 22), con las siguientes modificaciones:

- Ha intercalado, a continuación de las palabras “instalaciones de”, la expresión “recepción y”.
- Ha sustituido la referencia al “artículo 33” por otra al “artículo 37”.

Número 21)

Ha pasado a ser número 23), eliminándose la frase “distinto del que lo generó”.

Números 22) y 23)

Han pasado a ser números 24) y 25), respectivamente, sin enmiendas.

Número 24)

Ha pasado a ser número 26), sustituyéndose la frase “con la misma finalidad para la que fueron producidos” por “sin involucrar un proceso productivo”.

Números 25), 26), 27) y 28)

Han pasado a ser números 27), 28), 29) y 30), respectivamente, sin modificaciones.

Número 29)

Ha pasado a ser número 31), reemplazándose la expresión “generar energía” por “aprovechar su poder calorífico”.

Artículo 4°**Inciso segundo****Letra d)**

Ha reemplazado la palabra inicial “Separación”, por lo siguiente: “Mecanismos de separación”.

-0-

Ha incorporado los siguientes literales e) y f), nuevos:

“e) Mecanismos para asegurar un manejo ambientalmente racional de residuos.

f) Mecanismos para prevenir la generación de residuos, incluyendo medidas para evitar que productos aptos para el uso o consumo, según lo determine el decreto supremo respectivo, se conviertan en residuos.”.

-0-

Inciso tercero**Encabezamiento**

Ha reemplazado la expresión “Uno o más reglamentos establecerán” por “Un reglamento establecerá”.

Letra c)

Ha intercalado, a continuación de la palabra “pública”, la frase “, la cual tendrá una duración mínima de treinta días hábiles”.

Inciso cuarto

Ha reemplazado la mención al “artículo 14” por otra al “artículo 16”.

Artículo 5°**Inciso segundo**

Ha eliminado la frase “, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32”.

-0-

Ha incorporado un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor:

“Lo dispuesto en los incisos anteriores es sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34.”.

-0-

Artículo 6°

Inciso segundo

Ha reemplazado la expresión “la naturaleza, volumen o” por la siguiente: “el tipo,”.

-0-

Ha consultado el siguiente artículo 7°, nuevo:

“Artículo 7°.- Los gestores de residuos peligrosos que determine el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos deberán contar con un seguro por daños a terceros y al medio ambiente.”.

-0-

Artículo 7°

Ha pasado a ser artículo 8°, con las siguientes enmiendas:

-0-

Ha consultado el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando los actuales incisos segundo y tercero a ser tercero y cuarto, respectivamente:

“Se prohíbe la importación de residuos peligrosos para su eliminación. La importación de residuos peligrosos para su valorización sólo será autorizada si se acredita ante el Ministerio del Medio Ambiente que aquella será efectuada por gestores autorizados que cuenten con una Resolución de Calificación Ambiental que los habilite para tal efecto.”.

-0-

Inciso segundo

Ha pasado a ser inciso tercero, sustituyéndose la frase “y,o exportación de residuos hacia o desde el territorio nacional” por “, exportación y tránsito de residuos”.

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso cuarto, incorporándose, a continuación de la voz “infractor”, la siguiente frase: “, debiendo siempre manejar los residuos de manera que garantice la protección del medio ambiente y la salud de las personas”.

-0-

Ha agregado, a continuación, los siguientes incisos quinto y sexto, nuevos:

“El Ministerio estará facultado para denegar fundadamente las autorizaciones de importación y exportación, cuando existan antecedentes de que los residuos no serán sometidos a un manejo ambientalmente racional.

Todo importador y exportador de residuos deberá informar, al menos, el tipo de residuo, cantidad, origen, tratamiento aplicado, incluyendo el destino de los residuos generados, cuando corresponda, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.”.

-0-

Artículo 8°

Ha pasado a ser artículo 9°, con las siguientes enmiendas:

Inciso segundo

Letra a)

Ha reemplazado la referencia al “artículo 33” por otra al “artículo 37”.

-0-

Ha contemplado como letra e), nueva, la que sigue:

“e) Las demás que establezca esta ley.”.

-0-

Artículo 9°

Ha pasado a ser artículo 10, reemplazado por otro del tenor siguiente:

“Artículo 10.- Productos Prioritarios. La responsabilidad extendida del productor aplicará a las categorías o subcategorías definidas en los respectivos decretos supremos que establezcan metas y otras obligaciones asociadas, para los siguientes productos prioritarios:

- a) Aceites lubricantes.
- b) Aparatos eléctricos y electrónicos.
- c) Baterías.
- d) Envases y embalajes.
- e) Neumáticos.
- f) Pilas.

Para la definición de las categorías y subcategorías deberá considerarse la efectividad del instrumento para la gestión del residuo, su volumen, peligrosidad, potencial de valorización o el carácter de domiciliario o no domiciliario del residuo.

El Ministerio, a través de los decretos supremos referidos, podrá igualmente aplicar la responsabilidad extendida del productor a las categorías y subcategorías de otros productos, los que se entenderán productos prioritarios. Para tal efecto, deberán considerarse los criterios referidos en el inciso anterior.”.

-0-

Ha incorporado, a continuación, el siguiente artículo 11, nuevo:

“Artículo 11.- Productos prioritarios no sometidos a metas ni obligaciones asociadas. El Ministerio podrá requerir a los productores, cuyos productos prioritarios se encuentren en una categoría o subcategoría excluida de la aplicación de la responsabilidad extendida del

productor, informar anualmente y respecto al año inmediatamente anterior al requerimiento, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, lo siguiente:

- a) Cantidad de productos comercializados en el país.
- b) Actividades de recolección, valorización y eliminación realizadas y su costo.
- c) Cantidad de residuos recolectados, valorizados y eliminados.
- d) Indicación de si la gestión para las actividades de recolección y valorización es individual o colectiva.

Los diarios, periódicos y revistas se considerarán productos prioritarios no sometidos a metas ni obligaciones asociadas y quedarán sujetos a las disposiciones del presente artículo.

La información referida podrá ser requerida por primera vez en un plazo máximo de doce meses, contado desde la entrada en vigencia del decreto supremo respectivo. En el caso de diarios, periódicos y revistas, dicho plazo se contará desde la publicación de la presente ley.”.

-0-

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 12, modificado en los siguientes términos:

Inciso segundo

Ha eliminado la oración final que señala: “Las metas podrán contemplar diferencias según cobertura geográfica, composición material o características del producto y condiciones para el cumplimiento, entre otros.”.

-0-

Ha consultado el siguiente inciso final, nuevo:

“Estos decretos supremos podrán establecer diferencias en las metas en base a consideraciones demográficas, geográficas y de conectividad.”.

-0-

Artículo 11

Ha pasado a ser artículo 13, con las enmiendas que siguen:

Encabezamiento

Ha sustituido la palabra “deberán” por “podrán”.

Letra b)

La ha reemplazado por la siguiente:

“b) De información a distribuidores o comercializadores, gestores y consumidores, incluyendo la tarifa correspondiente al costo de la gestión de residuos.”.

Letra h)

- Ha intercalado, a continuación de la palabra “diseño”, la expresión “, cobertura”.
- Ha agregado, después de las voces “instalaciones de”, la frase “recepción y”.

Letra i)

La ha sustituido por la que sigue:

“i) Especificación de los roles y responsabilidades que corresponden a los diferentes actores involucrados en el cumplimiento de las metas, en virtud de lo dispuesto en la presente ley.”.

Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 14, reemplazándose, en su letra b), la frase “organismos públicos competentes y privados,”, por la que sigue: “organismos públicos y privados competentes,”.

Artículos 13, 14 y 15

Han pasado a ser artículos 15, 16 y 17, respectivamente, sin enmiendas.

-0-

Ha consultado, a continuación, el siguiente artículo 18, nuevo:

“Artículo 18.- Interpretación administrativa. Corresponderá al Ministerio interpretar administrativamente las disposiciones contenidas en los decretos supremos que establezcan metas y otras obligaciones asociadas.”.

-0-

Artículo 16

Ha pasado a ser artículo 19, reemplazado por otro con el siguiente texto:

“Artículo 19.- Sistemas de gestión. Las obligaciones establecidas en el marco de la responsabilidad extendida del productor deberán cumplirse a través de un sistema de gestión, individual o colectivo.

Los decretos supremos que establezcan metas y otras obligaciones asociadas podrán restringir la aplicación de uno u otro sistema, a fin de evitar distorsiones de mercado que pongan en riesgo la efectividad de la responsabilidad extendida del productor, o afecten la libre competencia en los términos establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, promulgado el año 2004 y publicado el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973, oyendo previamente al organismo público competente.”.

Artículo 17

Ha pasado a ser artículo 20, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

Ha sustituido las palabras “deseen cumplir con” por “asuman el cumplimiento de”.

-0-

Ha contemplado el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando los actuales incisos tercero, cuarto y quinto a ser cuarto, quinto y sexto, respectivamente:

“En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco de la responsabilidad extendida del productor, cada productor responderá ante el sistema colectivo que integre, en proporción a las metas que le apliquen.”.

-0-

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso cuarto, sin enmiendas.

Inciso cuarto

Ha pasado a ser inciso quinto, intercalándose a continuación de las palabras “metas y”, el término “otras”.

Inciso quinto

Ha pasado a ser inciso sexto, sin modificaciones.

-0-

Ha consultado como artículo 21, nuevo, el siguiente:

“Artículo 21.- Sistemas individuales de gestión. Los productores que asuman el cumplimiento de sus obligaciones de manera individual podrán contratar directamente con gestores autorizados y registrados.”.

-0-

Artículo 18

Ha pasado a ser artículo 22, con las siguientes enmiendas:

Letra a)

- Ha agregado, a continuación de la voz “Constituir”, la frase “y mantener vigente”.
- Ha reemplazado la mención al “artículo 8º” por otra al “artículo 9º”.
- Ha intercalado, a continuación de la expresión “metas y”, la palabra “otras”.
- Ha adicionado, después de la expresión “producto prioritario”, la siguiente frase: “, sólo tratándose de un sistema colectivo de gestión”.

Letra b)

- Ha intercalado, a continuación de la palabra “registrados”, la expresión “y autorizados”.
- Ha reemplazado la referencia a los “artículos 20 y 21” por otra a los “artículos 24 y 25”.

Letra c)

- Ha reemplazado la expresión “Informar al Ministerio” por “Entregar al Ministerio los informes de avance o finales, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes,”.

- Ha sustituido la frase “Dicho informe deberá ser certificado por un auditor externo y”, por lo siguiente: “La Superintendencia podrá requerir que los informes sean certificados por un auditor externo. El informe final de cumplimiento deberá”.

- Ha reemplazado la expresión “en el país”, por la que sigue: “por los productores que integran el sistema en el país en”.

Letra d)

- Ha intercalado, a continuación de la voz “Ministerio”, la expresión “o a la Superintendencia”.

- Ha reemplazado la voz “éste” por “éstos”.

Artículo 19

Ha pasado a ser artículo 23, con las siguientes modificaciones:

Inciso primero

- Ha reemplazado la mención al “artículo 21” por otra al “artículo 25”.

- Ha sustituido la frase “instalaciones de almacenamiento o de recepción temporal de material segregado”, por la siguiente: “instalaciones de recepción y almacenamiento”.

Inciso segundo

Ha agregado, a continuación de la palabra “municipal”, la siguiente frase: “, sin perjuicio de la autorización sanitaria referida en el artículo 35, en relación al manejo y disposición de residuos peligrosos”.

Inciso tercero

Ha reemplazado la frase “resolverá fundadamente sobre la solicitud presentada” por “otorgará fundadamente el permiso”.

-0-

Ha consultado un inciso final, nuevo, del siguiente tenor:

“El establecimiento, operación y mantención de las instalaciones de recepción y almacenamiento será de responsabilidad del productor o de su sistema de gestión.”.

-0-

Artículo 20

Ha pasado a ser artículo 24, con las siguientes enmiendas:

Inciso segundo

Ha intercalado, a continuación de la expresión “llamado público”, la frase “a través de su sitio electrónico”.

Inciso quinto

Ha agregado, después de la expresión “Los sistemas”, la palabra “colectivos”.

Artículo 21

Ha pasado a ser artículo 25, modificado como sigue:

Inciso primero

Ha intercalado, a continuación de las palabras “instalaciones de”, la expresión “recepción y”.

-0-

Ha consultado los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos:

“Las municipalidades o asociaciones de municipalidades podrán ejecutar dichos convenios directamente o a través de terceros, caso en el que deberán someterse a lo prescrito en el artículo 24, sin perjuicio de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Las diferencias que se presenten a propósito de los convenios señalados en el inciso precedente podrán someterse al conocimiento de un juez árbitro que tendrá el carácter de arbitrador de conformidad a lo establecido en el Código Orgánico de Tribunales.”.

-0-

Artículo 22

Ha pasado a ser artículo 26, modificado en los siguientes términos:

Inciso primero

Encabezamiento

Ha intercalado, a continuación de la palabra “presentar”, la siguiente frase “, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes,”.

Letra c)

-0-

Ha agregado el siguiente párrafo segundo, nuevo:

“Para garantizar el cumplimiento de lo anterior, será necesario acompañar un informe del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que declare que en las reglas y procedimientos, para la incorporación de nuevos asociados y funcionamiento del sistema colectivo de gestión, no existen hechos, actos o convenciones que puedan impedir, restringir o entorpecer la libre competencia.”.

-0-

Letra e)

Ha eliminado la frase “, incluyendo las instalaciones de almacenamiento”.

Letra j)

Ha suprimido el siguiente texto: “, a través de auditorías externas que serán realizadas periódicamente por terceros idóneos debidamente certificados por la Superintendencia, de acuerdo a su ley orgánica. Existirá incompatibilidad absoluta entre el ejercicio de labores de auditoría y la gestión de residuos”.

Inciso segundo

Ha agregado la siguiente oración final: “El Ministerio autorizará aquellos planes que garanticen de forma razonable su eficacia para alcanzar dicho objeto.”.

Inciso tercero

Lo ha eliminado.

Inciso cuarto

Ha pasado a ser inciso tercero, intercalándose a continuación del vocablo “reglamento”, la expresión “respectivo de la presente ley”.

Inciso quinto

Ha pasado a ser inciso cuarto, reemplazándose la referencia al “artículo 33” por otra al “artículo 37”.

Artículo 23

Ha pasado a ser artículo 27, intercalándose después de la palabra “Ministerio”, la siguiente frase: “, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes,”.

Artículo 24

Ha pasado a ser artículo 28, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

- Ha eliminado la voz “inmediatamente”.

- Ha intercalado, después de la palabra “Ministerio”, la siguiente frase: “, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, en el plazo de tres días hábiles”.

Inciso segundo

Ha reemplazado la mención al “artículo 22” por otra al “artículo 26”.

Artículos 25 y 26

Los ha eliminado.

Artículo 27

Ha pasado a ser artículo 29, con las siguientes modificaciones:

- Ha intercalado, a continuación de la expresión “programas de educación ambiental”, la locución “, formal e informal,”.

- Ha reemplazado la frase “la gestión ambientalmente racional de los residuos”, por “la prevención en la generación de residuos y su valorización, con pertinencia al territorio donde se aplique el programa, cuando corresponda”.

Ha incorporado el siguiente inciso segundo, nuevo:
“Los recicladores de base y otro tipo de gestores, así como los productores de productos prioritarios, podrán colaborar en la implementación de tales programas.”.

-0-

Artículo 28

Ha pasado a ser artículo 30, introduciéndose las siguientes enmiendas:

Letra c)

- Ha intercalado, después de la expresión “instalaciones de”, la frase “recepción y”.
- Ha reemplazado la referencia al “artículo 19” por otra al “artículo 23”.

Letra d)

- Ha reemplazado la voz “Podrán” por “Deberán”.
- Ha agregado, a continuación de la palabra “reciclaje”, la frase “, cuando así lo determine el decreto supremo que establezca metas y otras obligaciones asociadas”.

Letra e)

Ha sustituido la frase “gestión sustentable de los residuos” por “prevención en la generación de residuos y su valorización”.

-0-

Ha contemplado como inciso segundo, nuevo, el que sigue:
“La función privativa de aseo y ornato de las municipalidades no podrá ser invocada para impedir el manejo de los residuos de productos prioritarios por parte de los sistemas de gestión.”.

-0-

Artículo 29

Ha pasado a ser artículo 31, con las siguientes modificaciones:

Inciso primero

Ha eliminado las siguientes frases: “financiar estudios para la gestión de residuos, como asimismo para” y “, previo concurso,”.

Incisos tercero y cuarto

Los ha suprimido.

Inciso quinto

Ha pasado a ser inciso tercero, modificado como sigue:

Letra a)

La ha eliminado.

Letra b)

Ha pasado a ser letra a), sustituida por la siguiente:

“a) Criterios de evaluación y selección de los proyectos, programas y acciones, entre ellos, la inclusión de los recicladores de base, la localización o disponibilidad presupuestaria de los municipios y la celebración o ejecución de convenios con sistemas de gestión.”.

Letras c) y d)

Han pasado a ser letras b) y c), respectivamente, sin modificaciones.

Letras e) y f)

Las ha eliminado.

Artículo 30

Ha pasado a ser artículo 32, reemplazándose, en su inciso primero, la referencia al “artículo 33” por otra al “artículo 37”.

Artículo 31

Ha pasado a ser artículo 33, sustituido por otro del siguiente tenor:

“Artículo 33.- De las obligaciones de los distribuidores y comercializadores. Los decretos supremos que establezcan metas y otras obligaciones asociadas podrán disponer que los distribuidores o comercializadores de productos prioritarios cuyas instalaciones tengan una determinada superficie, estarán obligados a:

1.- Convenir con un sistema de gestión el establecimiento y operación de una instalación de recepción y almacenamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto supremo. La operación de dicha instalación será de cargo del sistema de gestión.

2.- Aceptar sin costo la entrega de los residuos de productos prioritarios que comercialice de parte de los consumidores. La obligación de aceptar la entrega no podrá supeditarse a la venta de un nuevo producto.

3.- Entregar a título gratuito, al respectivo sistema de gestión, todos aquellos residuos recibidos de los consumidores.

Las instalaciones de recepción y almacenamiento destinadas a tal efecto no requerirán de una autorización sanitaria adicional a la del mismo establecimiento.

Asimismo, se prohíbe a todo distribuidor y comercializador la enajenación de productos prioritarios cuyo productor no se encuentre adscrito a un sistema de gestión, cuando esté en riesgo la salubridad pública o la conservación del patrimonio ambiental.”.

Artículo 32

Ha pasado a ser artículo 34, reemplazándose sus incisos segundo y tercero por los que siguen:

“Sin perjuicio de lo anterior, los consumidores industriales podrán valorizar, por sí mismos o a través de gestores autorizados y registrados, los residuos de productos prioritarios que generen. En este caso, deberán informar al Ministerio, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, sobre la valorización efectuada.

Los consumidores industriales que generen una cantidad de residuos superior a la señalada en el decreto supremo que establezca las metas y otras obligaciones asociadas y no den

cumplimiento a lo dispuesto en los incisos anteriores serán sancionados en conformidad a la presente ley.”.

-0-

Ha consultado, a continuación, los siguientes artículos 35 y 36, nuevos:

“Artículo 35.- Autorización Sanitaria. Un reglamento establecerá la regulación específica de un procedimiento simplificado, los plazos, las condiciones y los requisitos para la autorización sanitaria de las labores de recolección y las instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos, peligrosos y no peligrosos, de productos prioritarios, desarrolladas por un gestor autorizado y registrado acorde a la presente ley.

Las instalaciones de pretratamiento de residuos no peligrosos se someterán a lo dispuesto en el inciso precedente.

Artículo 36.- Permiso de Edificación. La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones regulará un procedimiento simplificado para la obtención de permisos de edificación respecto de aquellas instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos de productos prioritarios sujetos a la presente ley, que lo requieran.”.

-0-

Artículo 33

Ha pasado a ser artículo 37, modificado en los siguientes términos:

Inciso primero

Encabezamiento

Ha agregado, a continuación de la voz “contendrá”, la frase “y permitirá gestionar”.

Letra b)

Ha incorporado, después de la expresión “autorizados”, la frase “y sus integrantes”.

-0-

Ha consultado la siguiente letra d), nueva, pasando los actuales literales d), e) y f) a ser letras e), f) y g), respectivamente:

“d) Las instalaciones de recepción y almacenamiento.”.

-0-

Letra d)

Ha pasado a ser letra e), agregándose a continuación de la voz “autorizados”, la frase “, incluyendo a las municipalidades y asociaciones de municipalidades que tuvieren convenios vigentes con un sistema de gestión, relativos al manejo de residuos de productos prioritarios, y a los recicladores de base, de conformidad con el artículo 32”.

Letras e) y f)

Han pasado a ser letras f) y g), respectivamente, sin enmiendas.

Inciso tercero

Lo ha eliminado.

Inciso cuarto

Ha pasado a ser inciso tercero, sustituyéndose la expresión “inteligible” por la frase “de fácil comprensión”.

Artículo 34

Ha pasado a ser artículo 38, con las modificaciones que se indican:

Inciso primero

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 38.- Fiscalización y seguimiento. Corresponderá a la Superintendencia la fiscalización del cumplimiento de las metas de recolección y valorización de residuos de cada producto prioritario y de las obligaciones asociadas, contenidas en el decreto respectivo, como asimismo, del funcionamiento del sistema de gestión, el cumplimiento de los deberes de información y otras obligaciones establecidas en la presente ley.”.

Inciso tercero

- Ha sustituido la expresión “los hechos investigados” por la frase “el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley”.

- Ha intercalado, a continuación de la expresión “comercializadores,” la frase “al Ministerio de Salud,”.

Artículo 35

Ha pasado a ser artículo 39, modificado como sigue:

-0-

Ha contemplado como inciso primero, nuevo, el siguiente, pasando los actuales incisos primero, segundo y tercero a ser segundo, tercero y cuarto, respectivamente:

“Artículo 39.- Infracciones. Corresponderá a la Superintendencia sancionar las siguientes infracciones, de conformidad a lo establecido en el Párrafo 3° del Título III de su ley orgánica.”.

-0-

Inciso primero

Ha pasado a ser inciso segundo, con las siguientes enmiendas:

Encabezamiento

Lo ha sustituido por el que sigue:

“Constituirán infracciones gravísimas:”.

Letra a)

Ha reemplazado la referencia al “artículo 33”, por otra al “artículo 37”.

Letra c)

Ha sustituido la mención al “artículo 20”, por otra al “artículo 24”.

Letra d)

La ha eliminado.

Letra e)

Ha pasado a ser letra d), reemplazada por la siguiente:

“d) Entregar información falsa a la Superintendencia o al Ministerio.”.

Letra f)

Ha pasado a ser letra e), sustituida por la siguiente:

“e) No entregar el informe final de cumplimiento de la meta de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios, dentro del plazo establecido en el decreto respectivo.”.

Letra g)

Ha pasado a ser letra f), reemplazada por la que sigue:

“f) Entregar residuos de productos prioritarios a gestores no registrados ante el Ministerio.”.

Inciso segundo

Ha pasado a ser inciso tercero, con las siguientes modificaciones:

-0-

Ha consultado la siguiente letra a), nueva:

“a) No cumplir con las metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios.”.

-0-

Letra a)

Ha pasado a ser letra b), reemplazándose la referencia al “artículo 18” por otra al “artículo 22”.

Letra b)

Ha pasado a ser letra c), sin enmiendas.

Letra c)

Ha pasado a ser letra d), sustituyéndose la mención al “artículo 7º” por otra al “artículo 8º”.

Letra d)

La ha eliminado.

Letra e)

Ha reemplazado la locución “respectivo decreto supremo”, por lo siguiente: “decreto supremo que establezca metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios”.

Letra h)

Ha sustituido la referencia al “artículo 24” por otra al “artículo 28”.

-0-

Ha contemplado como letras i), j), k) y l), nuevas, las que se transcriben a continuación:

“i) No entregar los informes de avance de cumplimiento de las metas de recolección y valorización de residuos de productos prioritarios, dentro del plazo establecido en el decreto respectivo.

j) No declarar oportunamente, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, la información exigida por la presente ley.

k) No cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 33.

l) No cumplir con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 34.”.

-0-

Inciso tercero

Ha pasado a ser inciso cuarto, enmendado como sigue:

Letra b)

Ha agregado, a continuación de la palabra “gestión”, la frase “en los plazos establecidos por la ley, en los casos que no requiera de autorización expresa”.

Letra c)

La ha sustituido por la siguiente:

“c) No cumplir con la obligación de informar establecida en el artículo 11.”.

Artículo 36

Ha pasado a ser artículo 40, reemplazado por otro del siguiente tenor:

“Artículo 40.- Sanciones. Las infracciones a esta ley podrán ser objeto de las siguientes sanciones:

a) Amonestación por escrito.

b) Multa de hasta diez mil unidades tributarias anuales.

La sanción que corresponda aplicar a cada infracción se determinará, según su gravedad, dentro de los siguientes rangos:

a) Las infracciones gravísimas podrán ser objeto de multa de hasta diez mil unidades tributarias anuales.

b) Las infracciones graves podrán ser objeto de multa de hasta cinco mil unidades tributarias anuales.

c) Las infracciones leves podrán ser objeto de amonestación por escrito o multa de hasta mil unidades tributarias anuales.”.

-0-

Ha agregado, a continuación, el siguiente artículo 41, nuevo:

“Artículo 41.- Circunstancias para la determinación de la sanción. Para la determinación de las sanciones específicas que en cada caso corresponda aplicar, se considerarán las siguientes circunstancias:

- a) Beneficio económico del infractor.
- b) Conducta del infractor.
- c) Capacidad económica del infractor, excepto en el caso del sistema de gestión colectivo.”.

-0-

Artículo 37

Ha pasado a ser artículo 42, sin enmiendas.

-0-

Ha agregado, a continuación del artículo 42, los siguientes artículos 43 y 44, nuevos:

“Artículo 43.- Responsabilidad civil. Sin perjuicio de las sanciones administrativas establecidas en la ley, el que cause daños ocasionados por el manejo de residuos peligrosos responderá civilmente de manera objetiva por ellos.

Artículo 44.- Responsabilidad penal por tráfico de residuos peligrosos. El que exporte, importe o maneje residuos peligrosos, prohibidos o sin contar con las autorizaciones para ello será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio.

Si además la actividad ha generado algún tipo de impacto ambiental se aplicará la pena aumentada en un grado.”.

-0-

Ha incorporado, a continuación del epígrafe correspondiente al Título VII, el siguiente artículo 45, nuevo:

“Artículo 45.- Agrégase en la letra h) del artículo 105 del decreto con fuerza de ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, promulgado el año 1975 y publicado el año 1976, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a continuación de la palabra “sanitarios”, la siguiente frase: “, de reciclaje o separación de residuos en origen”.”.

-0-

Artículo 38

Ha pasado a ser artículo 46, sin modificaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Artículo primero****Inciso primero**

- Ha reemplazado la expresión “tres” por “cinco”.
- Ha sustituido la referencia al “artículo 30” por otra al “artículo 32”.

Inciso segundo

Ha reemplazado la mención al “artículo 30” por otra al “artículo 32”.

Artículo segundo**Inciso primero****Encabezamiento**

Ha reemplazado la frase “que establezcan las metas y obligaciones asociadas de cada producto prioritario, los productores deberán informar anualmente al Ministerio, a través del Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes”, por la siguiente: “que establezcan las metas y otras obligaciones asociadas de cada producto prioritario, el Ministerio podrá requerir a los productores de productos prioritarios señalados en el artículo 10, informar anualmente, a través del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes”.

Letra a)

Ha sustituido la palabra “priorizados” por “prioritarios”.

Artículo tercero

Ha reemplazado la frase “en el artículo 4º, inciso segundo, y en el artículo 12, inciso primero, deberán dictarse”, por la siguiente: “en esta ley deberán dictarse o actualizarse, según corresponda,”.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 29 Senadores, de un total de 36 en ejercicio.

En particular, los artículos 16 y 25 y el inciso final del artículo 30 del proyecto de ley despachado por el Senado fueron aprobados con el voto a favor de 24 Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.789, de 1 de abril de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. OFICIO DEL SENADO POR EL CUAL COMUNICA QUE ELIGIÓ COMO PRESIDENTE AL SENADOR SEÑOR RICARDO LAGOS WEBER Y COMO VICEPRESIDENTE AL SENADOR SEÑOR JAIME QUINTANA LEAL.

Valparaíso, 15 de marzo de 2016

Tengo a bien comunicar a vuestra excelencia que el Senado, en su sesión de esta fecha, eligió como Presidente de la Corporación a quien suscribe, y como Vicepresidente al honorable senador señor Jaime Quintana Leal.

Lo que comunico a su excelencia en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 21 del Reglamento del Senado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

5. PROYECTO INICIADO EN MOTIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CHÁVEZ, SABAG, FLORES, FUENTES, LORENZINI, PILOWSKY, VENEGAS Y WALKER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS PROVOSTE Y SEPÚLVEDA, QUE “MODIFICA LA LEY N°19.620, QUE DICTA NORMAS SOBRE ADOPCIÓN DE MENORES, EN EL SENTIDO DE REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE FAMILIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACOGIDA TEMPORAL PARA MADRES EMBARAZADAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD”. (BOLETÍN N° 10578-18)

I. Introducción

1. El aborto constituye la principal amenaza contra la vida del ser humano que está por nacer. Si bien, en Chile no se dispone de cifras oficiales relativos al número de abortos, lo cierto es que el acceso a medios farmacológicos más accesibles para las personas, debería permitirnos presumir la existencia de un alto número de ellos.

Aquel fenómeno, sin embargo, no puede dejar al Estado chileno en la indiferencia. Lo anterior, es consecuencia de que el Derecho a la Vida del que está por nacer no sólo hace surgir al Estado el deber negativo de no lesionarlo o no permitir injerencias sobre él, sino principalmente el deber positivo de crear condiciones para que los riesgos sobre el niño que está por nacer no se concreten en la muerte de éste.

2. En efecto, la Constitución Política de la República en su Art. 19 N°1 reconoce y asegura a todas las personas el derecho a la Vida e integridad física y psíquica y, luego, en su inciso segundo, declara: “La ley protege la vida del que está por nacer (...)”.

Dicho precepto constitucional, forma parte de un conjunto de normas constitucionales que reconocen y garantizan derechos inherentes a la persona humana y que – vinculadas a las normas configuradoras de las bases de la institucionalidad – forman un estatus de reconocimiento y de generación de deberes estatales irrenunciables.

Adicional a la regulación expresa del art. 19 n°1 de la Constitución Política de la República, el art. 4.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica también se refiere a la protección de la vida intrauterina, en los siguientes términos:

Artículo 4.1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

El derecho a la vida, reconocido en dicho artículo 19 n°1 CPR y el art. 4.1. del Pacto de San José de Costa Rica, junto con concebir al Estado como instrumento “al servicio de la persona humana” y establecer como su finalidad la promoción del bien común (art. 1 inc. 5° CPR), reconoce (artículo 5° CPR) en dicha dignidad y derechos, los límites de su actuar, manifestados como deberes negativos y positivos.

3. El presente proyecto tiene por objetivo introducir modificaciones a la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, de manera de hacer más eficiente y posible la adopción del niño que aún no ha nacido, sino que también institucionalizar la figura del acompañamiento familiar, esto es, la regulación del compromiso de una familia de apoyar tanto económica como moralmente a la madre que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

II. Proyecto de Ley

Artículo 1°: Introdúzcase en la Ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyase el artículo 10 de la Ley 19.620, sobre adopción, por el siguiente:

Artículo 10°.- El procedimiento a que se refiere el artículo anterior podrá iniciarse antes del nacimiento del hijo, sólo cuando sea patrocinado por el Servicio Nacional de Menores. En tal caso, se efectuarán los trámites que correspondan, y sólo quedará pendiente la ratificación de la madre y la dictación de sentencia. En caso de no existir patrocinio, el tribunal remitirá los antecedentes al Servicio Nacional de Menores, suspendiendo la tramitación de la solicitud. Dentro del plazo de treinta días, contado desde el parto, la madre deberá ratificar ante el tribunal su voluntad de entregar en adopción al menor. No podrá ser objeto de apremios para que ratifique y, si no lo hiciere, se la tendrá por desistida de su decisión.

Con todo, si la madre falleciere antes de ratificar, será suficiente manifestación de su voluntad de dar al menor en adopción la que conste en el proceso.

Ratificada por la madre su voluntad, el juez citará a la audiencia de juicio para dentro de los cinco días siguientes.

b) Agrégese a continuación del artículo 19, el siguiente artículo 19 bis.

Artículo 19 bis- Si la mujer embarazada se encontrare en alguna situación de vulnerabilidad y no estuviere decidida a entregar a su hijo en adopción conforme al artículo anterior, podrá aceptar el ofrecimiento de una familia de acompañamiento y acogida temporal, que deberá hacerle si así lo pide el Servicio Nacional de Menores o el Juez de Familia.

La familia de acompañamiento y acogida se compromete a apoyar tanto económica como moralmente a la madre, en todo el proceso de gestación hasta el alumbramiento, así como a hacerse cargo del cuidado personal y los gastos de crianza, salud y educación del niño o niña por el tiempo que fije el juez conforme a lo prevenido en el artículo 19. La o las personas que componen la familia de acompañamiento y acogida tendrán de pleno derecho la guarda del menor, suspendiéndose entre tanto la patria potestad. La madre biológica tendrá derecho a mantener una relación constante y regular con su hijo o hija, la que, en caso de desacuerdo, deberá regularse por resolución judicial.

Podrán ser familias de acompañamiento y acogida aquellas personas que cumplan con los requisitos que se señalan en el artículo 20, siempre que tengan residencia permanente en Chile y además, durante el proceso de evaluación de su idoneidad, hayan expresamente manifes-

tado su intención de tener dicha calidad para apoyar a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad. El Servicio Nacional de Menores confeccionará una lista de familias de acompañamiento y acogida que se actualizará periódicamente y se enviará a todos los jueces de familia.

Cumplido el plazo fijado por el juez, la familia de acogida deberá entregar el menor a su madre, sin que tenga aplicación lo previsto en el artículo 240 del Código Civil. También deberá hacerlo, aunque no se haya vencido dicho plazo, si así lo requiere la madre. En tal caso, el juez podrá fijar un plazo considerando el mejor interés del niño o niña, pero que no pasará de 30 días. En ambos casos, la madre recuperará el cuidado personal y la patria potestad, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle al padre si la paternidad ha sido legalmente determinada.

Si la madre manifiesta su voluntad de entregar al niño o niña en adopción en conformidad con el art. 8 letra a, el juez, previo informe del Servicio Nacional de Menores, dictará sentencia de adopción en favor de la o las personas que tengan el cuidado personal del menor en calidad de familia de acogida.

Si estuviere determinada la paternidad para proceder a la adopción deberá requerirse que éste manifieste también su voluntad en tal sentido. A falta de voluntad del padre, la adopción se constituirá previa declaración del menor como susceptible de ser adoptado fundada en las causales previstas en el artículo 12”.

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR RIVAS, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN PERMISO ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES CUYOS HIJOS MENORES DE EDAD SUFRAN UNA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA”. (BOLETÍN N° 10579-13)

“Hoy en día, si un padre o madre trabajador tiene un hijo o hija que sufre de una enfermedad, no puede hacer uso de licencia médica para cuidarlo sino hasta el primer año de vida del menor. Ello implica que muchos padres y madres, cuyos hijos mayores de un año sufren de enfermedades catastróficas, no pueden hacer uso de licencia médica para algo tan básico como cuidar a su hijo.

El siguiente proyecto de ley pretende dar solución a dicha situación, por la vía de permitir que el padre o madre de un hijo víctima de una enfermedad catastrófica pueda hacer uso de licencia médica hasta el término del tratamiento médico del menor. Del mismo derecho gozarán sus guardadores.

Por tanto, en virtud de los fundamentos precedentes, vengo en presentar a este Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese los siguientes incisos finales al artículo 199 bis del Código del Trabajo:

“En caso de que la enfermedad que sufra el hijo menor de edad de la madre o el padre trabajador sea diagnosticada como catastrófica, sea por la enfermedad misma o el alto costo

asociado a su recuperación, el derecho a ausentarse para cualquiera de estos podrá extenderse por todo el tiempo que dure el tratamiento médico del hijo.

Lo dispuesto en el inciso precedente se aplicará también en beneficio de aquella persona que por sentencia judicial tenga el cuidado personal del menor”.

7. INFORME DEL DIPUTADO SEÑOR BECKER SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO), LLEVADA A CABO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

“Valparaiso, Marzo 2016

Informe Parlamento Latinoamericano.

Señor
Marco Antonio Núñez
Presidente de la Cámara de Diputados

PRESENTE.

Mediante el presente informe vengo a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de la reunión de Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano realizado en la Ciudad de Panamá el día 26 de noviembre de 2015.

El motivo de este encuentro fue dar inicio a la reunión de la Junta Directiva del Organismo, con la presencia de las siguientes personas:

MESA DIRECTIVA DEL Parlatino:

PRESIDENTA

Senadora Blanca Alcalá Ruiz (México)

SECRETARIO GENERAL

H. Diputado Elías Castillo (Panamá)

SECRETARIO GENERAL ALTERNO

Diputado Rolando González Patricio (Cuba)

SECRETARIO ALTERNO DE COMISIONES

Diputado Roy Daza (Venezuela)

SECRETARIO DE RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

Diputado Pablo González (Uruguay)

SECRETARIO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Senador Víctor A. Bogado (Paraguay)

VICEPRESIDENTES DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Argentina

Senadora Roxana Bertone, En representación de la Vicepresidenta por Argentina

Aruba

Senador Alfred Marlon SNEEK

Bolivia
 Diputado Edgar MEJÍA AGUILAR Brasil
 Diputado Heráclito FORTES. En representación del Vicepresidente por Brasil
 Chile
 Diputado Germán BECKER ALVEAR Colombia
 Senador Luis Emilio SIERRA Costa Rica
 Diputado Rolando GONZÁLEZ ULLOA Cuba
 Diputada Yolanda FERRER. En representación del Vicepresidente por Cuba
 Curazao
 Senador Marcolino FRANCO, Presidente del Parlamento de Curazao
 Ecuador
 Asambleísta Virgilio HERNÁNDEZ
 El Salvador
 Diputado Guillermo MATA BENNET, En representación de la Vicepresidenta por El Salvador
 México
 Senadora Mariana GÓMEZ DEL CAMPO, Vicepresidenta del Parlatino Nicaragua
 Dip. Diputada Lona Raquel DIXON BRAUTIGAM, En representación de la Vicepresidenta
 Panamá
 H. Diputado Luis Eduardo QUIRÓS, En representación del Vicepresidente por Panamá
 Paraguay
 Diputado Bernardo VILLALBA República Dominicana
 Diputado Teodoro URSINO REYES
 SanMartin
 Sen. Sarah WESCOT-WILLIAMS
 Presidenta del Parlamento de San Martin y Vicepresidenta del Parlatino Uruguay
 Dip. Alfredo ASTI Vicepresidente del Parlatino
 OTROS PARLAMENTARIOS
 Senadora Rosana BERTONE (Argentina), en representación de la Vicepresidenta por Argentina.
 PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
 Sen. (me) Luis RUBEO
 Doctor Juan Adolfo SINGER
 Ex Presidente del Parlatino
 SECRETAÍA EJECUTIVA:
 Doctor Humberto PELÁEZ GUTIÉRREZ
 Secretario Ejecutivo
 OTROS INVITADOS:
 Señora Irune Aguirrezabal,
 Asesora Regional de Liderazgo y Participación Política de ONU MUJERES
 SEDE PERMANENTE:
 Lic. Eduardo González C.-Director General de la Sede
 Lle. Alfredo Jiménez, Coordinador Técnico del Parlatino.
 Sra. Victoria Valencia, Asesora de la Secretaría Ejecutiva.
 Sra. Norma Calero, Asesora de la Secretaría General.

Sra. Alcira Revette, Asesora de la Secretaria de Comisiones.

En la sesión de Junta Directiva, la Presidenta Blanca Alcalá puso a consideración y fue aprobado el siguiente Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Firma del Convenio con Flacso-Panamá.
4. Revisión de la Agenda y programa de la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlatino y de las acreditaciones de las delegaciones e invitados especiales y observadores.
5. Informe que presentará a la Asamblea la Presidenta, Sen. Blanca Alcalá, sobre los órganos del Parlamento Latinoamericano.

5.1 Informe de actividades de los demás miembros de la Mesa Directiva:

- Informe del Dip. Elías Castillo, Secretario General.
- Informe del Dip. Pablo González, Secretario de Relaciones Interparlamentarias.

-Informe de la Sen. Lttana Fellner, Secretaría de Comisiones.

6.-Aprobación de la ejecución presupuestaria del año 2015, para dictamen de la Asamblea y del proyecto de presupuesto para el año 2016, e informe sobre la Sede Permanente, en cuanto a su parte administrativa, financiera y cumplimiento de los Congresos con sus cuotas anuales, a cargo del Secretario Ejecutivo.

7. Aprobación de diversos documentos:

7.1. Declaraciones de Mesa Directiva para aprobación:

- Cambio Climático.
- Derecho a la alimentación.
- Declaración de Panamá.

7.2. Resoluciones de Mesa Directiva para aprobación:

- Uruquay y salud.
- ODS.

7.3. Proyectos de Leyes Marco y Declaraciones de Comisiones:

- Áreas protegidas.
- Eficiencia Energética.
- Preservación Continente Antártico.
- Doble Tributación.

B. Proposiciones y varios

- Decreto y Llamamiento de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia.

- Parlamento Centroamericano - Bloqueo Cuba.

Las principales deliberaciones y conclusiones a que se llegó en relación con el Orden del Día aprobado, fueron las siguientes:

Sobre los puntos 1. Verificación del Quórum y 2. Aprobación del Orden del Día.

Se acordó que en el tratamiento del punto 2 se considerarán los documentos producidos por las comisiones que se han reunido en el mismo día de la Junta.

En este punto del Orden del Día solicité el uso de la palabra al Dr. Juan Adolfo Singer, para informar que en la reunión del Consejo Consultivo que tuvo lugar en horas de la mañana, por su propia solicitud dejó la Presidencia de dicho órgano y que fue electo para el cargo el senador (me) Luis Rubeo.

El Dr. Singer hizo un recuento de sus múltiples actividades y funciones en el Parlatino, desde cuando participó en una reunión de esta Institución en Caracas en 1971, con lo cual ya ha cumplido una jornada de 44 años. Manifestó que continuará trabajando en el Consejo y que se alegra mucho de la elección del senador (me) Luis Rubeo para la Presidencia, ya que, además de ser un merecido reconocimiento a sus más de 30 años de valiosos servicios prestados al Parlatino, se trata de una decisión que significará mucho para el Consejo.

La Sen. Blanca Alcalá hizo un reconocimiento a la labor invaluable que ha venido desempeñando el Dr. Singer y manifestó su satisfacción por poder seguir contando con su valiosa colaboración en el Consejo Consultivo. Felicitó al Sen. (me) Luis Rubeo por su elección y le auguró éxitos en su gestión.

El Dip. Rolando González Ulloa manifestó que el Dr. Singer es un hombre excepcional, que ha sido su amigo, compañero y maestro; que da testimonio de su integracionismo; y que por todas sus cualidades el Dr. Singer es un ejemplo para todos. Expresó sus mejores deseos al Sen. (me) Rubén en la importante gestión que asume.

El Sen. Luis Emilio Sierra expresó que conoce al Dr. Singer desde hace muchos años y que incluso le hizo campaña cuando se candidatizó a la Presidencia del Parlatino; que todos en el organismo han aprendido mucho de él y que se le debe agradecer todo lo que ha hecho y sigue haciendo por el Organismo y sus objetivos. Le deseó muchos éxitos al Senador Luis Rubeo. La Sen. Rosana Bertone comentó que si bien es de Tierra de Fuego, estudió en Santa Fe, en donde conoció y aprendió a admirar al Sen. (me) Luis Rubeo, por lo cual se alegra mucho por su elección como Presidente del Consejo Consultivo y le augura éxitos.

El dip. Alfredo Asti señaló que como uruguayo siente el mayor orgullo por la trayectoria del Dr. Singer, quien es una persona que merece todo el cariño, respeto y reconocimiento.

Sobre el punto 3. Firma del Convenio con Flacso-Panamá.

Ingresó a la sala de reunión de la Jurrta la comitiva de la Flacso-Panamá, compuesta por la magíster Carmen Guadalupe Córdoba, Directora de Flacso Panamá; magíster Enoch Adames Mayorga, Coordinador Académico; magíster Gerardo Maloney, Coordinador de Extensión y Publicaciones; doctora Nadya Vásquez, Coordinadora de Cooperación y Alianzas Estratégicas; y, doctor Pablo Vivar Gaitán, Investigador Asociado. Hizo uso de la palabra la magíster Córdoba, quien manifestó que es un honor para la Flacso estar en esta reunión del Parlatino y además suscribir un acuerdo de cooperación interinstitucional entre los dos organismos.

Se refirió a los puntos constantes en el acuerdo, señalando que éste refuerza el vínculo entre la Flacso y el Parlatino y contribuye al logro de los objetivos comunes. Se refirió al libro "Parlamentarismo y Democracia en América Latina", producto de una actividad académica que se realizó con motivo de la reunión del comité Directivo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales en la ciudad de Panamá el 23 y el 24 de octubre de 2014, en la sede permanente del Parlatino y el cual será obsequiado a todos los miembros de la junta y a los invitados a la XXXI Asamblea. Informó que uno de los artículos del libro es de autoría del Dip. Elias Castillo, quien a la fecha del evento citado era el Presidente del Parlamento Latinoamericano. También informó que, en coordinación con el Director de la Sede del Parlatino y con el Coordinador Técnico, se está concretando el apoyo de la Flacso y la Universidad de Panamá a la biblioteca y centro de documentación del Parlatino, con una persona especializada en el área de bibliotecología.

La senadora Alcalá agradeció las palabras de la Directora de FLACSO Panamá, reiteró la mejor voluntad del Parlatino de trabajar conjuntamente en pos de los propósitos comunes de

ambos organismos y manifestó que el ofrecimiento de apoyo técnico de la Flacso en el área de bibliotecología es muy oportuno ahora que el Parlatino está iniciando una importante actividad sobre la Comunidad Parlamentaria del Conocimiento. Inmediatamente se procedió a la firma del Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Programa Flacso Panamá.

Sobre el punto 4. Revisión de la Agenda y Programa de la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlatino y de las acreditaciones de las delegaciones, invitados especiales y observadores.

El Secretario General Alternó dio lectura a la agenda prevista para la realización de la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlatino (se adjunta), y la Presidenta amplió la información de cada uno de los puntos previstos, mencionando también a los invitados especiales que concurrirán a la Asamblea, señalando el esfuerzo realizado por ellos, muchos de los cuales vienen desde muy lejos para asistir a esa magna reunión. Resaltó el hecho de que, siendo muy importante para el Parlatino estar al día con la realidad latinoamericana, se ha solicitado a la Cepal un estudio actualizado sobre el tema, el cual será distribuido impreso y en medio electrónico. Sometida a consideración, no hubo comentarios y la agenda fue aprobada. La Sen. Blanca Alcalá adaró que más tarde se efectuará la constitución de la Comisión de Poderes.

Sobre el punto 5. Informe que presentará a la Asamblea la Presidenta, Sen. Blanco Alcalá, sobre los órganos del Parlamento Latinoamericano.

Informe de actividades de los demás miembros de la Mesa Directiva: La Presidenta manifestó que su Informe, que es el Informe de la Mesa, ha sido distribuido entre todos los miembros de la Junta y que, como ya ha informado en otras oportunidades, se ha planteado el trabajo institucional a través de 5 ejes que son: Eje I, fortalecimiento y desarrollo institucional. Eje II, vinculación con organismos multilaterales, regionales y órganos parlamentarios supranacionales y parlamentos nacionales. Eje III, participación en la agenda global. Eje IV, Red Latinoamericana de Medios de Comunicación (Parlatino web TV). Y, Eje V, comunidad parlamentaria del conocimiento. Hizo uso de la palabra el Secretario General, Dip. Elías Castillo, quien manifestó que su informe también se ha distribuido entre todos los presentes. lo resumió con énfasis en las actividades de representación que ha realizado ante el cuerpo diplomático, en especial el que corresponde a los países miembros del Parlatino y ante autoridades nacionales, incluyendo al Presidente de la República, siempre buscando consolidar la sede del Organismo en Panamá. El Secretario de Relaciones Interparlamentarias, Dip. Pablo González, expresó que su informe se encuentra en las carpetas distribuidas. Explicó su participación en la VI Cumbre del Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información en América Latina (CER.TAL), en Chile; y en la reunión del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina, en Perú. Hizo comentarios sobre los temas tratados y el papel protagónico del Parlatino en el Frente Parlamentario contra el Hambre en América Latina, hoy coordinado por la asambleísta ecuatoriana María Augusta Calle. La Sen. Blanca Alcalá recordó que uno de los más activos promotores del Frente Parlamentario contra el Hambre ha sido el senador uruguayo José Carlos Cardoso, del cual tenemos noticias que sufrió un grave accidente. Concluyó expresando que confiamos en la total recuperación del senador Cardoso y solicitó a los parlamentarios uruguayos presentes que lleven al senador Cardoso y a su familia un mensaje de solidaridad del Parlatino y de la Mesa Directiva. El Secretario General Alternó, Dip. Rolando González Patricio, informó sobre las actividades realizadas, en especial su participación en la comisión de reforma del Estatuto del Parlatino y su trabajo sobre el tema de la comunidad parlamentaria del conocimiento, la cual está planteada alrededor de tres áreas básicas que son: la biblioteca y

centro de documentación, tanto física como virtual; una plataforma académica con aulas virtuales con el fin de socializar los saberes y las mejores prácticas en el ámbito parlamentario; y un foro de discusión parlamentaria que, además de funcionar en estrecha vinculación con las otras dos áreas, servirá de insumo importante para la rendición de cuentas y la transparencia. La Sen. Blanca Alcalá complementó la información sobre la iniciativa de la comunidad parlamentaria del conocimiento y recordó que ahora se cuenta además con el apoyo de la Flacso. El Secretario Alternativo de Comisiones, Dip. Roy Daza, informó sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Comisiones, cuyo titular es la Sen. Liliana Fellner, quien no pudo estar presente en la reunión de Junta pero vendrá para dirigir el plenario de directivas de comisiones y participar en la Asamblea. Expresó que el informe de esa Secretaría se encuentra en fas carpetas distribuidas y que hace referencia tanto a las múltiples actividades realizadas, como a las iniciativas que se han tomado para estudiar y acompañar el trabajo de las comisiones y disponer de elementos de juicio suficientes para tomar decisiones que repercutan en el mejoramiento permanente del trabajo de dichos órganos. La Dip. Yolanda Ferrer pidió que cuando se analice la participación de los miembros institucionales en las comisiones desde el punto de vista de los partidos políticos, debe tomarse en cuenta que el caso cubano es especial; allá el partido comunista no es electoral; ni postula ni elige; la representación de los parlamentarios en Cuba no corresponde a los partidos políticos sino que está ejercida por personas que vienen desde las propias bases. La Sen. Blanca Alcalá respondió que debido a esas diferencias entre los países no se ha subido todavía a la página Web el estudio de la Secretaría de Comisiones, pues se está depurando en función de las particularidades de cada delegación.

Sobre el punto 6.-Aprobación de la ejecución presupuestaria del año 2015, para dictamen de la Asamblea y del proyecto de presupuesto para el año 2016, e informe sobre la Sede Permanente, en cuanto a su parte administrativa, financiera y cumplimiento de los Congresos con sus cuotos anuales, a cargo del Secretario Ejecutivo.

El Secretario Ejecutivo, Dr. Humberto Peláez, hizo una explicación detallada del informe financiero y la proyección presupuestaria para el 2016, recordando que toda la documentación se encuentra en las carpetas distribuidas y que él está a la orden para todas las aclaraciones o alcances que se requieran. Manifestó que las cuentas presentadas corresponden al período 1º de diciembre de 2014 a 24 de noviembre de 2015, y que todas han sido auditadas, tal como consta en el informe. Explicó aspectos tales como: los activos institucionales y el patrimonio, el flujo de caja, proyección de ingresos y gastos en varios escenarios, estado de las cuotas institucionales, y el proyecto de presupuesto para el período 1º de enero a 31 de diciembre de 2016. Se refirió a las coyunturas financieras que se han presentado, debidas, por una parte, a una deuda que se viene arrastrando por la oferta hasta ahora no cumplida de un aporte extraordinario por parte de un país, y que con la seguridad de que se contaría con ella se gastó el monto equivalente en la construcción del edificio de la sede; y, por otra, al nivel extremadamente bajo de las cuotas institucionales, que rigen sin modificaciones desde hace 27 años. Informó que sobre este último aspecto la Coordinación Técnica del Parlamento ha realizado un estudio de aumento de cuotas, que se ha hecho constar en las carpetas distribuidas. Sobre el tema del posible aumento de cuotas hicieron uso de la palabra en su orden las siguientes personas, algunas de ellas en más de una oportunidad: Sen. Blanca Alcalá, Dip. Rolando González Ulloa, Dip. Alfredo Asti, Dr. Humberto Peláez Gutiérrez, Dip. Germán Becker Alvear, Dip. Elfas Castillo, Asamb. Virgilio Hernández, Dip. Luis Eduardo Quirós, Dip. Guillermo Mata Bennet y Dip. Edgar Mejía Aguilar. Concluido el debate la Junta

aprobó lo siguiente: a) el informe de ejecución presupuestaria y el proyecto de presupuesto para el año 2016; b) que se proponga a la Asamblea un aumento de las cuotas institucionales en un 50%, para regir a partir de 2016, dentro de un esquema de gradualidad; e) que se hagan las gestiones necesarias para que la iniciativa Parlatino Web TV se autofinancie; y, d) se constituye una comisión para que estudie posibles fuentes alternativas de financiamiento así como estrategias de disminución de costos operativos de Parlatino; dicha comisión quedó compuesta por el Dip. Germán Becker Alvear, el Oip. Elías Castillo; y el Dr. Humberto Peláez. En este punto del Orden del Día la Sen. Blanca Alcalá dispuso que se proceda a la constitución de la Comisión de Poderes, de acuerdo con el Art. 18 del Reglamento, del cual dio lectura el Secretario Ejecutivo. Se realizó el sorteo correspondiente y la Comisión quedó constituida por las siguientes personas: senador Crispín Valentino Junior Romero, de Aruba; diputado Mario tazarus, de Panamá; senadora Jacinta Constancia-Scoop, de Curazao; diputado Enzo Malán, de Uruguay; y, senadora Rosa Adriana Díaz Uzama, de México. En caso de que alguno de los miembros se vea impedido de actuar, será remplazado por el diputado José Luis Toledo Santander, de Cuba, también seleccionado por sorteo.

Sobre el punto 7. Aprobación de diversos documentos: El resultado final de los debates de este punto del Orden del Día fue el que se presenta en el siguiente cuadro, en donde se colocan en el orden en que fueron considerados los respectivos documentos. Se entiende que la aprobación, en los casos en que ésta se dé, se refiere a que el documento puede ser presentado en la XXXI Asamblea Ordinaria del Parlatino. documento intervinieron resultado Declaración de la XXXI Asamblea del Parlamento Latinoamericano sobre el Cambio Climático. Oip. Pablo González, Sen. Blanca Alcalá, Dr. Humberto Peláez. Aprobada por unanimidad con las modificaciones de redacción realizadas por el Oip. Pablo González. Declaración de Panamá, condenando actos de terrorismo en el mundo. Sen. Blanca Alcalá, Sen. Luis Emilio Sierra, Dip. Alfredo Astí, Dip. Pablo González. Aprobada por unanimidad con los cambios en la redacción efectuados por los diputados Rolando González Patricio y Pablo González. Resolución de Apoyo a la República Oriental del Uruguay en su Esfuerzo por Proteger la Salud de la Población. Dip. Alfredo Astí, Dip. Teodoro Ursino Reyes, Dip. Pablo González, Sen. Blanca Alcalá, Asamb. Virgilio Hernández, Dip. Roy Daza, Dip. Bernardo Villalba. Aprobada por unanimidad, sin el punto 2 de la parte resolutive. Resolución sobre la demanda de la empresa Occidental Exploration and Production Company (OXY), contra el Estado Ecuatoriano. Asamb. Virgilio Hernández, Dip. Germán Becker Alvear, Dip. Yolanda Ferrer, Dip. Alfredo Astí, Oip. Guillermo Mata Bennet, Dip. Rolando González Ulloa, Dip. Bernardo Villalba, Dip. Pablo González, Sen. Blanca Alcalá, Dip. Roy Daza, Dip. Guillermo Mata Bennet. Se aprobó por unanimidad tratar el asunto. Se aprobó por unanimidad la resolución con los siguientes cambios: en el punto 1 de los resolutivos solamente se manifiesta la preocupación por el laudo arbitral y se expresa la solidaridad con el pueblo de Ecuador; y se elimina el punto 3 de los resolutivos. Se aprobó por unanimidad que en el 2016 se trate el tema de los arbitrajes internacionales. Resolución promoviendo la cooperación internacional ante la problemática de las drogas en ocasión de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016. Sen. Rosana Bertone, Sen. Blanca Alcalá, Dip. Guillermo Mata Bennet, Dip. Alfredo Astí, Dip. Yolanda Ferrer, Sen. Mariana Gómez Del Campo, Dip. Pablo González. Se aprobó por unanimidad tratar el asunto. Se aprobó por unanimidad con una nueva redacción preparada por la Sen. Mariana Gómez del Campo. Norma marco para consolidar la democracia paritaria. Sra. Irune Aguirrezabal, Sen. Blanca Alcalá. Aprobada por unanimidad. Documento Base sobre la Doble

Tributación. Dip. Roy Daza. Aprobada por unanimidad. Proyecto de Ley Marco del Parlamento Latinoamericano de Categorización de Áreas Protegidas. Dip. Roy Daza. Aprobada por unanimidad. Proyecto de Resolución: Recomendación del sexto diálogo político regional en eficiencia energética. Dip. Roy Daza. Aprobada por unanimidad.

Proyecto de Resolución sobre apoyo a la preservación del continente antártico. Dip. Roy Daza, Sen. Rosana Bertone. Regresa a la Comisión para revisión.

Sobre el punto 8. Propositiones y v.rios.

Hizo uso de la palabra el Sen. (me) Luis Rubeo para ratificar lo expuesto por el Dr. Singer respecto de su elección (del senador me Rubeo) como Presidente del Consejo Consultivo e informó que dicho órgano se propone impulsar actividades en el campo de la responsabilidad social, no sólo empresarial sino en todos los ámbitos, incluyendo la posible creación de un observatorio sobre el tema para América Latina y el Caribe, todo ello con el asesoramiento de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social. Solicitó el apoyo de la Junta para la iniciativa señalando que la idea es vincular a una o más comisiones relacionadas con el tema. El Dip. Luis Eduardo Quirós felicitó la propuesta e informó que en Panamá, por iniciativa de la Asamblea Nacional, se instalará en enero de 2016 una junta consultiva sobre el tema, compuesta por varios actores sociales incluyendo los sectores productivos, y que entre sus actividades está prevista la capacitación de un equipo técnico de asesoría. Señaló que se espera contar con el apoyo del PARIATINO y de su Consejo Consultivo. La Sen. Blanca Alcalá informó que están pendientes de ser debatidos dos comunicados que llegaron a la Junta, uno de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la federación de Rusia y otro del Parlamento Centroamericano, ambos sobre el tema del bloqueo a Cuba, respecto de lo cual el Parlatino ya se ha manifestado en varias ocasiones.

Sugirió que la Junta apruebe un pronunciamiento que no necesariamente vaya de nuevo a la Asamblea y que se suba directamente a la página Web de! Parlatino. la Dip. Yolanda Ferrer manifestó que el bloqueo económico, comercial y financiero se mantiene intacto, a pesar de que acaba de ser aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por 191 votos favor y sólo :Z. en contra, un nuevo pronunciamiento a favor de la eliminación del bloqueo. Indicó que mientras dure el bloqueo es necesario mantener el tema con la misma fuerza, por lo cual se agradece la solidaridad de los Parlamentos presentes y del Parlatino. Después de las intervenciones del Dip. Rolando González Patricio y del Dip. Elías Castillo, se aprobó que se realice un pronunciamiento reiterando lo ya aprobado por la Asamblea en reuniones anteriores y recogiendo tanto los recientes pedidos de la Duma rusa y de Parlatino, como el resultado de la votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Dip. Alfredo Asti expresó que en la sesión de la Junta del 31 de julio se presentó un proyecto de resolución sobre el genocidio armenio. Se refirió a los asuntos tratados en esa reunión, a los intercambios de opinión que hubo, básicamente sobre los considerandos, y leyó el punto 7 del acta de dicha reunión. Mencionó que en la reunión de! 31 de octubre, en la cual no estuvo, el tema no se trató, y que por la relevancia del asunto, tratándose de que en este año se están cumpliendo 100 años de ese hecho -lo cual fue reconocido por Uruguay cuando se cumplieron 50 años; reconocimiento ratificado ahora con el cumplimiento de 100 años, por un acto parlamentario- y que importantes personalidades y organismos se han pronunciado, entre ellos el Papa Francisco, el Parlamento Europeo y varios parlamentos latinoamericanos integrantes del Parlatino, es absolutamente prioritario que el Parlatino también se pronuncie, no tanto para recordar hechos históricos sino para prevenir que hechos similares se repitan, considerando la actual situación de violencia generalizada en el mundo. Sobre el plantea-

miento se pronunciaron las siguientes personas en su orden con las intervenciones que en cada caso brevemente se sintetizan: Dip. Pablo González.- Se acordó una redacción final del proyecto de resolución elaborada por Ecuador, Uruguay y Argentina, pero no se ha llegado a un consenso entre las tres partes. Sen. Blanca Alcalá.- El tema exige una responsabilidad de todos los miembros de la Junta. Dip. Rolando González Ulloa.- El tema es complejo y por razones geopolíticas se presta a diversas interpretaciones y puntos de vista. Para emitir un pronunciamiento debería consultar a la Cancillería del país. Dip. Heráclito Fortes. • Se trata de un asunto muy complicado que demanda efectuar consultas internas con diversas autoridades del Brasil y con la Cancillería. Dip. Yolanda Ferrer.- No es absolutamente necesario hacer un pronunciamiento. Hay otros hechos históricos que han cumplido aniversarios conmemorativos y no hemos emitido ningún comunicado al respecto. Dip. Germán Becker Alvear.- Ha hecho una consulta con la Cancillería de su país y si hay un pronunciamiento deberá abstenerse. Asamb. Virgilio Hernández.- Debemos tener una opinión sobre los hechos históricos. Convendría elaborar un borrador de documento para ser consultado con las Cancillerías que no necesariamente debe ser aprobado por unanimidad sino por mayoría. Sen. Luis Emilio Sierra.- Es muy difícil pronunciarse sobre un hecho que sucedió hace tanto tiempo y sobre el cual hay tantas opiniones. Si se vota deberá abstenerse. Dip. Luis Eduardo Quirós.- Comparte las opiniones del Sen. Luis Emilio Sierra. Sen. Blanca Alcalá.-

Puede prepararse un documento pero no para que sea debatido en esta Asamblea, pues no habrá tiempo suficiente para todas las consultas que implica. Dip. Alfredo Asti.- Sobre lo único que hubo discrepancias se refiere a los considerandos del texto original, y no a los aspectos resolutivos. La delegación de Uruguay acompaña ese texto y nos hemos comprometido como delegación a aprobarlo. El Dip. Asti dio lectura a los aspectos resolutivos. Manifestó que si su delegación es la única en aprobar ese pronunciamiento, así lo hará. Sen. Mariana Gómez Del Campo.- En su caso necesita tiempo para analizar un documento y hacer las debidas consultas. Hay que obrar con prudencia. Dip. Pablo González. • Si se elabora otro texto, por coherencia con la postura de su delegación, se retira de la comisión redactora. Dip. Teodoro Ursino Reyes.- Considera que lo más aceptable es la propuesta que hizo la senadora Alcalá. Con base en las diversas manifestaciones, la Sen. Blanca Alcalá.- Sometió a votación: a) que se elabore un nuevo documento, pero que no puede ir a la Asamblea, dados los plazos disponibles; y, b) que, dado que el Dip. Pablo González se retira de la comisión redactora, sea sustituido por el Dip. Rolando González Ulloa. La propuesta se aprobó por mayoría, con las abstenciones de Cuba, Ecuador, Uruguay y Venezuela. El Dip. Alfredo Asti se refirió también a cierta molestia que causó el hecho de que algunas reuniones de comisiones que se realizaron en Aruba sólo duraron un día. Consideró que pudo haber habido algún mal entendido sobre la duración de las reuniones pues algunas delegaciones habían informado que tenían que retirarse el primer día. Manifestó que rechaza el turismo parlamentario, que no debe confundirse con una verdadera y eficiente diplomacia parlamentaria, pero que los asuntos a que se refirió deben quedar muy claros siempre que haya reuniones. La Sen. Blanca Alcalá respondió que el Dip. Asti tiene toda la razón y que precisamente para evitar esos malos entendidos se está trabajando con la Secretaría de Comisiones en una planificación rigurosa de las actividades.

El Dip. Teodoro Ursino Reyes informó que debido a las primarias que se realizarán en su país, sólo podrá participar en la Asamblea el primer día, viernes 27 de noviembre, por lo cual se excusa. La Sen. Blanca Alcalá recordó que la propuesta de reforma del Estatuto será puesta a consideración de la Asamblea en la reunión que comienza al día siguiente. Manifestó

también que con la reforma del Estatuto es necesario trabajar el Reglamento, sobre lo cual ya hay un proyecto inicial. Propuso y se aprobó, que la misma comisión que trabajó en la reforma del Estatuto sea la que trabaje en la reforma del Reglamento y que presente un primer resultado hasta febrero de 2016. Habiéndose agotado el tratamiento del Orden del día, se dio por concluida la reunión de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano. En fe de lo anterior se suscribe la presente Acta de la cual forman parte integral e inseparable los anexos con las declaraciones, resoluciones y propuestas de leyes marco que se aprobaron. Se deja constancia de que reposa en los archivos de la Secretaría General la grabación digital de audio de la reunión.

Sin otro particular,

Se despide atentamente

(Fdo.): GERMÁN BECKER ALVEAR, Diputado de la República”.